



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y FORMALIZACIÓN EN
MINIMARKETS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, 2017”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PUBLICO

AUTOR:

Gina Elena Solano Caqui

ASESOR:

Marcelo Dante Gonzales Matos

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Sistema de organización contable

LIMA – PERÚ

2017

59

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
---	---------------------------------------	---

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (ña) Gina Elena Solano Coqui
 cuyo título es: "RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y FORMALIZACIÓN EN MINIMARKETS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, 2017"

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 13. (número) T.P.E.C.E...... (letras).

Lugar y fecha: 06-07-2018.....

.....

Dr. HUMBERTO CHIPANA CH
PRESIDENTE

.....

SECRETARIO
Dr. C.E. Walter G. Zaborra

.....

VOCAL
Mg. Ismael Iván Arana C.

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	--------------------------------

El actual trabajo está dedicado, en primer sitio, a Dios por cuidarme y protegerme, también va dedicado a mis padres por su apoyo incondicional, me motivaron constantemente para alcanzar mis anhelos.

Agradezco principalmente a Dios, por todas tus bendiciones, salud y una familia hermosa y por guiar mi camino, por amarme tanto.

Agradezco a mi madre por apoyarme en toda mi vida, por nunca dejarme sola y por haberme dado la oportunidad de tener una educación y sobre todo por ser una persona valiente y un ejemplo a seguir.

Agradezco a los profesores del curso de investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Cesar Vallejo por orientarnos en nuestro trabajo, en especial al C.P.C. Marcelo Dante Gonzales Matos por compartir sus experiencias y me motivo a continuar avanzando.

Declaración de autenticidad

Yo, Gina Elena Solano Caqui con DNI N°43972602, a efecto de cumplir con los criterios de evaluación de la experiencia curricular de Metodología de Investigación Científica, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, de de 2018



Gina Elena Solano Caqui

DNI: 43972602

Presentación:

Estimados señores miembros del jurado:

Situó a su orden la tesis titulada: “Régimen Mype tributario y formalización en Minimarket`s, distrito de Puente Piedra 2017”, en cumplimiento de las reglas establecidas en el reglamento de grados y títulos para optar el título de Contador Público en la Universidad “Cesar Vallejo”.

En función a que esta tesis se ajusta a los mandatos requeridos por todo trabajo científico, espero contar con sus sugerencias o recomendaciones para de esta manera enriquecer de una manera más idónea la calidad de dicho trabajo.

Atentamente:



Gina Elena Solano Caqui

DNI: 43972602

ÍNDICE

Página Del Jurado.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Declaratoria De Autenticidad.....	vi
Presentación.....	vii
Resumen.....	xi
Abstract.....	xii
I. INTRODUCCIÓN	13
1.1. Realidad Problemática.....	14
1.2. Trabajos previos.....	15
1.2.1. Régimen Mype Tributario.....	15
1.2.2. Formalización.....	19
1.3. Marco teórico.....	24
1.3.1. Exposición de marco teórico de Régimen MYPE Tributario.....	24
1.3.2. Exposición de marco teórico de Formalización.....	34
1.4. Formulación del Problema.....	41
1.4.1. Problema General.....	41
1.4.2. Problemas Específicos.....	41
1.5. Justificación del Estudio.....	41
1.5.1. Justificación Teórica.....	41
1.5.2. Justificación Practica.....	41
1.5.3. Justificación Metodológica.....	42
1.6. Hipótesis.....	42
1.6.1. Hipótesis General.....	42
1.6.2. Hipótesis Específicos.....	42
1.7. Objetico.....	42
1.7.1. Objetivo General.....	42
1.7.2. Objetivo Específicos.....	42

II. MÉTODO	43
2.1. Diseño de investigación.....	44
2.1.1. Enfoque de la investigación.....	44
2.1.2. Tipo de investigación.....	44
2.1.3. Nivel de investigación.....	44
2.1.4. Diseño de investigación.....	45
2.2. Variables de Operacionalización.....	46
2.3. Población y muestra.....	48
2.3.1. Población.....	48
2.3.2. Muestra.....	48
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos validez y confiabilidad.....	49
2.4.1. Técnica.....	49
2.4.2. Instrumento.....	50
2.4.3. Validez de expertos.....	50
2.4.4. Test de confiabilidad.....	51
2.5. Método de análisis de datos.....	58
2.6. Aspectos éticos.....	59
III. RESULTADOS	60
3.1. Resultados Descriptivos.....	61
3.1.1. A nivel de Variable.....	61
3.1.2. A nivel de Dimensiones.....	64
3.1.3. A nivel de Indicadores.....	72
3.1.4. Tablas Cruzadas.....	101
3.2. Prueba de Normalidad.....	109
3.2.1. Régimen Mype tributario y formalización.....	109
3.2.2. Dimensiones de la Variables Régimen Mype tributario.....	112
3.2.3. Dimensiones de la Variables Formalización.....	115
3.3. Prueba de Hipótesis.....	117
3.3.1. Hipótesis General.....	118
3.3.2. Prueba de Hipótesis Especifico 1.....	119
3.3.3. Prueba de Hipótesis Especifico 2.....	120

IV. DISCUSIÓN	121
V. CONCLUSIONES	126
VI. RECOMENDACIONES	128
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	130
VIII. ANEXOS	136
Anexo 1: Instrumento (Cuestionario).....	137
Anexo 2: Validación de Instrumentos.....	140
Anexo 3: Sustento de Población.....	153
Anexo 4: Matriz de Consistencia.....	155
Anexo 5: Matriz de Trabajos Previos.....	158
Anexo 6: Matriz de Marco teórico.....	164
Anexo 7: Resultado de Turnitin.....	166

RESUMEN

La investigación titulada: “RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y FORMALIZACIÓN EN MINIMARKETS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, 2017”, tuvo como objetivo determinar el nivel de relación entre el régimen MYPE tributario y la formalización de los Minimarket's. La investigación es de un enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo-correlacional, de tipo básico o puro, de diseño no experimental de corte transversal; la población por 52 personas de 26 empresas en el Distrito de Puente Piedras, la muestra está representada por 50 personas, se aplica la técnica que es la encuesta y como instrumento el cuestionario de 28 ítems, es la escala de Likert. Los datos fueron procesados con el software estadístico SPSS versión 24, practicando las pruebas descriptivas y correlacionales. El análisis de datos tuvo los siguientes resultados 1) en la prueba de hipótesis general, un p-valor= 0,000 y un coeficiente de relación perfecta (Rho de Spearman) =,851, rechazando la H0 y aceptando la H1, 2) en la prueba de hipótesis específica 1, un p-valor = 0,000 y un coeficiente de relación (Rho de Spearman) =,854, rechazando la H0 y aceptando la H1 y 3) en la prueba de hipótesis específica 2, un p-valor = 0,000 y un coeficiente de relación (Rho de Spearman) =,790, rechazando la H0 y aceptando la H1. Al finalizar la investigación se concluye que: 1) Existe relación muy significativamente perfecta entre el régimen Mype tributario y la formalización de los Minimarkets, 2) Existe relación muy significativamente perfecta entre las obligaciones y la formalización de los Minimarket's y 3) Existe relación muy significativamente fuerte entre los pagos y la formalización de los Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017.

Palabra clave: Régimen Mype Tributario, formalización.

ABSTRACT

The research titled: "REGIMEN MYPE TRIBUTARIO AND FORMALIZATION IN MINIMARKETS, PUENTE PIEDRA DISTRICT, 2017" had as objective determines the level of relationship between the régimen mype tributario and formalization of the Minimarket's. The research is of a quantitative approach, of a descriptive-correlational level, of a basic or pure type, of non-experimental cross-sectional design; the population by 52 people from 26 companies in the Puente Piedras District, the sample is represented by 50 people, the technique that is the survey is applied and as instrument the 28 item questionnaire, It's the Likert scale. The data was processed with the statistical software SPSS version 24, practicing descriptive and correlational tests. The data analysis had the following results 1) in the general hypothesis test, a p-value = 0.000 and a perfect relation coefficient (Spearman's Rho) =, 851, rejecting the H0 and accepting the H1, 2) in the specific hypothesis test 1, a p-value = 0.000 and a relationship coefficient (Spearman's Rho) =, 854, rejecting the H0 and accepting the H1 and 3) in the test of specific hypothesis 2, a p-value = 0.000 and a relationship coefficient (Rho of Spearman) =, 790, rejecting the H0 and accepting the H1. At the end of the investigation, it is concluded that: 1) There is a very significant relationship between the Regimen Mype Tributario and the formalization of the Minimarkets, 2) There is a very significantly relationship perfect between the obligations and the formalization of the Minimarket's and 3) There is a very significantly relationship strong between the payments and the formalization of the Minimarket's of the Puente Piedra district, 2017.

Keyword: Regimen Mype Tributario, formalization.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

En los últimos años la Sunat han optado por implementar un nuevo régimen tributario, dando las facilidades para acogerse los contribuyentes y aumentar la formalización con más rapidez.

A nivel mundial, para el gobierno las formalizaciones siguen siendo una dificultad. Situación que en el medio corporativo las obligaciones tributarias toman un cometido muy primordial, si estos no asidero pagados en las fechas establecidas, podría afligir el capital de operación ocasionando que la compañía pague de mas, disminuya la liquidez y complique la posibilidad de pago de otras obligaciones. Por lo tanto, una buena alternativa de régimen tributaria, obtener niveles apropiados para que la compañía pueda formalizarse adecuadamente, pueda soportar cualquier molde de situación financiera.

En el Perú, las dependencias comerciales según el reporte de la INEI, para el año 2016 casi el 28.1% de las compañías del Comercio minoristas, se encuentran registradas en el rubro comercial, debido a su gran incremento el estado ha implementado el régimen mype tributario, de esta manera se incrementará la formalización, ya que se ha convertido en el objetivo del estado.

Actualmente, en el Distrito de Puente Piedra existen muchos negocios formales, del mismo modo existen negocios informales; estrictamente pensando en estos comerciantes informales se creó el régimen mype tributario, se pueden incluir siempre que cumpla con los requisitos, las empresas de minimarket`s que no cuenten con este régimen se pueden cambiar en cualquier momento, solo el régimen general se podrá acoger con su declaración mensual de enero y la formalización ayudan a una buena diligencia, en algunos casos, estas son difíciles de definir las por la sociedad.

En algunas ocasiones, los costos de ser formal son muy elevados y, de igual manera se siguen acogiendo al nuevo régimen tributario, esto con el término de aumentar sus ventas. Es por ello que es preciso referir con procedimientos que conlleven a obtener mejores decisiones para las empresas.

Por lo tanto, este trabajo de estudio pretende evaluar cuál es el nivel de relación entre el régimen MYPE tributario y formalización; para ello serán evaluados la relación en los Minimarket's del distrito de Puente Piedra. Así parecido, este material informativo servirá para consultas de futuras investigaciones.

1.2. Trabajos previos

1.2.1. Antecedentes de la variable: Régimen MYPE Tributario

Aguirre, G. (2017), en la tesis titula “Régimen Mype Tributario y su incidencia en el efectivo y equivalente de efectivo en la empresa constructora MEGA INVERSIONES SERVICIOS INTEGRALES SCRL del distrito de Amarilis Enero-Setiembre 2017.”, para optar el título de Contador Público, en la Universidad de Huánuco, cuyo objetivo es comprobar de qué forma el Régimen Mype Tributario incide en le Efectivo y Equivalente de Efectivo en la compañía constructora Mega Inversiones Integrales SCRL Distrito de Amarilis Enero-Setiembre 2017. Consideración al aspecto metodológico, el tipo de estudio es aplicada, la población del actual trabajo de estudio estuvo constituido por 16 personas que conforma la compañía constructora y la técnica de estudio fue la encuesta. Se llegó a la resultado es beneficioso el pago a cuenta del 1% de renta mensual y que índice favorablemente en los efectivo y equivalente de efectivo de la compañía constructora Mega Inversiones Servicios Integrales SCRL, en la cual es favorable para la empresa la escala de libros y registros contables, y de esta manera generara mayor liquidez corriente a corto plazo, por consiguiente, se recomienda que la empresa no supere

los 300 UIT para que conserve su pago de 1% mensual y para conservar el pago con respecto a otros regímenes y así poder disminuir sus gastos, para así disminuir la carga laboral y aumentar su liquides corriente a corto plazo. (p.55)

Chogas, J. (2017), en la tesis titula “El Régimen Mype Tributario como influencia en la rentabilidad de las Empresas Comerciales del distrito de Huánuco, 2017.”, presentada para optar el título de Contador Público, en la Universidad de Huánuco, cuyo objetivo es establecer, forma el Régimen Mype Tributario influye en la rentabilidad de las empresas comerciales del centro de Huanuco,2017. Proporción al aspecto metodológico, el tipo de estudio es aplicada, la población del actual trabajo de estudio está constituida por 1473 compañía mype del distrito de Huánuco y la técnica de estudio fue la encuesta. Se llega al resultado ya que al pagar un menor porcentaje en el impuesto a la renta se refleja más rentable para la empresa, porque reduce los costos para la empresa, por consiguiente, se recomienda acogerse a los provechos tributarios que brinda este nuevo régimen Mype tributario, de esta manera poder incrementar su rentabilidad empresarial. (p.94)

Díaz, M. y Reyes, F. (2017), en la tesis titulada “El decreto legislativo N° 1269 y su incidencia tributaria en los comerciantes del centro comercial “El virrey”, distro de Trujillo, año 2017.”, presentada para optar el título de Contador Público, en la Universidad Privada Antenor Orrego, cuyo objetivo es disponer el incidente tributario del Decreto Legislativo N°1269 en los comerciantes de la sede lucrativa “El Virrey”, distrito de Trujillo, año 2017. Consideración al aspecto metodológico, el tipo de estudio es aplicada, la población del actual trabajo de estudio está constituido por 600 comerciantes de la sede lucrativa “El Virrey”, distrito de Trujillo, año 2017 y la técnica de estudio fue

la encuesta y entrevista. Se analizó la terminación que el Decreto Legislativo N° 1269 demuestra que es beneficioso para los comerciantes, se usó el software estadístico SPSS, donde indica que se tiene ventaja económica, lo que se trata de conseguir con esta reforma es incrementar la formalización y el cumplimiento de la política tributaria. Además, que el 76% de los comerciantes se encuentran en el Régimen Único Simplificado y solo un 12% está en el Régimen MYPE Tributario, esto es por falta de conocimiento de sus beneficios. (p.93).

Flores, Á. (2017), en la tesis titulada “Régimen Mype Tributario y su efecto en la liquidez de la empresa Adm Contratistas Generales EIRL, Trujillo, 2017”, presentada para optar el título de Contador Público, en la Universidad Cesar Vallejo, cuyo objetivo es determinar el resultando del Régimen Mype Tributario y la liquidez de la compañía Adm Contratista generales EIRL, Trujillo, 2017. Respecto a la presencia metodológica, el tipo de estudio es aplicada, la población del actual trabajo de estudio se realizará en la compañía y la técnica de estudio fue la entrevista. Se llegó a la consecuencia la empresa se acogió al Régimen Mype Tributario, para poder pagar menos mensualmente a diferencia de los desembolsos de dinero que se realizó estando en el régimen general y de esta manera ser más competitiva en el mercado, por consiguiente se recomienda que se realice análisis periódicamente de los ingresos y los pagos que se realizan por impuesto a fin de considerar las opciones alternativas que se tiene en el régimen mype tributario como son la de suspender los pagos mensuales y con esto generar un mayor efectivo disponible para la compañía.(p.46)

Latorre, L. y Villanueva, K. (2016), en la tesis titulada “Incidencia del cambio de régimen tributario en la competitividad y rentabilidad de la empresa parte Tractor Jack

E.I.R.L.-2014.” Presenta para optar el Título de Bachiller de Contador Público, en la Universidad Señor de Sipán, cuyo objetivo es Establecer el episodio del cambio de régimen tributario en la competencia y rentabilidad de la compañía partes tractor Jack EIRL – 2014. Respeto a la perspectiva metodológica, tipo de estudio es aplicada, la población del actual trabajo de estudio está constituido por 2 personas que pertenecen a la compañía Partes Tractor Jack EIRL y la técnica de estudio fue entrevista. Se llegó a la conclusión en el cambio de régimen tributario se tiene que mejorar en sus procesos de gestión y organización, en plasmar los registros y operaciones que la empresa realice. Al cambiarse de régimen con más exigencias se pudo observar que se lleva las operaciones con más orden en la documentación, se tiene que implementar mecanismos que permitan el desarrollo, por consiguiente, se recomienda que al elaborar los estados financieros se puede observar la liquidez y la solvencia que cuenta la empresa en la rentabilidad se puede analizar la evolución en el tiempo. (p.93)

Manayalle, N y Mori, Y. (2017), en la tesis titulada “Aplicación de los regímenes tributarios para MYPES en el sector industrial y su impacto en la rentabilidad de la Micro empresa panadería y pastelería DELIPAN periodo 2014.” Presentada para optar el título de Contador Público, en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, cuyo objetivo es calcular la atribución del pago de los tributos en la realización de beneficios en las MYPE Comerciales del Parque Industrial del distrito Villa el Salvador. Respeto a la perspectiva metodológica, el tipo de estudio es aplicada, la población de todo el personal administrativo de microempresa Panadería y Pastelería Depilan y la técnica es estudio fue por entrevista. Se llegó a la conclusión la normatividad actual establece que las MYPES que sean del sector industrial, se puede acoger al régimen vigente y se ajuste a su nivel de ingresos brutos anuales, también el valor de sus activos fijos que tenga el negocio.

Asimismo, la microempresa panadería y pastelería Melipán tratable al Nuevo RUS, paga una cuota mensual de convenio con la clase que le corresponda; de acogerse en el régimen general o al especial pagaría 2 impuestos: IGV (indirectos) semejante al 18%; igualmente el impuesto a la renta (directo), en este impuesto al régimen especial se aplica un factor del 1.5% a los ingresos mensuales en transición en el régimen general se aplica relativo las utilidades que genera el actividad por una tasa del 30%, por consiguiente se recomienda que busque asesoría para así poder elegir un régimen adecuado a su actividad y de esta manera trabajar adecuadamente y evitar problemas fiscales. (p.78).

Pinho, S. (2017), en la tesis titulada “Fiscalización de los régimen de renta de tercera categoría, y cumplimiento de las obligaciones tributaria en el centro comercial polvos azules de la ciudad de Pucallpa, 2016.” Presentada para optar el Título de Contador Público, en la Universidad Privada de Pucallpa, cuyo objetivo es Establecer la semejanza que existe entre la fiscalización de regímenes de rentas de Tercera Categoría y aceptación de obligaciones tributarias en el centro comercial Polvos Azules de la ciudad de Pucallpa, 2016. Respeto a la perspectiva metodológica, el tipo de estudio es aplicada, la población del actual trabajo de estudio está constituida por 46 tiendas de la sede mercantil polvos azules de la población de Pucallpa y la técnica de estudio fue la encuesta. Se llegó a la conclusión en la investigación se encontró que un 60% indica que emite solo boletas y que sus ventas anuales no supera los 360,000. Es importante la fiscalización, de esta manera evitar las evasiones. Los contribuyentes que están en régimen único simplificado cumplen con sus pagos por impuestos. En el régimen especial solo un 58.3% no supera el tope de sus ingresos anuales del régimen, que cumplen con sus obligaciones. El régimen General cumple con todo lo solicitado por la sunat, solo 20% tiene un desorden del libro, un 60% realizan sus declaraciones en forma virtual. (p.52)

Romero, G. (2016), en la tesis titulada “Incidencia de los pagos de los tributos para la obtención de beneficios en las MYPES comerciales del parque industrial del distrito Villa el Salvador.” Presente para optar el título de Contador Público, en la Universidad Autónoma del Perú, cuyo objetivo es calcular la atribución del pago de los tributos en el alcance de beneficios en las MYPE Comerciales del Parque Industrial del distrito Villa el Salvador. Respeto a la perspectiva metodológica, tipo de estudio es aplicada, la población del actual trabajo de estudio estuvo compuesta por 74 compañía Mypes comerciales de Villa el Salvador del sector comercial y la técnica de estudio fue la encuesta y entrevista. Donde se concluye se determina que los pagos puntuales de sus impuestos hacia la SUNAT, ayudaría a prevenir futuros acumulaciones de deudas, se recomienda respetar el cronograma establecido por la administración tributaria, de esta manera evitar errores de cálculo. En caso de solicitar un prestamos en el futuro se puede ser muy atractivo para las entidades financieras si una MYPE es puntual a la hora del pago de sus impuestos, tener mayor posibilidad de adquirir un préstamo bancario. Además, si logra que la SUNAT le considere como un buen pagador tendría los beneficios como no estar sujeto a retenciones por parte de la SUNAT, además de ser una empresa seria y responsable. (p.78).

Zevallos, N. (2017), en la tesis titulada “El régimen MYPE tributario y el desarrollo empresarial en las empresas de transporte de carga en el distrito de Huánuco 2017.”, para optar el Título de Bachiller de Contador Público, en la Universidad de Huánuco, cuyo objetivo es establecer de qué proceder el régimen MYPE tributario influye en el crecimiento corporativo en las compañías transporte de carga en el distrito de Huánuco-2017. Respeto a la perspectiva metodológica, el tipo de estudio es aplicada, la

población del actual trabajo de estudio está constituida por 215 empresas al mes de abril del 2017 y la técnica de estudio fue la encuesta. Se llegó a la conclusión donde el 88% de los jefes que fueron encuestados, el régimen MYPE tributario influye significativamente en el desarrollo empresarial, siendo más atractivo para el mercado. Además, que el pago a cuenta del I.R. influye mucho, permitiendo pagar el 1% del I.R. mensual de pago a cuenta, en caso de determinar la renta anual con el 10% que se encuentre dentro de los 15 primeros UIT, también permite la reducción de los gastos por el pago de impuesto. Por ello, cuenta con beneficios al sujetarse a este nuevo régimen tributario MYPE, son muy importante en la reducción de los gastos, caso de sanciones tributaria en este régimen es más flexible en caso de demorado llenado de documento, tanto no seguir con el cronograma establecido de los límites de pagos por la SUNAT. (p.48).

1.2.2. Antecedentes de la variable: Formalización

Campos M, F. (2016), en la tesis titulada “La cultura tributaria y la formalización tributaria de las MYPES del sector calzados en el distrito El porvenir, RIO SECO 2015.” Presentada para optar el título de Contador Público, en la Universidad Cesar Vallejo, cuyo objetivo es establecer la relación entre la cultura tributaria y la formalización tributaria de las MYPES del sector calzado en el distrito El Porvenir, Rio Seco – 2015. Respecto al perspectiva metodológica, el tipo de estudio es aplicada, la población del actual trabajo de estudio está constituida por 16 Mypes fabricantes y comercializadoras de calzado ubicadas en el distrito El Porvenir, sector Rio Seco, pertenecientes al barrio 1 y 2. Y la técnica de estudio fue la encuesta. Se llegó a la conclusión residir relacionadas claramente con la MYPES, proporción al grado de cultura tributaria medio en un 69% y posee bajo del 31%, solo 5 de ellas son formales tributariamente, el restante 11 MYPES son

informales, no desempeñar con los criterios establecidos por DIGECOMTE, para forma consideradas como formales tributariamente. Incluso, llegando así a efectuar con el primer objetivo específico de establecer si los negocios se encuentran registrados en la SUNAT y cuente con su respectivo RUC vigente y este genera y paga sus impuestos de tercera categoría, cumpliendo los límites establecidos por la SUNAT, por resultante se recomienda realizar campaña de orientación a los empresarios de los calzados para que se puedan informar sobre los pasos para poder formalización, las formas de constitución, los registros tributarios y sus beneficios al pertenecer a ser a una MYPE formal tributariamente. (p.46).

Huangal, R., Quispe, N. y Canales, J. (2016), en la tesis titulada “Formalización de las MYPES textiles del emporio comercial de gamarra para el acceso a los programas de apoyo empresarial ejecutados por el estado.” Presentada para optar el título de Economista, en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuyo objetivo es establecer si la formalización de las Mypes textil del establecimiento comercial de gamarra se relaciona con el acortamiento a los programas de soporte corporativo ejecutados por el Estado. Respecto a la perspectiva metodológica, el tipo de estudio es aplicada, la población del actual trabajo de estudio estuvo constituida por 160 stands del sitio mercantil y la técnica de estudio fue la encuesta. Se llegó a la conclusión que los empresarios de Gamarra, desconocen de los beneficios que pueden tener los empresarios y a causa de difusión. El 80% están constituidas en Sunarp y manejan su negocio de con capital propio, ignoran la forma de acceder al apoyo del Ministerio de la Producción y Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Los negociantes de Gamarra de acuerdo a los resultados solo un 89.91% si presenta declaración juradas a la Sunat. Demuestra que solo un 20% tiene estudios superiores y el 80% no cuentan con estudios superiores o técnicos, manejan su

negocio de una manera empírica, encuentran dificultades en su camino y no saben cómo afrontarlo y le dificulta la sostenibilidad económica de su negocio. (p.134)

Huere, X y Muña, A. (2016), en la tesis titulada “Cultura Tributaria para la Formalización de las Mypes de los Mercados de la Provincia de Huancayo.” Presentada para optar el título de Contador Público, en la Universidad Nacional del Centro del Perú, cuyo objetivo es examinar como la cultura tributaria influye en la formalización de las MYPES de los Mercados de la Provincia de Huancayo. Respeto a la perspectiva metodológica, el tipo de estudio es aplicada, la población del actual trabajo de estudio estuvo constituida por 2835 micro y pequeñas empresas de la provincia de Huancayo y la técnica de estudio fue la encuesta. Se llegó a la consecuencia que en Huancayo tiene un nivel de cultura tributario bajo, consideran la informalidad como algo normal, además poseen una impresión negativa de la Sunat y el uso inadecuado de los fondos tributarios, por consiguiente, se recomienda mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes. (p.174)

Chambi, G. (2016), en la tesis titulada “La formalización de las MYPES de fabricación de muebles del parque industrial y su influencia en la rentabilidad del periodo.” Presentada para optar el título de Contador Público, en la Universidad Autónoma del Perú, cuyo objetivo es establecer la consecuencia de la formalización en la rentabilidad de las empresas de las Mypes de elaboración de muebles del jardín industrial de Villa El Salvador. Respeto al aspecto metodológico, el tipo de estudio es aplicada, la población del actual trabajo de estudio estuvo constituida por 28 Mypes dedicadas a la elaboración de muebles ubicadas en el jardín Industrial de villa El Salvador y la técnica de estudio fue la encuesta y entrevista. Se llegó a la consecuencia que las micro y pequeñas empresas son un alto porcentaje de las entidades en el Perú. Las Mypes entre de nuestra

patria es la que mueven el gran fragmento de las finanzas del país, al transcurso del tiempo estas van evolucionando, estas pueden lograr ser una gran empresa. Durante toda la investigación se puede apreciar que las micro empresas y pequeñas empresas están teniendo una gran importancia en la economía, no tanto es las compras que estas realizan, sino también los distintos servicios que están presten y siendo de alta calidad, formalizándose como se debe ser obtendrá grandes beneficios, tanto en el régimen tributario que se encuentre, por consiguiente, se recomienda que trabajen aliadas estratégicamente para potenciar el sector de PYMES. (p.76).

Távora, R. (2014) en la tesis titulada “Propuesta de Incentivos Tributarios para para la formalización de los micro y pequeñas empresas comerciales de los mercados del distrito de Piura Año 2012.” Presentada optar el título de Contador Público, en la Universidad Nacional de Piura, cuyo objetivo es Expresar una presentación de incentivos tributarios, que le permita a las MYPES de la situación comercio de los mercados del distrito de Piura, permitir a la formalización. Respeto a la perspectiva metodológica, el tipo de estudio es aplicada, la población del actual trabajo de estudio estuvo constituida por las micro y pequeñas empresas informales de la situación comerciable de los negocios zonal San José, del distrito de Piura, en un absoluto de 32 microempresarios y la técnica de estudio fue la encuesta. Se llegó a la consecuencia se deben crear más beneficios para la micro y pequeña ya que cuando continúa creciendo la presión tributaria sigue aumentando, de esta manera las empresas, por ello las empresas toman medida de evadir para no pagar más por el impuesto. Tomando en cuenta que estas empresas no cuentan con suficiente efectivo en sus cuentas, algunos sufren para poder tener un crédito bancario, la alta tasa por el impuesto es muy alto. Además, estas empresas no mueven el mismo movimiento económico las empresas grandes, que son sus competidores latentes,

además algunos regímenes no se pueden acoger por ser personas jurídicas, por consiguiente, se recomienda la realización de campaña de orientación. (p.122).

Trujillo, I. (2013) en la tesis titulada “Ley MYPE N°28015 y su influencia en la formalización laboral de la industria del calzado del Distrito de porvenir periodo 2012.” Presentada para optar el título de Licenciado en Administración, en la Universidad Nacional de Trujillo cuyo objetivo es Examinar la atribución de la diligencia de la MYPE N° 20815 en la formalización laboral en la fabricación del calzado del Distrito El Porvenir-Periodo 2012. Respecto al perspectiva metodológica, el tipo de estudio es aplicada, la población del actual trabajo de estudio está constituida por 306 contribuyentes inscritos en la Remype en el año 2012, pequeño el dinamismo económica 1920 fabricantes de calzado en el distrito El Porvenir y la técnica de estudio fue encuesta. Se llegó a la consecuencia en la investigación que el 67% de las empresas son de personas naturales y que el 53% se acogen al régimen especial de renta, el 66% de los encuestados tiene un promedio de ventas semanales de S/. 11,500.00 de soles y el 44% superan este monto, se verifico que su rentabilidad es del promedio hasta un 30% de las ventas, en los 56% de los encuestados, que el 87 % tiene trabajando hasta 10 trabajadores inscritos en el REMYPE. También se demostró que el 90% son micro empresas que se formaron por personas naturales bajo el régimen especial, esto le permiten el control de sus ingresos y el giro del negocio. En la cual esta empresa dedicada el calzado se encuentra inscrito el REMYPE 306 empresas de calzado siendo el 17.64%, cabe indicar que este porcentaje seguirá creciendo en el transcurso del tiempo por los beneficios de la ley MYPE N°28015, se indica que también hay una tasa amplia de informalidad laboral por algunos empresarios. (p.89).

Requejo, D. y Medina, S. (2017), en la tesis titulada “Plan de Formalización de Negocios para reducir la informalidad del Funcionamiento de las Mypes de la Provincia de Jaén -2014.” Presentada para optar el grado de Magister en Gestión Pública, en la Universidad Cesar Vallejo, cuyo objetivo es plantear un técnico de formalización de negocios para disminuir la informalidad de actividad de las Mypes en la provincia de Jaén-2014. Respeto a la perspectiva metodológica, el tipo de estudio aplicada, la población del actual trabajo de estudio estuvo constituida por 250 negocios y la técnica de estudio fue la encuesta. Se llegó a la consecuencia que hay una alta tasa de informalidad y causada por falta de orientación y por el temor de disminuir sus utilidades, que existen varios contribuyentes interesados en formalizar, por consiguiente, se recomienda que las autoridades municipales tengan mayor participación para impulsar el desarrollo de las Mypes. (p. 86).

Rivera, J. y Silvera, I. (2012) en la tesis titulada “Formalización tributaria de los comerciantes informales en la zona central del Cantón Milagro.” Presentada para optar el título de Ingeniero en Contaduría Pública y Auditoría-CPA, en la Universidad Estatal de Milagro cuyo objetivo es Mostrarse conforme que el transcurso de formalización tributaria influye en el Progreso Sociedad de los Comerciantes Informales, permitiendo que su deber tenga los provechos fiscales que el Estado les reconoce, funcionarios para ello un desarrollo de adiestramiento relativo las normas del Código de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Respeto a la perspectiva metodológica, el tipo de estudio exploratorio, la población del vigente trabajo de estudio corresponde a un número finito de 1325 puntos informales en este casco comerciable del cantón y la técnica de estudio fue la encuesta y entrevista. Se tienen consecuencia que en el país existe un gran conflicto, para cumplir con las obligaciones tributarias, se tiene una mala imagen de área de

cobranza tributaria. Se sigue evidenciando la falta de cultura tributaria en los negociantes, la existencia de negocios informales va en aumento y estos dicen es por falta de financiamiento económico, también se aprecia una falta de interés por parte de estas personas, a su perspectiva le traería muchos gastos formalizarse. (p.87)

1.3. Marco Teórico

1.3.1. Régimen MYPE Tributario

Que es definición de Mype

Chuco, A.,Huaranga, E. y Huaranga, J. (2011) en su libro “MYPEs Formalización, Gestión y Competitividad” declara : “La Pequeña y Mediana Empresa, se encuentra constituida por persona natural y jurídicas, cualquiera que sea su actividad económica, se encuentra dedica a la trasformación, comercialización de bienes, extracción, producción o prestación de servicios” (p.8).

Objeto del Mype

Chuco, A.,Huaranga, E. y Huaranga, J. (2011) en su libro “MYPEs Formalización, Gestión y Competitividad” declara: “Creado para incrementar el empleo en la población, tengan oportunidad de crecimiento económico en la nación, que los costos de los lugares de trabajo, que sean menores que lo habitual” (p.9).

Importancia de la MYPE

Chuco, A.,Huaranga, E. y Huaranga, J. (2011) en su libro “MYPEs Formalización, Gestión y Competitividad” declara : “La finalidad de las micro, pequeñas y medianas empresas es luchar contra la pobreza y de esta manera generar más puestos de trabajos, con el objetivo de conocer más a fondo las zonas, reducir la falta de empleo” (p.9).

Características de una MYPE

Chuco, A., Huaranga, E. y Huaranga, J. (2011) en su libro “MYPEs Formalización, Gestión y Competitividad” declara : “Los requisitos se encuentran en la ley N° 28015, donde establece los límites de trabajadores, de los ingresos obtenidos y se modifica el decreto legislativo N°1086, la cual no solo habla del aspecto laboral, sino también las dificultades administrativas, contables y de seguridad social, que limitaban la formalización del sector económico” (p.11).

Mype definición

Castillo, J., Bueno, A. y Benites, J. (2008) en su libro “Manuel de la Micro Y Pequeña Empresa- MYPE” declara al mype como: “La micro y pequeña empresa se encuentran constituida por una persona Jurídica o natural de la unidad económica. [...] Las Micro empresas sus ventas anuales no pueden pasar los 150 UIT, tener hasta 10 trabajadores. Las Pequeñas empresas en cambio tienen como límite 1700 UIT de sus ventas anuales, como tope de trabajadores 100” (p.13).

Las Mypes en Perú: Su importancia y propuesta tributaria.

Sánchez, B. (2006). Las MYPES son muy vitales para la económica del Perú. Según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por ser un aporte del 40% del PBI, además ofrecen un 80% de empleos, deja dicho que las empresas se encuentran estancadas los sistemas tributarios, no pueden superar las problemáticas de la formalización. [...] Donde propone que se implemente un régimen más conveniente a la realidad nacional. (p.127).

Que es el Régimen MYPE Tributario

Instituto Pacifico. (2017). “según el decreto legislativo n° 1269 está aprobado por el nuevo Régimen MYPE Tributario de la mediante la ley n°30506, acorde a la ley que delga en el poder ejecutivo la facultad de legislar. Vigente 01-01-2017, se a diseñado pensando en las características de las compañías y la realidad de este sector económico, por ello está sujeto a beneficios sustanciales en comparación con el resto de regímenes tributarios y que los ingresos menores o iguales a 1700 UIT anualmente” (p.12).

Sunat. (2017). “Una medida que crea un beneficia para las micro y pequeñas compañías que tributarán de acuerdo a su realidad financiera, son sujetos a generar renta de 3ra categoría, con la finalidad de promover su crecimiento, que brindan mejores condiciones de una manera simple para cumplir con todas las obligaciones tributarias y donde la tasa por pago de impuesto cuenta con diferencia con el resto de regímenes tributarios” (párr.1).

Sujeto Comprendidos al Régimen MYPE Tributario

Instituto Pacifico. (2017). “Se encuentra creado para los Sujetos que mencionan en el artículo 14 de la ley del I.R., que se encuentre domiciliado en el país, y cuyo ingreso no supere los 1700 UIT (S/6'885,000.00 en el 2017), en el ejercicio gravado anterior” (p.12).

Sujetos no comprendidos al Régimen MYPE Tributario

Instituto Pacifico. (2017). “Esta excluidos: Los que tengas vínculo directo e indirectamente, en función del capital. se persona natural o jurídica, esta supere el importe de 1700 UIT. También si tiene vínculo conyugues entre sí. También si el negocio tenga sucursales o agencias. Tanto si también esta se encuentre en el extranjero. Si se encuentra

registrado en el régimen de la Amazonia, agrario, zona andina o franca y comercial de Tacna. (p.12).

Acogimiento al Régimen MYPE Tributario

Instituto Pacífico. (2017). “Se pueden acoger: El Régimen Único simplificado. El Régimen Especial solo realizando su declaración mensual de sus impuestos. El Régimen General pero solo podrán realizarlo en el mes de enero de cada año con su declaración mensual en el PDT 621, siempre que no superen los 1700 UIT, esta cumpla con los requisitos” (p.12).

Sunat. (2017). “Cuando se inicia una actividad económica, todo con la presentación de la declaración jurada mensual, respetando el plazo en el Régimen MYPE Tributario. Los que provienen del régimen especial de renta o del régimen simplificado se puede acoger en cualquier momento del año. En el caso de provenir del régimen general se presenta la declaración jurada mensual en enero del ejercicio gravable al Régimen MYPE Tributario” (párr.1).

Obligados de ingresar al Régimen General (RG)

Instituto Pacífico. (2017). “De acuerdo con el artículo 9 del decreto de legislativo N°1269, los negocio que superen sus ingresos de las 1700 UIT (UIT= S/. 4,050.00), además esta cuenta vinculo indirecto e indirecto en el capital de un negocio” (p.13).

Bernal, J. (2018). “Los sujetos del RMT, tengan conexión directa o tal vez indirecta en dependencia al capital o se unas personas naturales o tal vez jurídicas y sean filiales, [...] o provengan del exterior, se tendrá que pagar impuesto a la renta, calcularlo acorde al Régimen General” (p.599).

Determinación del impuesto a la renta del Régimen MYPE Tributario

Instituto Pacífico. (2017). “El artículo 6 del reglamento de este Decreto Legislativo Decreto supremo N°403-2016-EF, donde precisa que los sujetos que se puedan recibir al Régimen MYPE Tributario, deben contar con ingresos netos anuales $> \text{ò} = 300 \text{ UIT}$ deberán registrar sus operaciones en el libro diario de formato simplificado” (p.14).

Bernal, J. (2018). “Se debe encontrar detallados los gastos por depreciaciones del activo; castigo por deudas incobrables y también las provisiones equitativas por la misma concepción, se señalando las cuentas a las que corresponden y desmedros de existencias y debe estar la asistencia el fedatario que designe la Administración tributaria” (p.600).

Tasa progresiva acumulativa del Régimen MYPE Tributario

Bernal, J. (2018). “Precisa que en el artículo 5 del decreto de legislativo N° 1269, el I.R. de una manera mensual, que se encuentre sujetos en el RMT al determinar el cálculo anual se puede precisar la escala progresiva” (p.592).

Instituto Pacífico. (2017). “El contribuyente al determinar la renta neta anual de 22 UIT, se considera las primeras 15 UIT tributaria con 10% y las 7 UIT restante tributarán con los 29.5%” (p.14).

Sunat. (2017). “Cabe señalar la tasa es progresiva acumulativa que se puede determinar el I.R. anual del Régimen MYPE Tributario, si la renta anual es hasta 15 UIT es el 10%. En caso de exceso los 15 UIT es el 29.5%” (párr.1).

Pago a cuenta del Régimen MYPE Tributario

Instituto Pacífico. (2017). “Se determina conforme a los ingresos netos anuales que están $= 300 \text{ UIT}$, se pagó el 1%. Si fuera los ingresos netos anuales >300 hasta 1700 UIT, se realiza el pago del 1.5% o por coeficiente. Además, para el pago del impuesto a la renta el código es 3121” (p.14).

Bernal, J. (2018). “Los pagos a cuenta del I.R. es acorde a los [...] ingresos netos anuales del ejercicio >300 UIT será del (1,0%) [...] en el mes y si es mayor a 300 UIT se modifica su coeficiente desde el mes que supere el monto establecido del I.R.” (p.593).

Libros y registro contables del Régimen MYPE Tributario

Bernal, J. (2018). “Acorde al art. 65 de la ley del I.R., donde expresa que los contribuyentes están sujetos a llevar libros contables, si se encuentra dentro de los 300 UIT solo deben llevar 3 libros y tener un registro detallados de los movimientos de la empresa según al Régimen Mype Tributario” (p.600).

Sunat. (2017). “El Régimen MYPE Tributario tiene que llevar los libros contables y sujeto a sus ingresos obtenidos se obliga el incremento de los libros. Los ingresos netos anuales: Hasta 300 UIT tiene que llevar el libro diario de formato simplificado, compras y ventas. Superior a 300 UIT que no supere los 500 UIT de sus ingresos brutos anuales, donde lleva libro diario y mayor, también registró compra y ventas. Mayores a 500 UIT y que no supere los ingresos netos anuales de 1700 UIT, sujeto a llevar los libros como el diario, mayor y de inventarios y balances, los registros de compras y ventas” (párr.1).

Pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría del ejercicio 2017 y los que correspondan e enero y febrero del 2018 a efectuados por los ingresos netos anuales superiores a 300 UIT

Bernal, J. (2018). “Acorde a la 1ra condiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 403-2016-EF, donde se determinación los pagos a cuenta del I.R. de 3 categoría del periodo 2017, en ocasión los sujetos que comprenda en el RMT tengas ingresos netos anuales superen los 300 UIT; se tendrá que determinar el coeficiente en relación a lo prever en la Ley del I.R., se tendrá que multiplicado por 0.8000” (p.598).

Tipo de comprobantes se pueden emitir en régimen Mype tributario

Sunat. (2017). “Puede manejar cualquier tipo de comprobantes como las facturas, también las boletas de venta, los tickets, también los documentos en liquidaciones de compra, sin olvidar las notas de crédito y débitos, guías de remisión” (parr.1).

1.3.1.3. Conceptos de Dimensiones

Obligaciones

“Los bonos u obligaciones es una fracción de la deuda total [...], siendo recursos de procedencia externa de la entidad [...] como los títulos valores, se asemejan a las acciones [...] donde las obligaciones figuran en el pasivo no corriente” (Partal, A. et al., 2012, p.51)

“Las sociedades anónimas pueden obtener préstamos a corto y largo plazo mediante se realice la emisión de obligación, este obtiene un compromiso escrito de pronto pago y tenga una fecha futura, esto involucra el pago de los intereses establecido en plazo fijo y se procede a pagar durante el tiempo establecido” (Partal, A. et al., 2012, p.51)

Pago

“Los montos que se encuentra debiendo en un tiempo, esta se encuentra como una cuenta por pagar y se encuentra en el pasivo corriente, se presumen la cancelación en un determinado tiempo. Cuando se proceda la cancelación se iría disminuyendo el saldo del pasivo, se reflejará en los estados financieros, se van registrando sincronizada mente el egreso del flujo de caja” (Florez, 2006, p.94)

Sujetos

“El sujeto pasivo es la persona física o jurídica que hace frente al cancelación sus exigencias tributarias, puede ser como responsable o como contribuyente” (Sunat, 2017, parr.1)

1.3.1.4. Conceptos de Indicadores

Acogimiento de Régimen MYPE Tributario

Instituto Pacífico. (2017). “Se pueden acoger el resto de regímenes tributarios con tan solo con su declaración jurada mensual efectuado entre el tiempo de su vigencia y solo el régimen general podrá acogerse en el mes de enero del ejercicio gravable siguiente” (párr.1).

Comprobantes de pago

“Son los documentos que acreditan la transferencia de bienes, esta previamente autorizado por el sistema de la SUNAT, en los casos de prestación de servicio, se debe emitir detallando por el concepto adecuado por el control tributario, se entregue en uso” (Palomino, 2011, p.77).

Declaración jurada anual del impuesto

Bernal, J (2018). “El procedimiento que se realiza cada año, donde la fase de la empresa es organizar todos sus movimientos y que se encuentren plasmados en la documentación, donde se analizan las cuentas se puede elaborar los estados financieros, de la misma forma la declaración del PDT correspondiente” (p.610).

Declaración y pago impuesto

Grupo contable. (2017). “Se determina acorde a los ingresos netos anuales que están hasta 300 UIT, el pago es con la tasa 1%. Si fuera los ingresos netos anuales >300

hasta 1700 UIT, el pago es con la tasa 1.5% o por coeficiente. Además, para el pago del I.R. el código es 3121” (párr.1).

Gastos deducibles

Instituto Pacífico. (2017). “El artículo 6 estas las pautas de este Decreto Legislativo Decreto supremo N°403-2016-EF, precisa que los sujetos del Régimen MYPE Tributario que tengan ingresos netos anuales menores o iguales a 300 UIT deberán tomar el cumple con el registro detallado en el libro diario de formato simplificado” (p.14).

Bernal, J (2018). “Los Gastos por depreciaciones del activo y castigo por deudas incobrables y se provisiones de una manera más equitativas por el mismo concepto, siempre que se describe las cuentas a las que corresponden. Además, desmedros de existencias y debe estar la asistencia el fedatario que designe la Administración tributaria, detallarlo en el libro diario” (p.591).

Impuesto a la renta

“Grava a los ingresos generados por las compañías, estén 5 categorías que aportan impuesto a la renta, la primera categoría son los que alquilan sus inmuebles; la segunda categoría son los que generen derechos por regalías, patentes, etcétera; los de tercera categoría son las actividades comerciales: la cuarta categoría son los profesionales que laboran independientemente; la quinta categoría son los trabajadores dependientes en el sector publica o publica, el pago del impuesto a la renta son depositado mensualmente para el estado” (Espinoza, 2008, p.154).

Impuesto general a las ventas

“Las ventas se encuentran gravado por el (IGV), este impuesto es pagado por los compradores y se aplica el 18% del valor de las ventas” (Espinoza, 2008, p.154).

Instituto Pacifico. (2017). “El IGV se divide en 2 partes, donde el 16% es el impuesto general a las ventas y el 2% es para el pago a la municipalidad, donde esta aplicado a las ventas” (p.14).

Inclusión del oficio RMT

Instituto Pacifico. (2017). “Se encuentran inclusión los contribuyentes que se encuentren realizando actividad que genere renta de 3ra categoría no se encuentran inscrito en el RUC o tengas su inscripción dada de baja. Y si se encuentre vinculado directa o tal vez indirecta en la función al capital con otras personas naturales y jurídicas y que sus ingresos netos no exceden los 1700 UIT anualmente. Empresas del exterior se encuentran excluido y en ellos también están las sucursales, las agencias” (p.13).

Libros contables

“Todos los empresarios que se dedican a la actividad mercantil, deben contar con una contabilidad ordenada, con el alcance cronológico de las sistematizaciones mercantiles, así como la realización periódicamente, como son los libros diarios, balances, de inventarios y de actas, son obligatorio de acuerdo a su régimen” (Fernández, A. et al., 2012, p.65).

Instituto Pacifico. (2017). “Algunos negocios están obligados a llevar libros, deben estar legalizados por una organización pública. Adicionalmente existen libros auxiliares, sirve como medida de control, que puede mantener la información necesaria para la administración de cualquier actividad económica” (p.13).

Legalización de Libros contables

Beraún, L. (2011). “La legalización se realiza en la notaria o juez de paz, queda la evidencia en la primera página de los libros contables, además pueden ser libros u hojas y que después tienen que ser empastados. Debe estar en la moneda e idioma del país” (p.79).

Obligación de ingresar al régimen general

Instituto Pacífico. (2017). “De acuerdo con el artículo 9 del decreto de legislativo N°1269, los negocios que superen sus ingresos de las 1700 UIT (UIT= S/. 4,050.00), además esta cuenta vínculo indirecto e indirecto en el capital de un negocio” (p.13).

Personas comprendidas

Sunat. (2017). “Son las personas jurídicas y naturales, las asociaciones de hecho profesionales, sucesiones indivisas y sociedad conyugales que obtenga renta de 3ra categoría, sean domiciliadas dentro del país y donde los ingresos netos no superen los 1700 UIT en el periodo gravable anual” (p.1).

Personas No comprendidas

Sunat (2017). “Las personas jurídicas o natural que tenga relación con más del 30% de capital, aunque el negocio este conformado por 2 o más personas, sea por intermedio de un tercero o directamente. Además, que su empresa tenga ingresos netos anuales sea mayor a 1700 UIT, tampoco las empresas constituidas en el extranjero y que cuente con agencias, sucursales o cualquier otro establecimiento que tengan permanencia en el país” (p.1).

1.3.2. Formalización

Formalización

Blas, P. (2014). “Formalización es la técnica organizacional [...] en cuanto tiempo debe realizar las tareas. Las pautas, aleccionadores y procedimiento diseñados para guiar en caso de eventualidades debe ser afrontadas y estructurar, obtener la llamada formalización” (p.273).

Estrategia de formalización

“Es primordial tener presente políticas en la diferenciación entre la formalización de la realidad productiva y la formalización de la labor al interior de la compañía. La estrategia de formalización 2016 al 2021 es de disminución de barreras que permitan la formalización, realizar mejoría en la calidad y paso del servicio público, estableciendo Políticas regulatoria pro-formalización”. (MEF, 2016, p.11).

Formalización de Mypes Constitución de empresas

Castillo, J., Bueno, A. y Benites, J. (2008) en su libro “Manuel de la Micro Y Pequeña Empresa- MYPE” declara al mype como “Menciona que las micro y pequeñas empresas estar constituidos no solo como persona jurídica, sino también como persona natural, seguir las normas pertinentes para poder constituir una empresa [...] hay que tener claro que tipo de negocio, la actividad económica de la compañía” (p.19).

Persona natural con negocio

Ministerio de Producción (2009). “Solo deben escribirse al RUC, es sujeto a obligaciones, deberes y derechos, para poder ejercer cualquier actividad económica. [...] Tiene sus ventajas de poder crearlo y liquidarlo fácilmente, tener el control total del negocio, tomar decisiones rápidamente. [...] Limitaciones son que las responsabilidades pueden involucrar a los patrimonios personales. [...] Contar con capital limitado. [...] En caso de enfermarse podría ocasionar no poder seguir manejando su negocio” (p.7).

Persona Jurídica con negocio

Ministerio de Producción (2009). “Se procede a constituir si se inscribe en los registros públicos, [...] en cualquiera de las modalidades como son: Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, con las iniciales (E.I.R.L), es de una organización

individual. La Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con las iniciales (S.R.L) o Sociedad Anónima Cerrada, con las iniciales (S.A.C) o Sociedad Anónima (S.A), con las iniciales, se puede elegir la organización de forma colectiva o social” (p.7).

Preferencia de los empresarios nacional

Ministerio de Producción (2009). “El 43% las empresas se constituyen como Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, con las iniciales (E.I.R.L), el 40% como Sociedad Anónima Cerrada (S.A.C), solo un 16% son Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (S.R.L) y tan solo el 1% es Sociedad Anónima” (p.8).

Elaboro la minuta de constitución o acto constitutivo

Ministerio de Producción (2009). “El primer paso es elegir el tipo de organización empresarial como individual o colectiva o social, adoptar (E.I.R.L., S.R.L., S.A. o S.A.C.), reservar el nombre e inscribirlo [...]. Segundo paso son la preparación de los documentos personales [...]. Tercer paso es la explicación de la actividad económica [...]. Cuarto paso se debe especificar el capital de la empresa” (p.12).

1.3.2.3. Concepto de Dimensiones

Reducción de barreras a la formalización

“El Gobierno dispuso la reducción de las multas por infracciones laborales y cambios en los procesos sancionadores a micro, también aumentado en número respecto al año, pequeñas empresas están aumentando y cada vez son más innovadores, la mayoría de micro empresas en el país nacen por necesidad como consecuencia del enfriamiento de la economía nacional y también terminan cerrando en el transcurso de los tres siguientes años” (MEF, 2016, p.15).

Mecanismo para la defensa del usuario frente a las barreras burocráticas impuestas por los municipios

Beraún, L. (2011). “El instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, con las iniciales (INDECOPI), esta institución supervisara la ley Marco de Licencia de funcionamiento, de esta manera impedir la barrera burocrática” (p.76).

Mejora en la calidad y acceso de los servicios públicos

“Fortalecimiento del capital humano: educación y salud. En la productividad laboral y que la evaluación prueba PISA en matemática para mejorar el rendimiento escolar, lo cual permitirá cerrar las brechas de productividad frente a países de la región. Mayor inversión en infraestructura, donde los mayores despliegues de recursos estarán orientados a mejorar la dotación de capital físico, donde se incluye la inversión pública y particular de diseños de infraestructura en distintos sectores, lo cual mejorara el rezago en infraestructura frente al países, en la región, la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE)” (MEF, 2016, p.21).

Política regulatoria pro – formalización

“Revolución del crédito se brindará mayor acceso al financiamiento para las empresas formales. En Perú el costo del crédito es muy elevado para la micro empresa y los préstamos corporativos cuentan con una tasa menor a las empresas pequeña. Por ello las fuentes de financiamiento puede ser bancario o crédito de proveedores, otras fuentes de financiamiento según tamaño de empresa” (MEF, 2016, p.23).

1.3.2.4. Conceptos de Indicadores

Acceso al crédito

Pérez y Merino (2014). “Acceder al crédito es lograr admitir el sujeto, en entereza de la confiabilidad que acredita con sus entradas, un crédito a un determinado tiempo, abonando su capital y también a sus intereses. El título de préstamo es el que posibilita respaldar la presencia de la obligación” (parr.1).

Acceso al crédito e inclusión financiera

Pérez y Merino (2014). “La introducción financiera es una fase de composición de los servicios financieros a las actividades económicas cotidianas de los ciudadanos, que puede favorecer de manera significativo a la evolución económica en la disposición en que permita rebajar de modo efectiva los costos de financiación, protección y administración de los recursos, proporción para las personas como para las empresas” (parr.1).

Conectividad rural y saneamiento

Ministerio economía financiero. (2017). “Las áreas rurales en donde las condiciones es más precaria, que viven en estos territorios, que no tienen los servicios convenientes de agua potable y también no disponen de infraestructura de saneamiento básico. La rectoría está orientando proyecto estratégico está a destino del ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento” (parr.1).

Consejo Nacional de Competitividad

Ministerio economía financiero (2017). “Tiene la Comisión de Coordinación encargada de propagar e implementar un Plan Nacional de Competitividad con el objetivo de reformar la posibilidad del Perú para contrapuntear en el negocios Internacional,[...] incluya objetivos, también las políticas y medidas específicas, así como finalidades experiencias e indicativos que permitan regular desarrollos en su ejecución; [...] en

ordenación con las entidades e fundaciones públicas y/o privadas.[...] Realizar las actividades necesarias para conseguir los objetivos, que fueran encomendados. Ejecutar el seguimiento al Programa Estratégico "Mejora en el Clima de Negocios Competitividad" (parr.1).

Expansión en la cobertura de servicios de salud

Ministerio de salud (2014). "Los indicadores de protección de los servicios de salud reflejan la prevención para los habitantes que lo necesitan reciben de experto intervenciones de salud es importantes. Para los indicadores de análisis prenatal y partos atendidos a los pobladores en salud preparado, es denominado en las cifras de nacidos vivos" (p.36).

Fortalecimiento de la institucionalidad (OECD)

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2014). "A partir sus orígenes del decreto y la facilidad de examinar, distribuir y divulgar las mejoras prácticas de las políticas públicas. En tan solo el 2014 la OCDE a establecido los Programas de la Nación como un nuevo instrumento para favorecer a economías emergentes y tiene las el Perú, que se encuentra diseñando sus reformas y también el fortalecimiento de sus políticas públicas. Y mucha satisfacción comunicar que Perú, que inaugura esta diferente herramienta" (parr.1).

Incentivos a la capacitación empresarial

Centro de capacitación empresarial (2017). "Modo que aumenten los factores que permitan determinan el triunfo y persistencia de las empresas, como son el liderazgo, la táctica, los productos (o servicios) que ofrecen, entre otros. [...] Concentración y el éxito de resultados son dependientes de varios factores. El desafío que plantea integrar el estudio en las organizaciones son gigantesco, pero constituye la única opción para continuar a flote con los negocios" (parr.1).

Mejora en calidad educativa

Ministerio de Educación del Perú, (2017). “Para poseer una política educativa es vital partir de tres preceptos: método educativo, táctica política y largo plazo. En los [...] niveles: aprendizaje básico, también en la primaria y secundaria, y superior (técnica y universitaria), [...] acceder beneficios en sus metas en [...] disminuir las brechas y carencias que tiene la educación en todo nivel y en el conjunto [...], forma proyectada al largo plazo” (parr.1).

Mejora en el estado de derecho

Pérez y Merino (2014). “Se encuentra limitado por el derecho, aparece la división de poderes por las tres instancias que es el Poder Legislativo, también el Poder Judicial y el presidente se encuentra en el Poder Ejecutivo, actualmente se supone que el poblado y lo ejerce con las elecciones, de esta manera se elige a sus representantes” (parr.1).

Mejora en la calidad de protección al trabajador

Ministerio de trabajo y promoción del empleo. (2017). “Los representantes de la Confederación General Trabajadores del Perú (CGTP) y dialogan con las centrales sindicales es permanente el debate temas a favor de los trabajadores. El esfuerzo del Ejecutivo busca seguir creciendo la economía nacional y también del empleo digno con la ayuda del ministerio de trabajo y promoción del empleo” (parr.1).

Reforma previsional

(Morón, E. y Mendoza. J., 2016, julio 10). “La reforma previsional fue el plan social más importante del primer gobierno de la presidente del país, [...] eviten que la mayoría de los peruanos en edad de jubilación caiga en pobreza, otorgar pensiones que sean cercanas a nuestra verdadera necesidad de gastos cuando dejemos de trabajar y lograr el primer objetivo al menor costo posible, tanto para el afiliado como para el Estado”.

Simplificación administrativa

Secretaría de gestión pública. (2017). “La facilidad administrativa, como objetivo la destrucción de las dificultades o también en los costos innecesarios para la comunidad, que generan el inoportuno trabajo de la Administración Pública. [...] para dirigir y optimizar la asistencia de los servicios que brinda el Estado, [...], el manejable para optimar la atención a la ciudadanía” (parr.1).

Beraún, L. (2011). “Los procesos de simplificación administrativa, se encuentra comprometida con muchas instituciones que ejecutan en diferentes niveles de la administración, y cada uno requiere implementar difusión y capacitación sobre el tema” (p.27).

Simplificación administrativa en los procedimientos, reducir los requisitos en documentación en los tramites, se puedan avanzar de forma electrónica, mejorar el reglamento y de esta manera ser más eficientes el estado.

Digitalización de procesos administrativos

Beraún, L. (2011). “El uso de sistema informático ayuda a agilizar los trámites y mantener una comunicación es vital para la constitución de la empresa. Esta herramienta puede agilizar los procedimientos y tener una comunicación en línea, con todas las entidades, de una manera automática” (p.28)

Simplificación tributaria

Sunat, (2017). “Las medidas de simplificación y facilitación de requisitos para realizar trámites de registro, realizar los trámites más cerca a su domicilio, eliminar la presentar declaración cuando no hay movimiento alguno, poder realizar transacciones de Ruc por teléfono. Fraccionar inmediatamente la deuda por impuesto general a las ventas, realizar su pago cuota del nuevo RUS, de forma electrónica. Legalización de libros y registros ante cualquier notario del país” (parr.1).

1.4. Formulación del Problema

1.4.1. Problema General

¿Cuál es el nivel de relación entre el régimen MYPE tributario y formalización en los Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017?

1.4.2. Problemas Específicos

¿Cuál es el nivel de relación de las obligaciones y la formalización de los Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017?

¿Cuál es el nivel de relación de los pagos y la formalización de los Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017?

1.5. Justificación del Estudio

1.5.1. Justificación Teórica

Este estudio se refiere temas y definiciones del RMT y formalización en Minimarket's que se encuentran en este régimen, en el cual se requiere un investigación preciso y exacto sobre los aspectos tributarios que regulan el Régimen Mype Tributaria, con la reciente investigación se logrará dar una contribución a los interesados en el tema, incluidos los comerciantes y a la vez crear nuevos y actualizados conocimientos en cuestión tributaria.

1.5.2. Justificación Practica

La investigación servirá para impulsar la formalidad de los Minimarket's, contribuyendo asimismo con el progreso económico y social del país, actualmente que se busca precisar la relación entre el Régimen Mype Tributario y formalización en Minimarket's es muy frecuente y lo que se busca es que se

encuentren formalizados y cumplan con sus obligaciones tributarias, para que no se preocupen por la clausura de sus negocios por miembro de la SUNAT, etcétera.

1.5.3. Justificación Metodológica

La actual investigación tiene como fin proporcionar una aportación relativa el tema del Régimen Mype Tributaria y formalización en Minimarket's, esperando que sirva como concerniente para futuros trabajos congruentes al tema tributario y asimismo por el esquema metodológico que puede recurrir de base o apoyo para otras investigaciones de naturaleza parecido. El método utilizado en el estudio ha sido el descriptivo correlacional el cual tiene como fin detallar la relación entre ambos variables.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis General

Existe relación entre el régimen MYPE tributario y la formalización de los Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017.

1.6.2. Hipótesis Específicos

Existe relación entre las obligaciones y la formalización de los Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017.

Existe relación entre los pagos y la formalización de los Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017.

1.7. Objeto

1.7.1. Objetivo General

Determinar el nivel de relación entre el régimen MYPE tributario y formalización de los Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017.

1.7.2. Objetivo Específicos

Determinar el nivel de relación de las obligaciones y la formalización de los Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017.

Determinar el nivel de relación de los pagos y la formalización de los Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017.

CAPÍTULO II: MÉTODO

2.1. Diseño de investigación

2.1.1. Enfoque

El estudio es de enfoque cuantitativo, ya que su propósito es identificar su problema, se procede a construir un marco teórico, a continuación, se busca ser objetivo, después se usará la estadística, se realiza también la prueba de hipótesis.

Según Hernández et al., (2011). “Se utiliza el enfoque cuantitativo para la recaudación y la observación la base de datos que se encuentran en las preguntas del estudio y acreditar hipótesis establecidas anticipadamente, y confiar que sea las mediciones de forma numérica, el conteo y frecuentemente en la práctica de las estadísticas para determinar con precisión patrones de conducta en unos ciudadanos” (p.500).

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) “El objetivo del estudio mixto no es suplir al estudio cualitativo ni a la investigación cuantitativa, sino aplicar las fortalezas de uno y el otro tipo de indagación conjuntamente y tratando de disminuir sus debilidades latentes” (p.544).

2.1.2. Nivel

El nivel del estudio es descriptivo-correlacional, actualmente que cada una de las variables serán medidas para proveer a tratar la significación del régimen MYPE tributario y la formalización en Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017.

La tesis es Correlacional ya que nos permitirá reconocer el nivel de relación de las dos variables que se están analizando (Variable dependiente y Variable independiente).

Descriptiva:

Según Sampieri (2006). “Con frecuencia, el objetivo del estudioso consiste en narrar anómalo, situaciones argumento y eventos; esto es definir y se podría manifestar. Los estudios descriptivos buscan detallar las características de las propiedades, y los perfiles de personas, también de grupos, tal vez de las comunidades, con ello los procesos, objetos o cualquier distinto anómalo que se someta a una investigación” (p.100).

Según Danhke (1989). “Es indicar, la miden, también evaluando o tal vez recolectan datos referentes diversos conceptos de las variables, todos los aspectos que están en dimensiones o los componentes anómalos a averiguar. En un estudio descriptivo se selecciona un proceso de cuestiones y también miden o recopilan la información relativa, para al punto que valgan la reiteración narrar lo que se estudia” (p.102).

Correlacional:

“Los estudios correlacionales es un tipo de estudio de investigación su función es determinar el grado de las variaciones en uno o varios factores [...] la presencia y potencia de esta con diversificación normalmente de establecer estadísticamente por intermedio de coeficientes de correlación [...] es pertinente en situaciones complejas en que importa relacionar variables, sino en las cuales no es viable la medida experimental” (Monje, 2011, p. 101).

2.1.3. Tipo de investigación

“El tipo de estudio es básica o puro, se preocupa de recaudar información de la situación para aumentar el conocimiento teórico científico, orientada al hallazgo de principios y leyes” (Avila. 1990, p.23).

Básica:

Marín (2008). “También denominada investigación pura, teórica. Se caracteriza en aumentar los conocimientos científicos o también los filosóficos, pero sin llegar a contrastarlos con ninguna vista funcional” (parr.1).

2.1.4. Diseño

El diseño de tesis es No experimental, conveniente a que las variables no serán manipuladas, cuyo corte es transversal. De esta manera, los resultados que se analizaran las micro y pequeñas empresas son los mismos que se producirían en situación normales, entre de un argumento natural.

Azañero (2016) “Diseño no experimental, es aquella que se desarrollan sin manejar intencionalmente las variables, en otras palabras, en este tipo de diseño de investigación no crearon varias intencionalmente las variables, lo que se hace es distinguir el fenómeno tal como se presenta en su relación para luego analizarlo” (p.121).

2.2. Variables de operacionalización

Tabla 1.

Variable1: Régimen Mype tributario.

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSION	INDICADORES		ESCALA DE
Independiente: Régimen MYPE tributario	Sunat. (2017). "Una medida que beneficia a las micro y pequeñas empresas que tributarán de acuerdo a su capacidad financiera son sujetos a renta de categoría, con el objetivo de promover su crecimiento comercial, se brindarán condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias y donde la tasa por pago de impuesto cuenta con diferencia con el resto de regímenes tributarios" (párr.1).	"El régimen MYPE tributaria cuenta con beneficios para las empresas que necesitan dinero constante para el pago de sus obligaciones, el objetivo de este régimen es promover el crecimiento de los contribuyentes que realicen actividades comerciales, se encuentra vigente desde el 1 de enero 2017" (Sunat,2017, párr. 1).	Sujetos	Personas comprendidas	1 ítem	Nominal
				personas NO comprendidas	2 ítem	Nominal
				Acogimiento de RMT	3 y 6 ítem	Nominal
			Obligaciones	Obligación de ingresar al régimen general	7 ítem	Nominal
				Inclusión del oficio RMT	8 ítem	Nominal
				Libros contable	9 ítem	Nominal
				Comprobante de pago	10 ítem	Nominal
				Declaración y pago impuestos	11 ítem	Nominal
				Declaración jurada anual del impuesto	12 ítem	Nominal
			Pago	Impuesto a la renta	13 ítem	Ordinario
				Impuesto general a las ventas	14 ítem	Ordinario
				Gastos deducibles	15 ítem	Nominal

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2.

Variable2: Formalización

Dependiente: Formalización	"Es importante tener presente políticas formalización de la entidad productiva y la formalización de empleo al interior de la empresa. La estrategia de formalización 2016 a 2021 es de reducción de barreras a la formalización, realizar mejora en la calidad y acceso de servicio público estableciendo Políticas regulatorias pro-formalización". (MEF, 2016, p.11).	"Con las políticas establecidas se espera obtener de la reducción de barreras a la formalización, de esta manera se tendrá mejora en la calidad y acceso de los servicios públicos de este establecerá política que regularía pro-formalización. (MEF 2016, P.11)	Reducción de barreras a la formalización	Simplificación tributaria	16 ítem	Nominal
				Simplificación administrativa	17 ítem	Nominal
				Mejora en la calidad de protección al trabajador	18 ítem	Nominal
				Acceso al crédito	19 ítem	Nominal
			Mejora en la calidad y acceso de los servicios públicos	Expansión en la cobertura de servicios de salud	20 ítem	Nominal
				Mejora en calidad educativa	21 ítem	Nominal
				Conectividad rural y saneamiento	22 ítem	Nominal
				Reforma previsional	23 ítem	Nominal
			Política regulatoria pro-formalización	Consejo Nacional de Competitividad y formalización	24 ítem	Nominal
				Mejora en el estado de derecho	25 ítem	Nominal
				Fortalecimiento de la institucionalidad (OECD)	26 ítem	Nominal
				Acceso al crédito e inclusión financiera	27 ítem	Nominal
Incentivos a la capacitación empresarial	28 ítem	Nominal				

Fuente: Elaboración propia

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población

La población de este estudio está constituida por de 26 compañía comerciales de Minimarket's, distrito de Puente Piedra, 2017, de cada empresa se tomará 2 muestras al cual llegare a 52 personas. De tal modo que la población es de aspecto finita, ya que se puede relatar a todos los elementos que podrán participar en dicha investigación.

Matriculado en el Régimen Mercantil, que ejerzan la actividad comercial, que cumplan con llevar contabilidad de su negocio, se dedican a negociar comprando y vendiendo, sean personas de distintas mercaderías.

Según Ñaupas. et at. (2014) nos mencionan que la población: “Es el compuesto de instituciones o individuos o personas que son motivo de estudio” (p.246).

Según Tafur e Izaguirre (2014), definen que “El compuesto de la población con las características comunes, tienen que ser las conclusiones de la investigables” (p. 193).

2.3.2. Muestra

La muestra se encuentra conformada por trabajadores relacionada directamente como son: administradores, dueños y contables de las compañías del rubro comercial en el distrito de Puente Piedra

Según Hernández, et. al. (2014), señala que “Las muestras serán probabilísticas, que son los instrumentos, donde la población que tienen las mismas alternativas de ser seleccionada para la muestra” (p.175).

Donde:

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{E^2 * (N-1) + z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{(1.96^2)(0.5)(0.5)(52)}{(0.03^2)(52 - 1) + (1.96^2)(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{(3.8416)(0.5)(0.5)(52)}{(0.03^2)(51) + (3.8416)(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{49.9408}{0.0459 + 0.9604}$$

$$n = 50$$

n: es el tamaño de la muestra ¿?

N: es el tamaño de la población (N=52)

Z: es el valor de la distribución normal estandarizado correspondiente al nivel de confianza (1.96)

p: proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir=50%=0.5

q: proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir =50%=0.5

e=error máximo permitido (3%=0.03)

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos validez y confiabilidad

2.4.1. Técnica

La técnica que se utilizará en este estudio de trabajo será la encuesta, que permitan la recolección de la información.

Ávila (1990), que indican “toda muestra solo da información de aquella población de la cual ha sido extraída” (p. 47).

2.4.2. Instrumento de recolección de datos

Se utilizará como herramienta el cuestionario para recoger datos en cuanto a la relación entre las variables de investigación: Régimen Mype Tributario y formalización. Se fórmula el cuestionario donde constara las preguntas dirigidas a los colaboradores de la evidencia disponible.

Según Hernández. et. al., (2014). “Indica que el instrumento es el cuestionario que se aplicara, que está conformado por una batería de preguntas de las variables de la investigación”. (p.217)

La escala de medida para la encuesta está en la escala de Likert como evaluación del 1al 5; 1. Total desacuerdo, 2. En desacuerdo, 3. Indiferente, 4. De acuerdo, 5. Total acuerdo.

Para la 1ra variable, se calcula con 15 ítems y para la 2 variable con 13 ítems.

2.4.3. Validez

Se realizó la validez del cuestionario intervención del juicio de experto, que dar fe de las herramientas que se usaran para recaudar los datos.

Según Hernández. Et. al., (2014). “La validez del instrumento de cuestionario, se refiere al nivel en que herramienta refleja un mando específico de incluso de lo que se mide. Es la medida en que el cálculo al comprendido o también en la variable disposición” (p.201).

Tabla 3.

Juicio de expertos

Expertos	Grado	Especialista	Resultado
Gilberto Antonio Saravia Sayaverde	Magister	Temático	Aplicable
Sabino Marino De la Cruz Carrión	Magister	Temático	Aplicable
Jaime Mandíbula Rojas	Magister	Temático	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

2.4.4. Confiabilidad

Se puede calcular la confiabilidad o la fiabilidad con la herramienta usado en este estudio, utilizaremos una dimensión de coherencia o la consistencia interna, a través del Coeficiente Alfa de Cronbach, desarrollado por J.L. Cronbach.

Para Hernández. et. al. (2014). “Se determina la fiabilidad de una herramienta de recopilación de datos sirven en la implementación de modo reiterado a un individuo, crear soluciones iguales” (p.200).

$$\alpha = \left(\frac{K}{K-1} \right) \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S^2} \right) \quad \alpha = 0.80 \text{ donde}$$

S_i^2 : Varianza de los puntajes totales.

S_i^2 : Varianza del ítem

K: Número de ítems.

2.4.4.1. Régimen Mype Tributario

Se utilizó el alpha de cronbach, donde la validez de la herramienta que se encarga de establecer la media ponderada que mide las correlaciones entre las variables (o ítems) que forman curso de la encuesta.

La herramienta está combinada por 15 ítems, por ello siendo el tamaño de muestra 50 encuestados. El grado de fiabilidad del estudio es 96%. Donde se establecerá el nivel de fiabilidad con el alpha de cronbach se utilizó el software estadístico SPSS versión 24.

Resultados:

Tabla 4.

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido ^a	0	0,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5.

Estadísticas de fiabilidad

Afa de Cronbach	N de elementos
0,937	15

Fuente: Elaboración propia

Discusión:

El importe del alpha de cronbach cuando crecidamente se aproximen a su importe máximo, 1, superior es la fiabilidad de la escala. Al mismo tiempo, en precisar los contextos y por tácito convenio, se considera que valores del alfa superiores a 0.8 (dependientemente de la fuente) maneras suficientes para avalar la fiabilidad de la escala. Teniendo así que el importe de alpha de cronbach para nuestra herramienta es 0.937, por lo que concluyo que nuestra herramienta es enormemente confiable.

Validez Ítem por Ítem

Tabla 6.

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1.-El Régimen MYPE tributario solo debe comprender a las personas naturales y jurídicas que obtengan renta de 3ra categoría, domiciliada en el país cuyo ingreso neto no supere las 1700 UIT (6,9 millones)	53,46	66,009	0,855	0,931
2.-El Régimen MYPE tributario no incluye a las personas naturales o jurídicas que tengan vinculación directa o indirecta en función al capital con otras persona natural o jurídica y cuyos ingresos netos anual en conjunto superen 1700 UIT	53,70	68,827	0,961	0,924
3.-Las personas naturales o jurídicas solo pueden acogerse al Régimen MYPE tributario con la declaración mensual del mes de inicio de actividades	52,62	80,281	0,868	0,932
4.-Las personas naturales o jurídicas que provienen del NRUS pueden acogerse al RMT en cualquier mes del ejercicio gravado, mediante la presentación del DJ que corresponda	52,50	80,296	0,821	0,932
5.-Las personas naturales o jurídicas que proviene del RER solo pueden acogerse en cualquier mes del ejercicio gravado, mediante la presentación del DJ que corresponda	52,58	78,412	0,812	0,931
6.-Las personas naturales o jurídicas que proviene del régimen general, podrán acogerse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravado siguiente	55,02	63,693	0,836	0,935
7.-Los sujetos del RMT que superen el límite de 1700 UIT de ingreso neto, determinaran el impuesto a la renta conforme al régimen general por todo el ejercicio gravable, sin incluir los meses de ejercicio en el que estuvo acogido al nuevo RUS o Régimen Es	52,62	80,281	0,868	0,932
8.-Si la SUNAT detecta a sujetos que realizan actividades generadoras de obligaciones tributarias y no se encuentran inscritos en el RUC, procederá de oficio a inscribirlos al RUC y incluirlo al RMT	55,34	69,902	0,748	0,933
9.-Los contribuyentes del RMT con ingresos netos anuales hasta 300 UIT tienen la obligación de llevar los libros de registros de venta, registro de compras y diario de formato simplificado	52,38	81,016	0,746	0,934
10.-Los inscritos en el Régimen MYPE Tributario pueden (están facultados) emitir cualquier tipo de comprobante de pago autorizado por la SUNAT	52,00	86,939	0,265	0,941
11.-Los inscritos en el régimen MYPE Tributario realizaran la declaración y pago de los impuestos en forma mensual	52,50	80,296	0,821	0,932
12.-Los inscritos en el Régimen MYPE Tributario tienen la obligación de realizar su declaración jurada anual del impuesto a la renta	55,46	73,356	0,799	0,930
13.-Los inscrito en el régimen MYPE Tributario determinaran el Impuesto a la Renta, de acuerdo a tasas progresivas y acumulativas que se aplican a la renta neta	52,92	77,830	0,864	0,930
14.-El régimen MYPE tributario tienen derecho a usar el crédito fiscal de sus compras, de manera de reducir el pago por impuesto general a las ventas	52,26	82,196	0,661	0,935
15.-Los sujetos del régimen MYPE Tributario determinan la renta neta de acuerdo disposiciones del Régimen General contenidas en la ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias, por lo que tiene gastos deducibles	52,08	85,136	0,448	0,939

Fuente: Elaboración propia

2.4.4.2. Formalización

La herramienta está considerada por 13 ítems, siendo el tamaño de muestra 50 encuestados. El grado de confiabilidad del estudio es 96%. Para establecer el nivel de confiabilidad con el alpha de cronbach se utilizó el software estadístico SPSS versión 24.

Resultados:

Tabla 7.

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido ^a	0	0,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,937	13

Fuente: Elaboración propia

Discusión:

El importe del alpha de cronbach cuando crecidamente se aproximen a su importe máximo, 1, superior es la fiabilidad de la escala. Al mismo tiempo, en precisar los contextos y por tácito convenio, se considera que valores del alfa superiores a 0.8 (dependientemente de la fuente) maneras suficientes para avalar la fiabilidad de la escala. Teniendo así que el importe de alpha de cronbach para nuestra herramienta es 0.937, por lo que concluyo que nuestra herramienta es enormemente confiable.

Validez Ítem por Ítem

Tabla 9.**Estadísticas de total de elemento**

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
16.-La simplificación tributaria fomenta la formalización	50,08	55,993	0,935	0,925
17.-La simplificación administrativa fomenta la formalización	50,82	51,702	0,930	0,932
18.-La formalización protege al trabajador con sus beneficios laborales	49,12	70,271	0,896	0,931
19.-La formalización contribuye a acceso al crédito	49,72	60,206	0,807	0,930
20.-La formalización mejora la expansión en la cobertura de servicios de salud de todos sus ciudadanos	50,82	59,130	0,862	0,927
21.-La formalización mejora en la calidad y el acceso de los servicios educativa de todos sus ciudadanos	49,00	70,898	0,826	0,932
22.-La formalización mejora la calidad y acceso a los servicios públicos de la población	49,12	70,271	0,896	0,931
23.-La formalización mejora los fondos de pensiones administrados.	49,32	72,426	0,724	0,935
24.-El Consejo Nacional de Competitividad y formalización permite mejorar el acceso a la información sobre zonificación de predios y licencias de funcionamiento	48,62	76,853	0,344	0,941
25.-La formalización mejora el Estado de derecho por lo tanto, protege a la poblaciones vulnerables del Perú.	48,70	74,786	0,562	0,938
26.-El fortalecimiento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) promueve programas que fomentan la formalización	49,32	68,753	0,902	0,929
27.-La política regulatoria pro- formalización del acceso al crédito e inclusión financiera contribuye al incremento del ingreso y a reducir la pobreza, lo cual genera crecimiento económico y estabilidad financiera	49,20	67,959	0,928	0,928
28.-La política regulatoria pro- formalización propone incentivar a la capacitación empresarial permitan contribuir con el desarrollo profesional, la capacitación permanente del colaborador	49,12	70,271	0,896	0,931

Fuente: Elaboración propia

2.4.4.3. Análisis de las 2 variables

La herramienta está considerada por 28 ítems, siendo el tamaño de muestra 50 encuestados. El grado de confiabilidad del estudio es 96%. Para establecer el nivel de confiabilidad con el alpha de cronbach se utilizó el software estadístico SPSS versión 24.

Resultados:

Tabla 10.

		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido ^a	0	0,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11.

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,968	28

Fuente: Elaboración propia

Discusión:

El importe del alpha de cronbach cuando crecidamente se aproximen a su importe máximo, 1, superior es la fiabilidad de la escala. Al mismo tiempo, en precisar los

contextos y por tácito convenio, se considera que valores del alfa superiores a 0.8 (dependientemente de la fuente) maneras suficientes para avalar la fiabilidad de la escala. Teniendo así que el importe de alpha de cronbach para nuestra herramienta es 0.968, por lo que concluyo que nuestra herramienta es enormemente confiable.

Validez Ítem por Ítem

Tabla 12.

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1.-El Régimen MYPE tributario solo debe comprender a las personas naturales y jurídicas que obtengan renta de 3ra categoría, domiciliada en el país cuyo ingreso neto no supere las 1700 UIT (6,9 millones)	107,04	278,162	0,922	0,965
2.-El Régimen MYPE tributario no incluye a las personas naturales o jurídicas que tengan vinculación directa o indirecta en función al capital con otras persona natural o jurídica y cuyos ingresos netos anual en conjunto superen 1700 UIT	107,28	286,818	0,952	0,965
3.-Las personas naturales o jurídicas solo pueden acogerse al Régimen MYPE tributario con la declaración mensual del mes de inicio de actividades	106,20	309,347	0,872	0,967
4.-Las personas naturales o jurídicas que provienen del NRUS pueden acogerse al RMT en cualquier mes del ejercicio gravado, mediante la presentación del DJ que corresponda	106,08	308,524	0,875	0,967
5.-Las personas naturales o jurídicas que proviene del RER solo pueden acogerse en cualquier mes del ejercicio gravado, mediante la presentación del DJ que corresponda	106,16	304,178	0,888	0,966
6.-Las personas naturales o jurídicas que proviene del régimen general, podrán acogerse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravado siguiente	108,60	278,694	0,793	0,968
7.-Los sujetos del RMT que superen el límite de 1700 UIT de ingreso neto, determinaran el impuesto a la renta conforme al régimen general por todo el ejercicio gravable, sin incluir los meses de ejercicio en el que estuvo acogido al nuevo RUS o Régimen Es	106,20	309,347	0,872	0,967
8.-Si la SUNAT detecta a sujetos que realizan actividades generadoras de obligaciones tributarias y no se encuentran inscritos en el RUC, procederá de oficio a inscribirlos al RUC y incluirlo al RMT	108,92	291,953	0,685	0,968
9.-Los contribuyentes del RMT con ingresos netos anuales hasta 300 UIT tienen la obligación de llevar los libros de registros de venta, registro de compras y diario de formato simplificado	105,96	309,876	0,805	0,967
10.-Los inscritos en el Régimen MYPE Tributario pueden (están facultados) emitir cualquier tipo de comprobante de pago autorizado por la SUNAT	105,58	321,963	0,317	0,969
11.-Los inscritos en el régimen MYPE Tributario realizaran la declaración y pago de los impuestos en forma mensual	106,08	308,524	0,875	0,967
12.-Los inscritos en el Régimen MYPE Tributario tienen la obligación de realizar su declaración jurada anual del impuesto a la renta	109,04	298,202	0,729	0,967
13.-Los inscrito en el régimen MYPE Tributario determinaran el Impuesto a la Renta, de acuerdo a tasas progresivas y acumulativas que se aplican a la renta neta	106,50	304,663	0,862	0,966
14.-El régimen MYPE tributario tienen derecho a usar el crédito fiscal de sus compras, de manera de reducir el pago por impuesto general a las ventas	105,84	312,423	0,710	0,967
15.-Los sujetos del régimen MYPE Tributario determinan la renta neta de acuerdo disposiciones del Régimen General contenidas en la ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias, por lo que tiene gastos deducibles	105,66	318,025	0,523	0,968
16.-La simplificación tributaria fomenta la formalización	107,04	278,162	0,922	0,965
17.-La simplificación administrativa fomenta la formalización	107,78	267,604	0,939	0,966
18.-La formalización protege al trabajador con sus beneficios laborales	106,08	308,524	0,875	0,967
19.-La formalización contribuye a acceso al crédito	106,68	287,487	0,800	0,966
20.-La formalización mejora la expansión en la cobertura de servicios de salud de todos sus ciudadanos	107,78	282,298	0,920	0,965
21.-La formalización mejora en la calidad y el acceso de los servicios educativa de todos sus ciudadanos	105,96	309,876	0,805	0,967
22.-La formalización mejora la calidad y acceso a los servicios públicos de la población	106,08	308,524	0,875	0,967
23.-La formalización mejora los fondos de pensiones administrados.	106,28	311,349	0,813	0,967
24.-El Consejo Nacional de Competitividad y formalización permite mejorar el acceso a la información sobre zonificación de predios y licencias de funcionamiento	105,58	321,963	0,317	0,969
25.-La formalización mejora el Estado de derecho por lo tanto, protege a la poblaciones vulnerables del Perú.	105,66	318,025	0,523	0,968
26.-El fortalecimiento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) promueve programas que fomentan la formalización	106,28	304,981	0,903	0,966
27.-La política regulatoria pro- formalización del acceso al crédito e inclusión financiera contribuye al incremento del ingreso y a reducir la pobreza, lo cual genera crecimiento económico y estabilidad financiera	106,16	304,178	0,888	0,966
28.-La política regulatoria pro- formalización propone incentivar a la capacitación empresarial permitan contribuir con el desarrollo profesional, la capacitación permanente del colaborador	106,08	308,524	0,875	0,967

Fuente: Elaboración propia

2.5. Método de análisis de datos

El diagnóstico de los datos recoger en el actual estudio, se manejará el software Statistical Package for the Social Sciences o Paquete Estadístico para las ciencias Sociales (SPSS) versión 24, que acceder manejar la central de datos similares y optar la alternativa de distinción apropiado, igualmente de la preparación de informe, que incluye tablas, y también gráficos.

2.5.1. Prueba de normalidad.

Es un estudio en que se observar en los datos siguen una proporción normal o una proporción anormal. Se considera Kolgomorov-Smirvov cuando la muestra es mayor a 50, y Shapiro Wilk cuando es un mínimo de cincuenta. Hernández. et. al., (2014). “Al saber la significancia en la prueba de normalidad, se debe de elegir Análisis Paramétrica (proporción normal – Pearson) o Estudio no Paramétrica (proporción no normal –Rho de Spearman)” (p.300).

2.5.2. Distribución de frecuencias.

Está compuesto de datos de modo sistematizado que es oportuno en las clases y por lo corriente se plasma mediante el uso de tabla detallando los cálculos de datos con sus correspondientes %. Hernández. et. al., (2014). "Las distribuciones de frecuencias se puede plasmar en graficas circulares, también en barras, entre otros” (p. 282).

2.5.3. Prueba de hipótesis.

Se describe a la verificación si las hipótesis programadas en el estudio son razonable y las lógicas en relación a los datos logrados de la muestra. Hernández. et. al., (2014). “La hipótesis se examinan, se encuentra aprobado si es razonable con los apuntes, si no lo es, se rechazará, pero los apuntes no se rechazarán” (p. 299).

Si la significancia aparece, es menor a 0.05 se tendrá que rechazar la hipótesis nula y tendrá que aceptar la hipótesis del estudio; y si la significancia es superior a 0.05 se acepta la hipótesis nula o procede a rechazar la hipótesis del estudio.

2.5.4. Prueba de correlación.

factor de correlación Rho de Spearman y Tau de Kendall son la dimensión de correlación en las variables que tienen un grado de cálculo ordinal, de modo que los datos de la muestra se logran establecer por condiciones. Hernández. et. al., (2014). “Donde ambos coeficientes, poder modificar a partir -1,0 que es correlación (-) incluso +1,0 que es una correlación positiva perfecta” (p. 204).

Al expresar, es un coeficiente más usado, en determina el calcular la correlación en medio de ambas variables ordinales, entrada el importe de +1, que existe relación en las ambas variables, y -1 como resultaran las variables opuestas.

2.6. Aspectos éticos

En cualquiera instante, al preparar el presente de estudio, se dio acatamiento a la conducta profesional, se ha tomado referencia de la autoría de terceros usados como soporte de la misma. De la misma forma, se ha considerado con las peticiones del estudio, no se ha elaborado variación de la averiguación, se ha tomado en cuenta los valores redactados en cumplimiento de la Ética para profesionales de la Contabilidad.

CAPÍTULO III: RESULTADOS

3.1. Resultados Descriptivos

3.1.1. A nivel de Variable

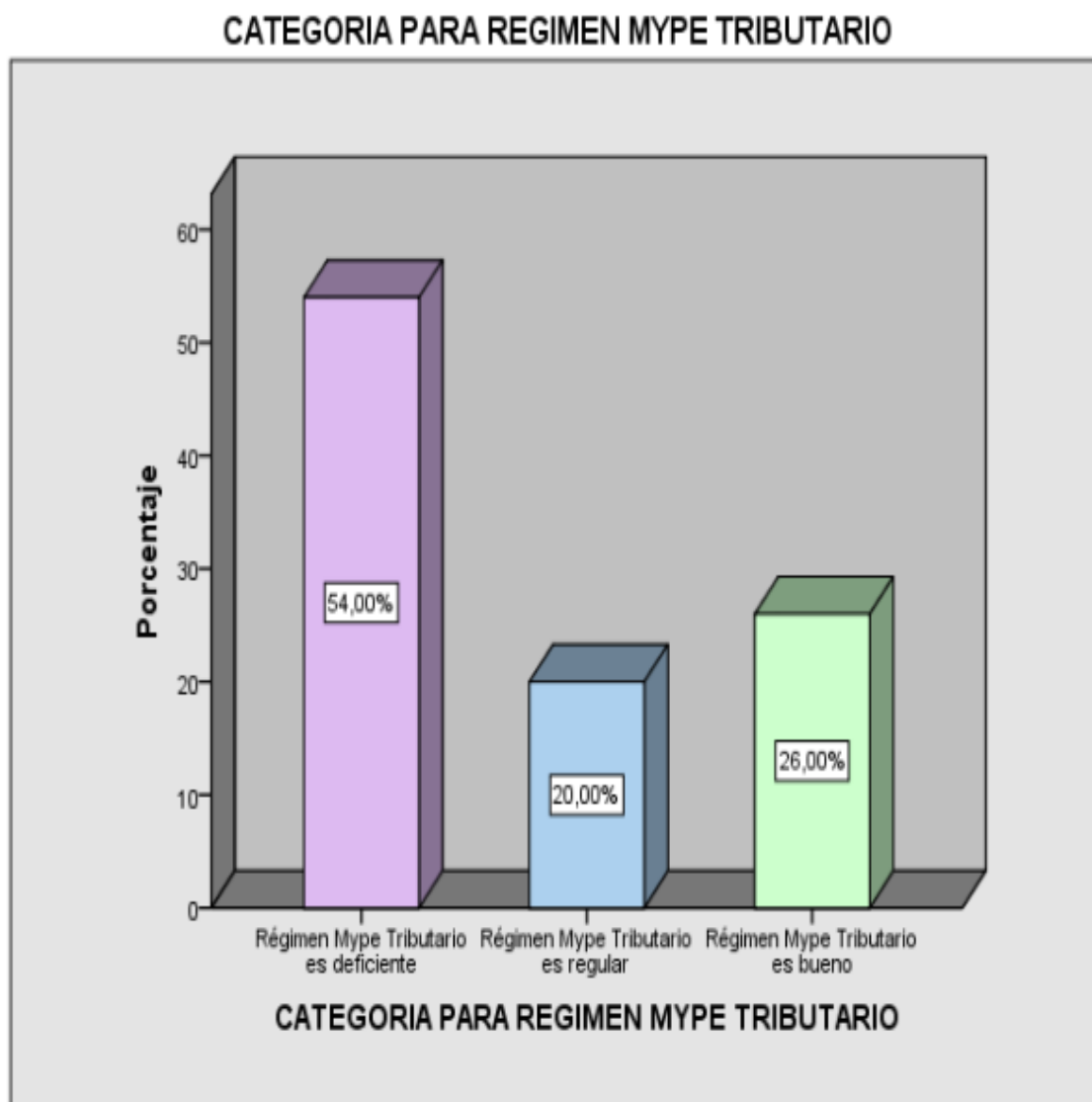
Tabla 13.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Régimen Mype Tributario es deficiente	27	54,0	54,0	54,0
	Régimen Mype Tributario es regular	10	20,0	20,0	74,0
	Régimen Mype Tributario es bueno	13	26,0	26,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 13, se aprecia la frecuencia agrupada de los niveles alcanzados acerca de la variable régimen Mype tributario del total de 50 encuestados 27 de indicaron que las empresas comerciales minimarket`s en el régimen Mype tributario es deficiente, 10 señalan que es regular mientras que el 13 señala que es bueno el régimen Mype tributario.

Gráfico N° 1. Régimen Mype Tributario

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Del gráfico 1 del total de 50 encuestados el 54% indicaron que las empresas comerciales minimarket`s, distrito de Puente Piedra año 2017 el régimen Mype tributario es deficiente y el 20% señalan que es regular, mientras que el 26% señala que es bueno el régimen Mype tributario.

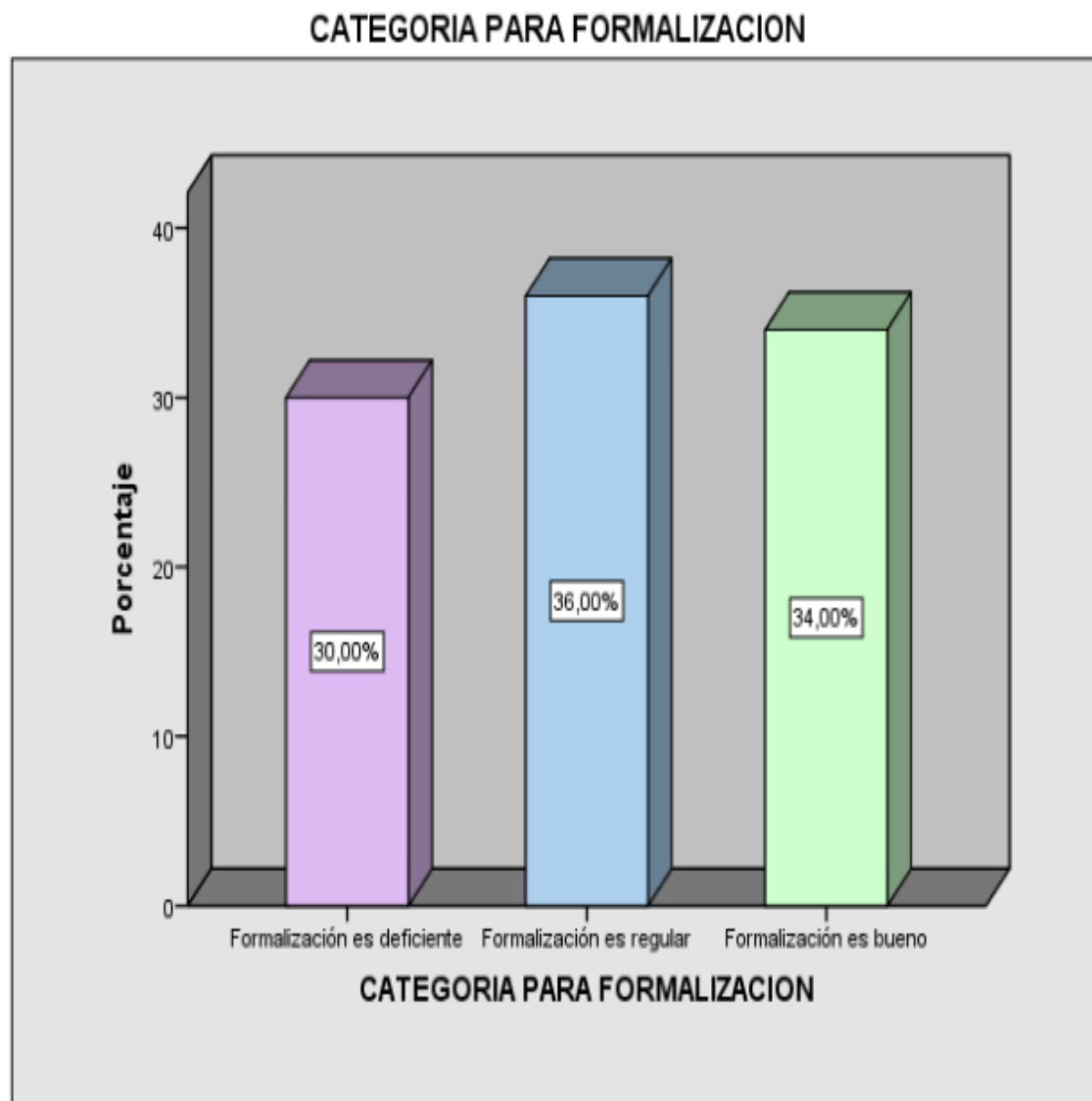
Tabla 14.**CATEGORIA PARA FORMALIZACION**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Formalización es deficiente	15	30,0	30,0	30,0
	Formalización es regular	18	36,0	36,0	66,0
	Formalización es bueno	17	34,0	34,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 14, se aprecia la frecuencia agrupada de los niveles alcanzados acerca de la variable formalización. Del total de 50 encuestados 15 indicaron que es deficiente, 18 señalan que es regular, mientras que 17 señalan que la formalización es buena.

Gráfico 2. Formalización.

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Del gráfico 2 se entiende que del total de los 50 encuestados el 30% señalaron que es deficiente la formalización, el 36% señalan que es regular la formalización, mientras que el 34% señalan que la formalización es buena en las empresas comerciales minimarket's del distrito de Puente Piedra 2017.

3.1.2. A nivel de Dimensiones

Tabla 15.

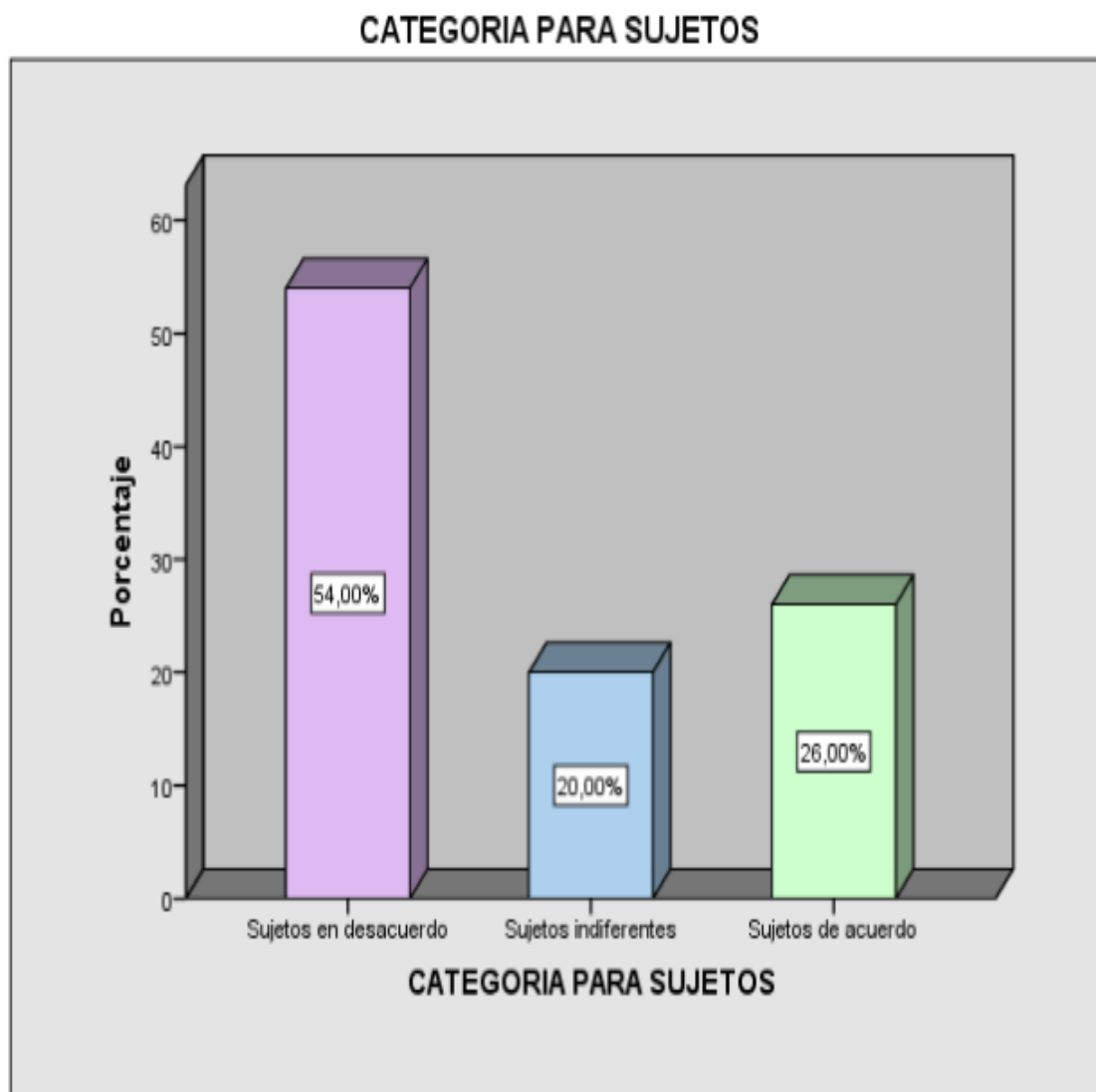
CATEGORIA PARA SUJETOS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sujetos en desacuerdo	27	54,0	54,0	54,0
	Sujetos indiferentes	10	20,0	20,0	74,0
	Sujetos de acuerdo	13	26,0	26,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 15 se aprecia la frecuencia agrupada de los niveles alcanzados de la dimensión Sujetos del total de 50 encuestados 27 indicaron un nivel de sujetos en desacuerdo, mientras que el 10 respondieron que son indiferentes y 13 indicaron nivel de sujetos de acuerdos.

Gráfico 3. Sujetos

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Del gráfico 3 del total de 50 personas encuestadas el 54% indicaron el nivel de sujetos en desacuerdo, mientras que el 20% respondieron indiferentes y el 26% indicaron los sujetos de acuerdo en las empresas comerciales minimarket`s, distrito de Puente Piedra año 2017.

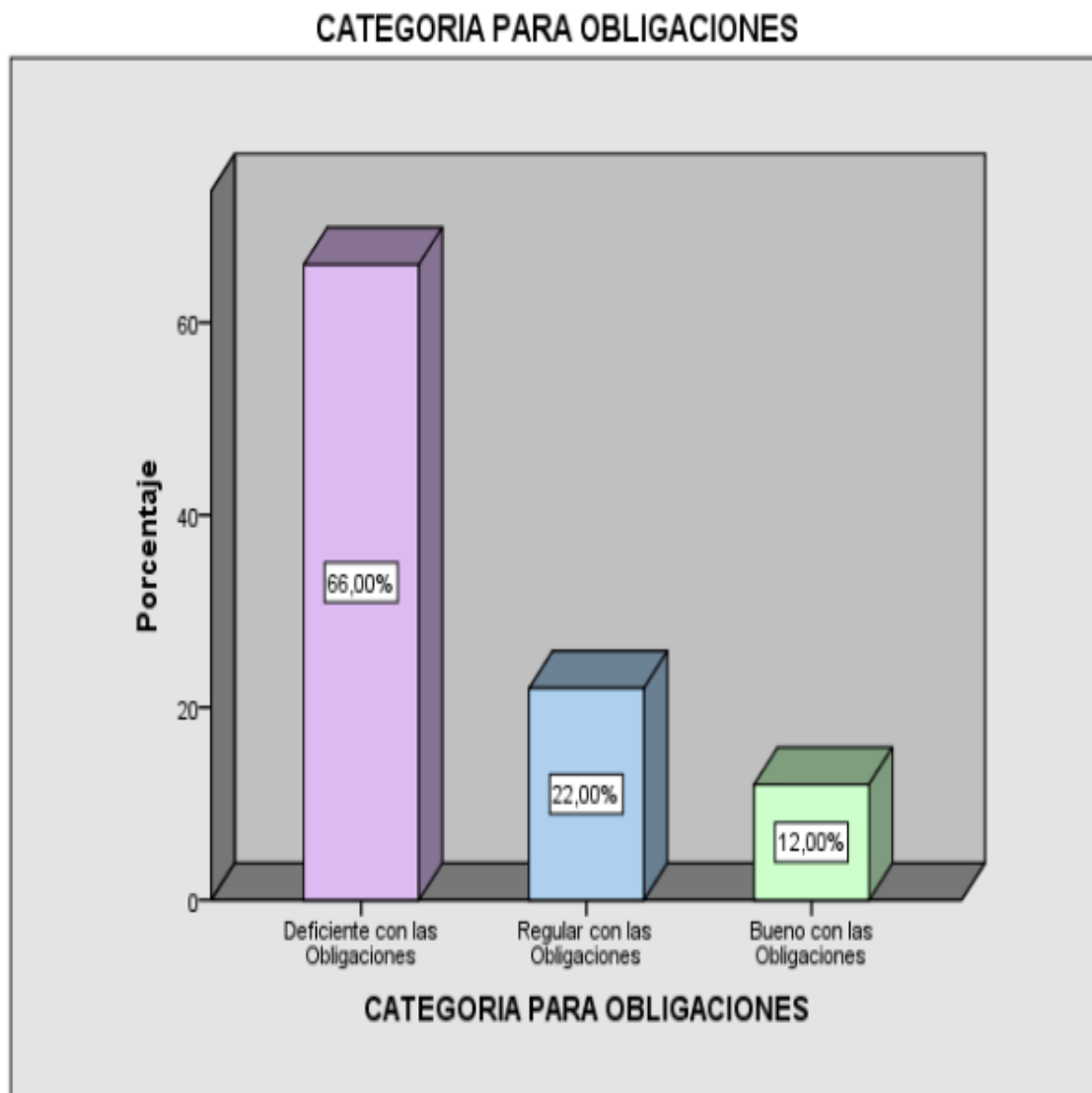
Tabla 16.**CATEGORIA PARA OBLIGACIONES**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente con las Obligaciones	33	66,0	66,0	66,0
	Regular con las Obligaciones	11	22,0	22,0	88,0
	Bueno con las Obligaciones	6	12,0	12,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 16, se aprecia la frecuencia agrupada de los niveles alcanzados sobre la dimensión obligaciones en las empresas comerciales minimarket`s. Del total de los 50 encuestados, el 33 indicaron de nivel deficiente con las obligaciones, mientras que 11 respondieron de nivel regular, sin embargo, el 6 mencionan de nivel bueno con las obligaciones.

Gráfico 4. Obligaciones

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Del gráfico 4, del total de 50 personas encuestadas el 66% indicaron de nivel deficiente con las obligaciones, mientras que el 22% respondieron que es regular y el 12% indicaron que es bueno con las obligaciones las empresas comerciales minimarket's, distrito de Puente Piedra año 2017.

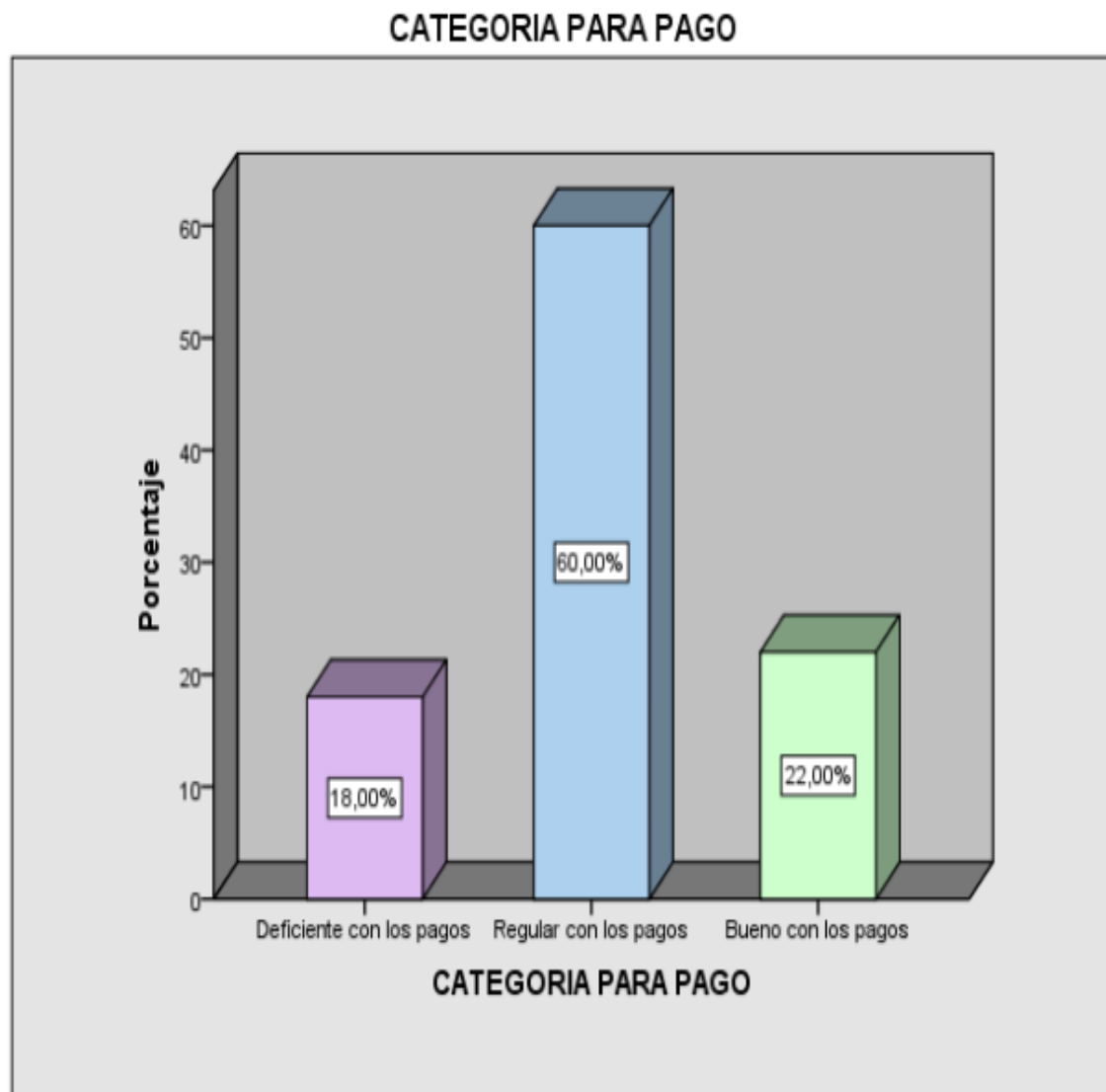
Tabla 17.**CATEGORIA PARA PAGO**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente con los pagos	9	18,0	18,0	18,0
	Regular con los pagos	30	60,0	60,0	78,0
	Bueno con los pagos	11	22,0	22,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 17, se aprecia la frecuencia agrupada de los niveles alcanzados de la dimensión pago del total de 50 encuestadas 9 indicaron un nivel deficiente con los pagos, mientras que el 30 respondieron que es regular y el 11 indicaron nivel bueno con los pagos.

Gráfico 5. Pago

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Del gráfico 5, del total de 50 personas encuestadas el 18% indicaron de nivel deficiente con los pagos, mientras que el 60% respondieron que es regular y el 22% indicaron que es bueno con los pagos en las empresas comerciales minimarket`s, distrito de Puente Piedra año 2017.

Tabla 18.**CATEGORIA PARA REDUCCIÓN DE BARRERAS A LA FORMALIZACIÓN**

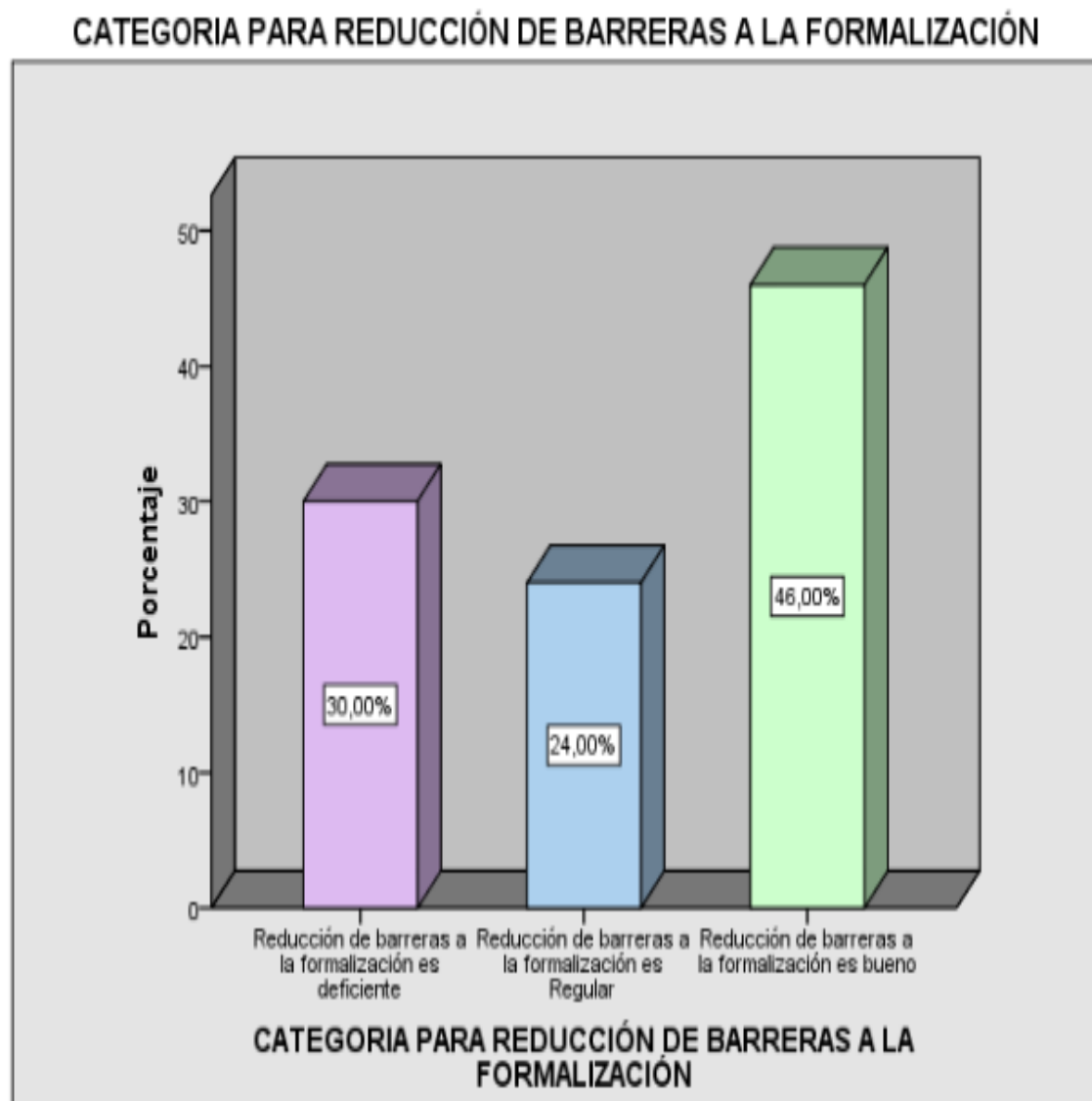
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Reducción de barreras a la formalización es deficiente	15	30,0	30,0	30,0
	Reducción de barreras a la formalización es Regular	12	24,0	24,0	54,0
	Reducción de barreras a la formalización es bueno	23	46,0	46,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 18, se aprecia la frecuencia agrupada de los niveles alcanzados de la dimensión de reducción de barreras a la formalización del total de 50 encuestados 15 indicaron un nivel de reducción de barrera a la formalización es deficiente, mientras que el 12 respondieron que es regular y 23 indicaron nivel que la reducción de barreras a la formalización es buena.

Gráfico 6. Reducción de barreras a la formalización



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Del gráfico 6, del total de 50 personas encuestadas el 30% indicaron de nivel deficiente en la reducción de barreras a la formalización, mientras que el 24% respondieron que es regular y el 46% indicaron que la reducción de barreras a la formalización.

Tabla 19.

CATEGORIA PARA MEJORA EN LA CALIDAD Y ACCESO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

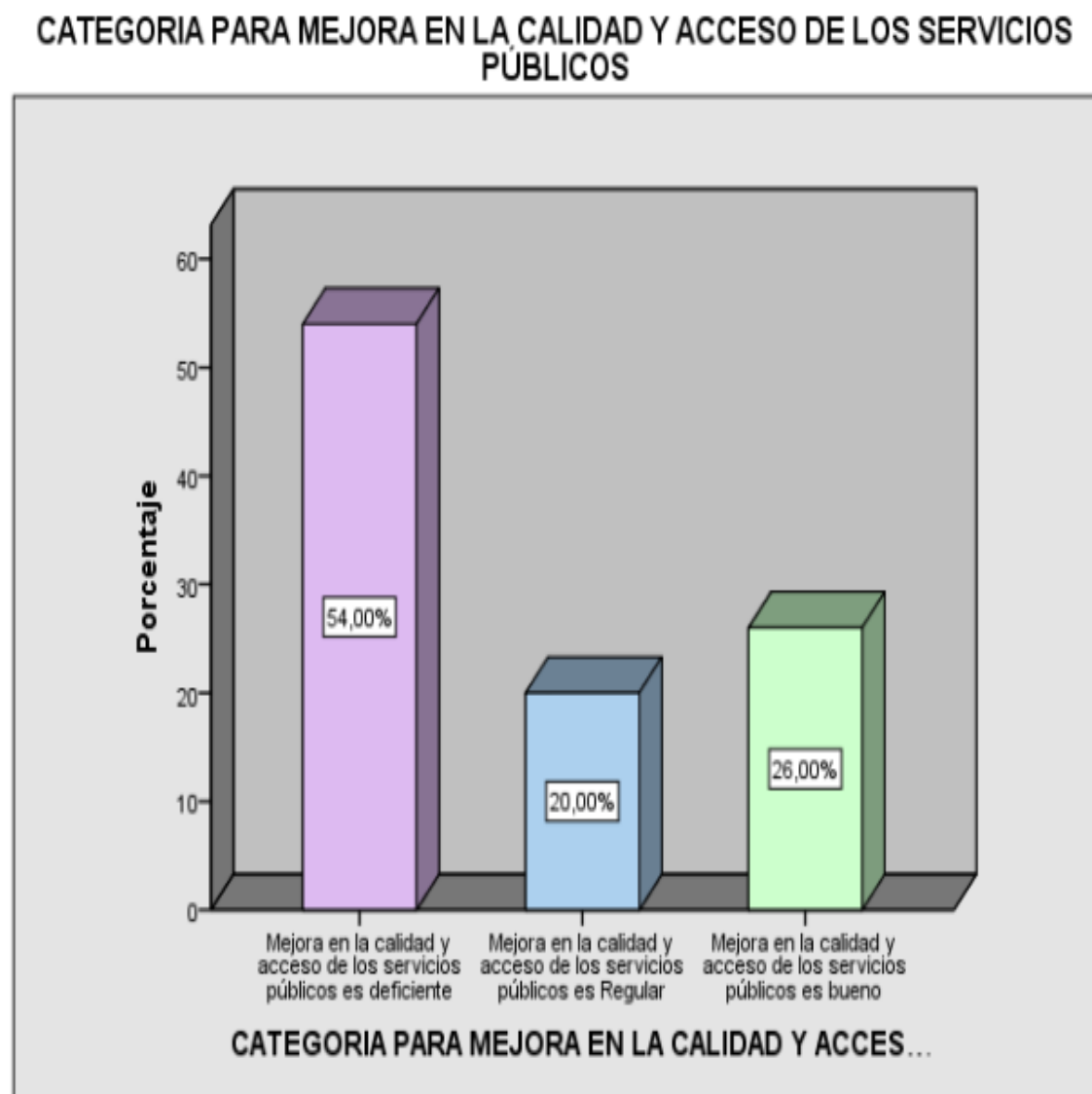
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mejora en la calidad y acceso de los servicios públicos es deficiente	27	54,0	54,0	54,0
	Mejora en la calidad y acceso de los servicios públicos es Regular	10	20,0	20,0	74,0
	Mejora en la calidad y acceso de los servicios públicos es bueno	13	26,0	26,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 19, se aprecia la frecuencia agrupada de los niveles alcanzados de la dimensión de mejora en la calidad y acceso de los servicios públicos del total de 50 encuestados 27 indicaron un nivel deficiente en la mejora en la calidad y acceso de los servicios públicos, mientras que el 10 respondieron que es regular y el 13 indicaron nivel bueno la mejora en la calidad y acceso de los servicios públicos.

Gráfico 7. Mejora en la calidad y acceso de los servicios públicos



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Del gráfico 7, del total de 50 personas encuestadas el 54% indicaron de nivel deficiente en la mejora en la calidad y acceso de los servicios públicos, mientras que el 20% respondieron que es regular y el 26% indicaron que es bueno la mejora en la calidad y acceso de los servicios públicos en el distrito de Puente Piedra año 2017.

Tabla 20.**CATEGORIA PARA POLÍTICA REGULATORIA PRO-FORMALIZACIÓN**

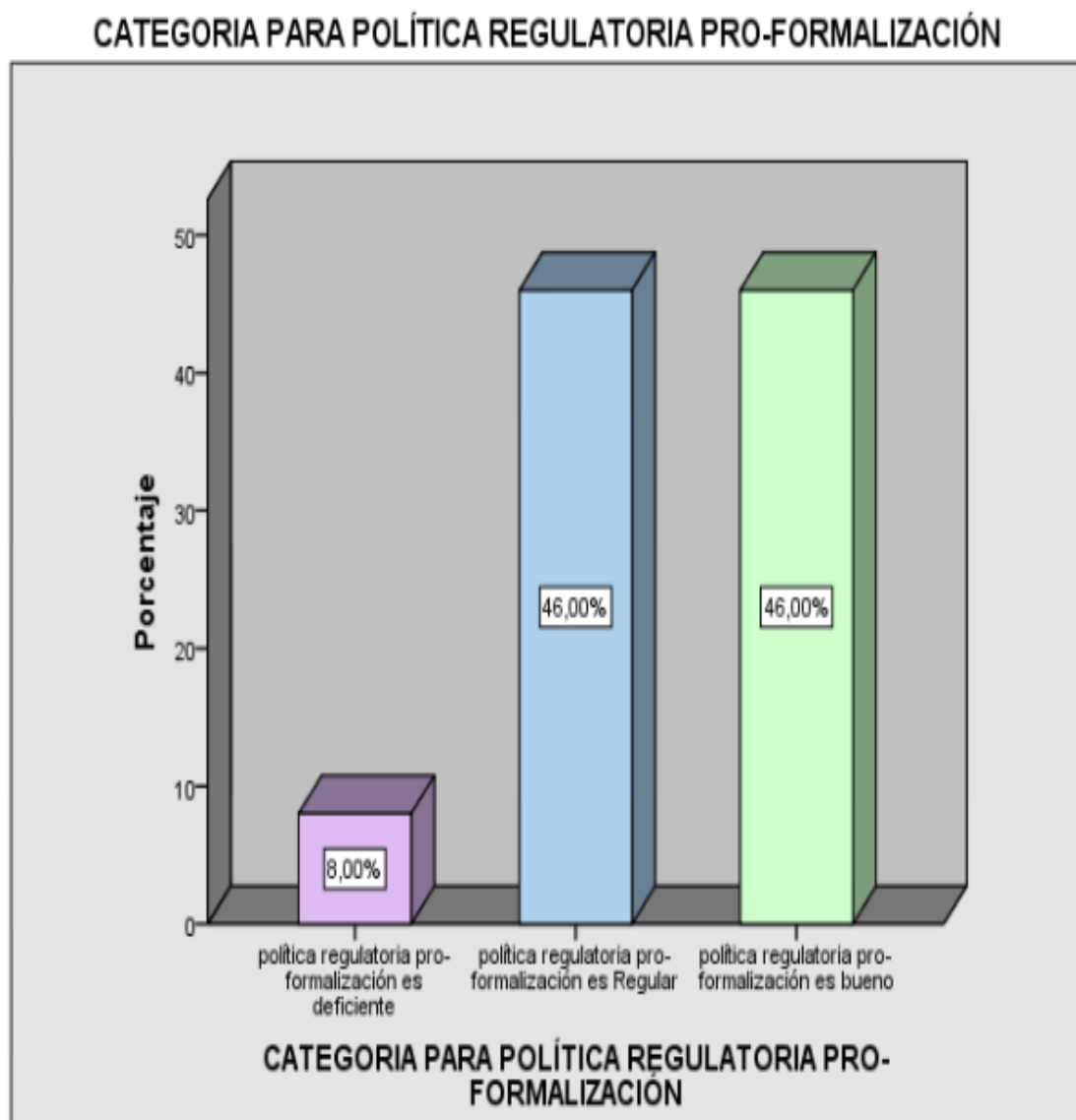
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	política regulatoria pro-formalización es deficiente	4	8,0	8,0	8,0
	política regulatoria pro-formalización es Regular	23	46,0	46,0	54,0
	política regulatoria pro-formalización es bueno	23	46,0	46,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 20, se aprecia la frecuencia agrupada de los niveles alcanzados de la dimensión de política regulatoria pro-formalización del total de 50 encuestados 4 indicaron un nivel deficiente en la política regulatoria pro-formalización, mientras que el 23 respondieron que es regular y el 23 indicaron nivel bueno la política regulatoria pro-formalización.

Gráfico 8. Política regulatoria pro-formalización



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Del gráfico 8, del total de 50 personas encuestadas el 8% indicaron de nivel deficiente en la política regularía pro-formalización, mientras que el 46% respondieron que es regular y el 46% indicaron que la política regulatoria pro-formalización es buena para las empresas comerciales minimarket`s, distrito de Puente Piedra año 2017.

3.1.3. A nivel de Indicadores

Tabla 21.

1.-El Régimen MYPE tributario solo debe comprender a las personas naturales y jurídicas que obtengan renta de 3ra categoría, domiciliada en el país cuyo ingreso neto no supere las 1700 UIT (6,9 millones)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Total Desacuerdo	6	12,0	12,0	12,0
En Desacuerdo	9	18,0	18,0	30,0
Indiferente	6	12,0	12,0	42,0
De Acuerdo	12	24,0	24,0	66,0
Total Acuerdo	17	34,0	34,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

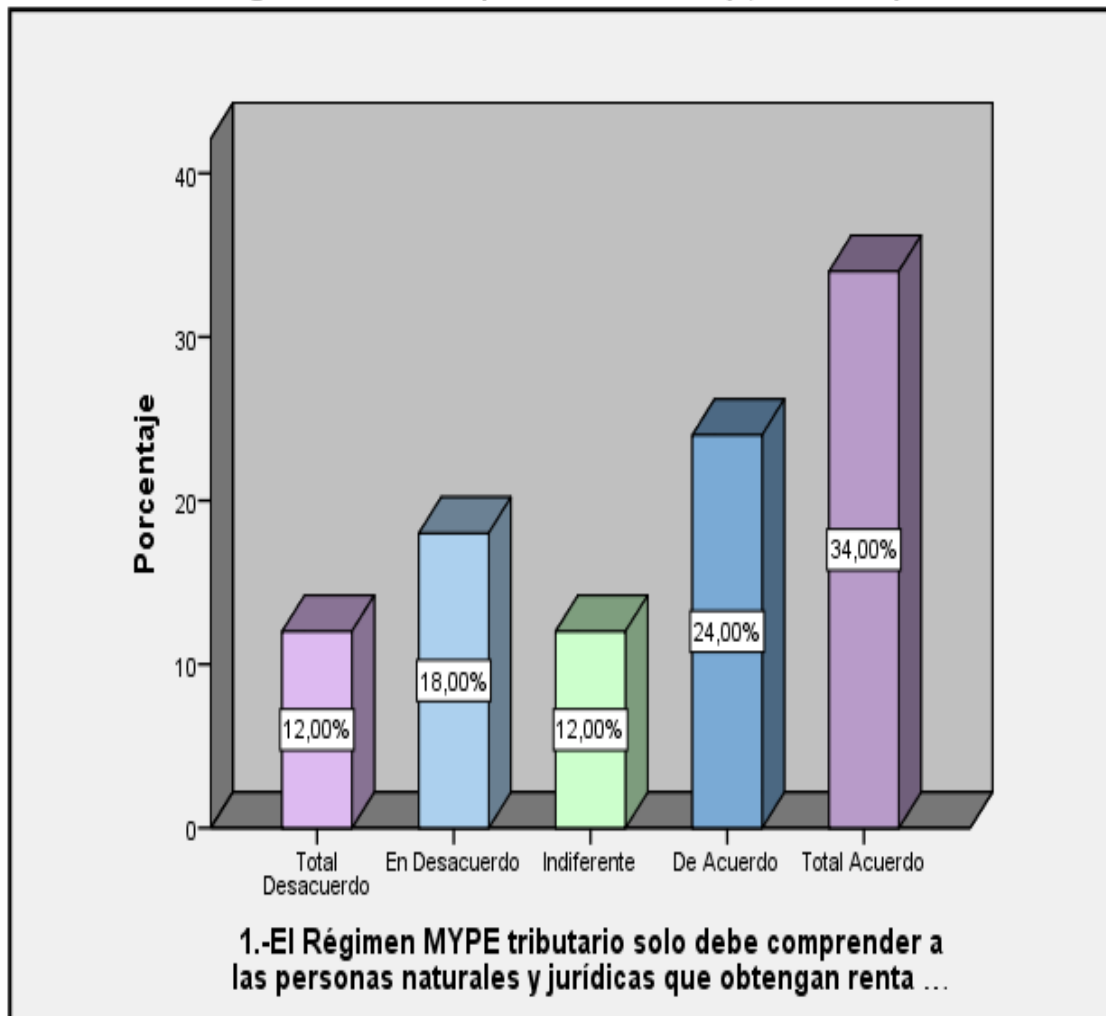
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 21, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 6 respondieron total desacuerdo, 9 en desacuerdo, 6 indiferente, 12 de acuerdo, 17 de total acuerdo.

Gráfico 9. El Régimen Mype tributario solo debe comprender a las personas naturales y jurídicas que obtengan renta de 3ra categoría, domiciliada en el país cuyo ingreso neto no supere las 1700 UIT (6,9 millones).

1.-El Régimen MYPE tributario solo debe comprender a las personas naturales y jurídicas que obtengan renta de 3ra categoría, domiciliada en el país cuyo ingreso neto no supere las 1700 UIT (6,9 millones)



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 9 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 12% respondieron total desacuerdo, 18% en desacuerdo, 12% indiferente, 24% de acuerdo, 34% en total acuerdo.

Tabla 22.

2.-El Régimen MYPE tributario no incluye a las personas naturales o jurídicas que tengan vinculación directa o indirecta en función al capital con otras persona natural o jurídica y cuyos ingresos netos anual en conjunto superen 1700 UIT

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
√válido En Desacuerdo	15	30,0	30,0	30,0
Indiferente	18	36,0	36,0	66,0
De Acuerdo	6	12,0	12,0	78,0
Total Acuerdo	11	22,0	22,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

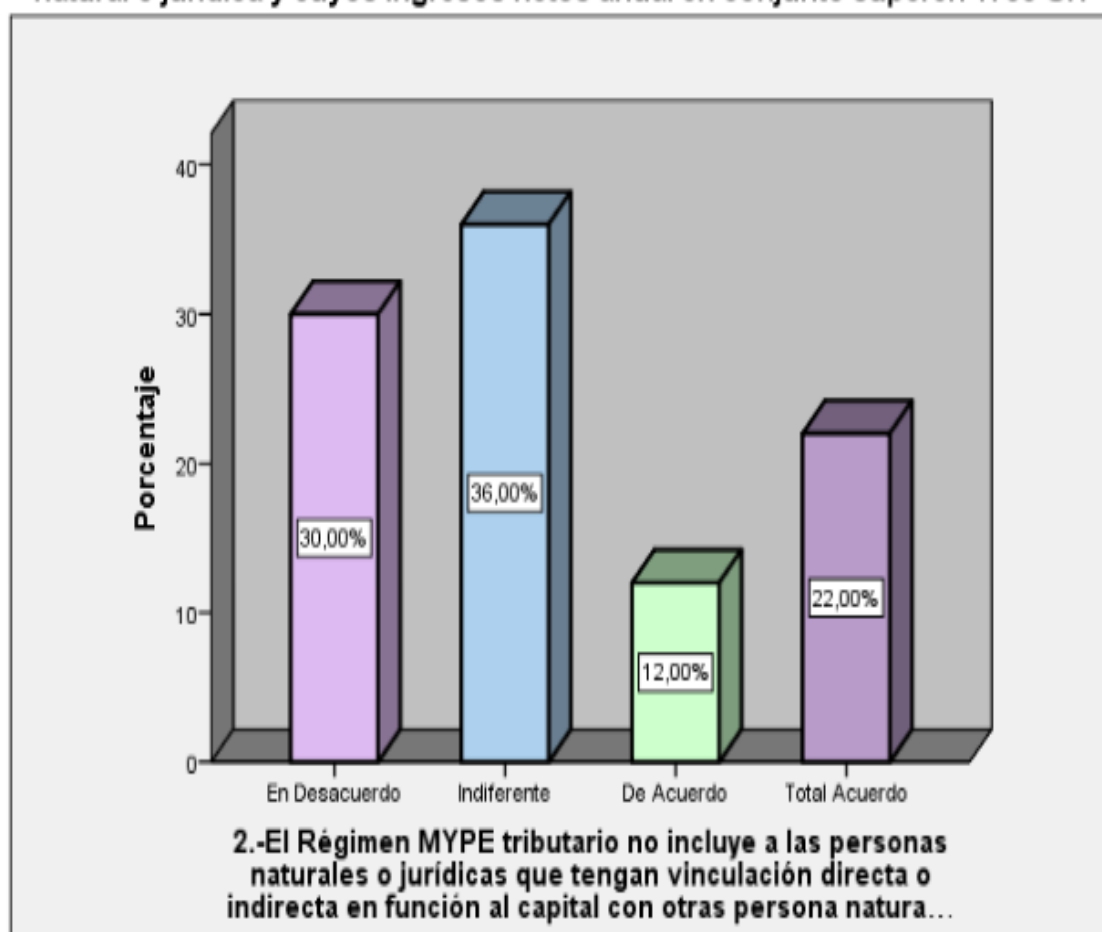
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 22, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 15 respondieron en desacuerdo, 18 indiferente, 6 de acuerdo, 11 de total acuerdo.

Gráfico 10. El Régimen Mype tributario no incluye a las personas naturales o jurídicas que tengan vinculación directa o indirecta en función al capital con otras persona natural o jurídica y cuyos ingresos netos anual en conjunto superen 1700 UIT.

2.-El Régimen MYPE tributario no incluye a las personas naturales o jurídicas que tengan vinculación directa o indirecta en función al capital con otras persona natural o jurídica y cuyos ingresos netos anual en conjunto superen 1700 UIT



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 10 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 30% respondieron en desacuerdo, 36% indiferente, 12% de acuerdo, 22% en total acuerdo.

Tabla 23.

3.-Las personas naturales o jurídicas solo pueden acogerse al Régimen MYPE tributario con la declaración mensual del mes de inicio de actividades

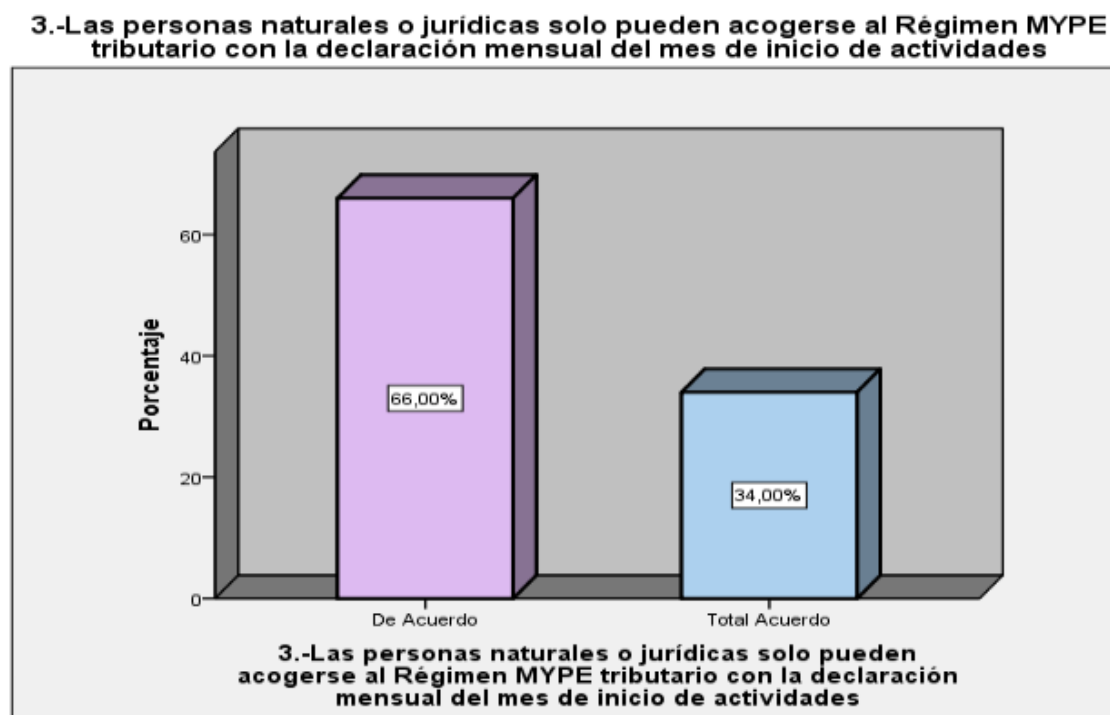
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De Acuerdo	33	66,0	66,0	66,0
Total Acuerdo	17	34,0	34,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 23, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 33 respondieron de acuerdo, 17 de total acuerdo.

Gráfico 11. Las personas naturales o jurídicas solo pueden acogerse al Régimen Mype tributario con la declaración mensual del mes de inicio de actividades



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 11 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 66% respondieron de acuerdo, 34% en total acuerdo.

Tabla 24.

4.-Las personas naturales o jurídicas que provienen del NRUS pueden acogerse al RMT en cualquier mes del ejercicio gravado, mediante la presentación del DJ que corresponda

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De Acuerdo	27	54,0	54,0	54,0
Total Acuerdo	23	46,0	46,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

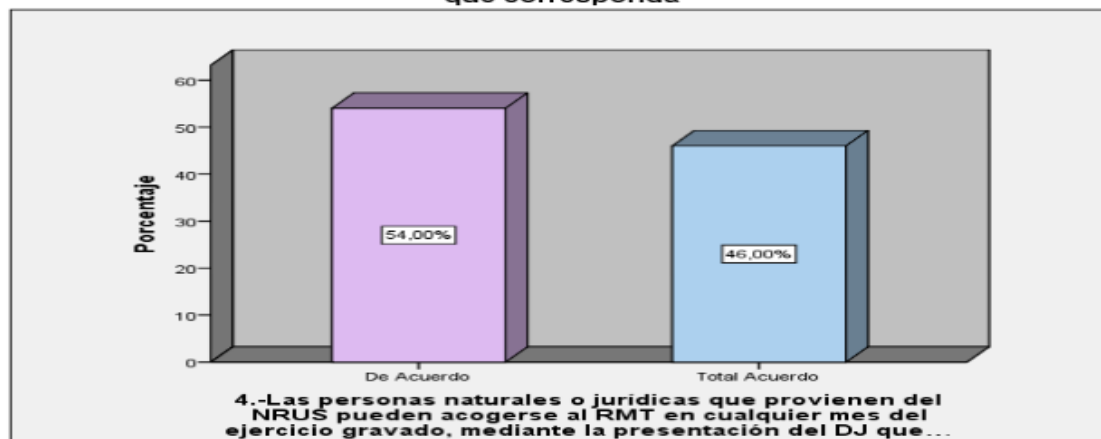
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 24, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 27 respondieron de acuerdo, 23 de total acuerdo.

Gráfico 12. Las personas naturales o jurídicas que provienen del NRUS pueden acogerse al RMT en cualquier mes del ejercicio gravado, mediante la presentación del DJ que corresponda.

4.-Las personas naturales o jurídicas que provienen del NRUS pueden acogerse al RMT en cualquier mes del ejercicio gravado, mediante la presentación del DJ que corresponda



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 12 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 54% respondieron de acuerdo, 46% en total acuerdo.

Tabla 25.

5.-Las personas naturales o jurídicas que proviene del RER solo pueden acogerse en cualquier mes del ejercicio gravado, mediante la presentación del DJ que corresponda

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	4	8,0	8,0	8,0
	De Acuerdo	23	46,0	46,0	54,0
	Total Acuerdo	23	46,0	46,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 25, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 4 respondieron indiferente, 23 de acuerdo, 23 de total acuerdo.

Gráfico 13. Las personas naturales o jurídicas que provienen del RER solo pueden acogerse en cualquier mes del ejercicio gravado, mediante la presentación del DJ que corresponda.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 13 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 8% respondieron indiferente, 46% de acuerdo, 46% en total acuerdo.

Tabla 26.

6.-Las personas naturales o jurídicas que proviene del régimen general, podrán acogerse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravado siguiente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Total Desacuerdo	37	74,0	74,0	74,0
	De Acuerdo	5	10,0	10,0	84,0
	Total Acuerdo	8	16,0	16,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 26, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 37 respondieron en total desacuerdo, 5 de acuerdo, 8 de total acuerdo.

Gráfico 14. Las personas naturales o jurídicas que provienen del régimen general, podrán acogerse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravado siguiente.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 14 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 74% respondieron de total desacuerdo, 10% de acuerdo, 16% en total acuerdo.

Tabla 27.

7.-Los sujetos del RMT que superen el límite de 1700 UIT de ingreso neto, determinaran el impuesto a la renta conforme al régimen general por todo el ejercicio gravable, sin incluir los meses de ejercicio en el que estuvo acogido al nuevo RUS o Régimen Es

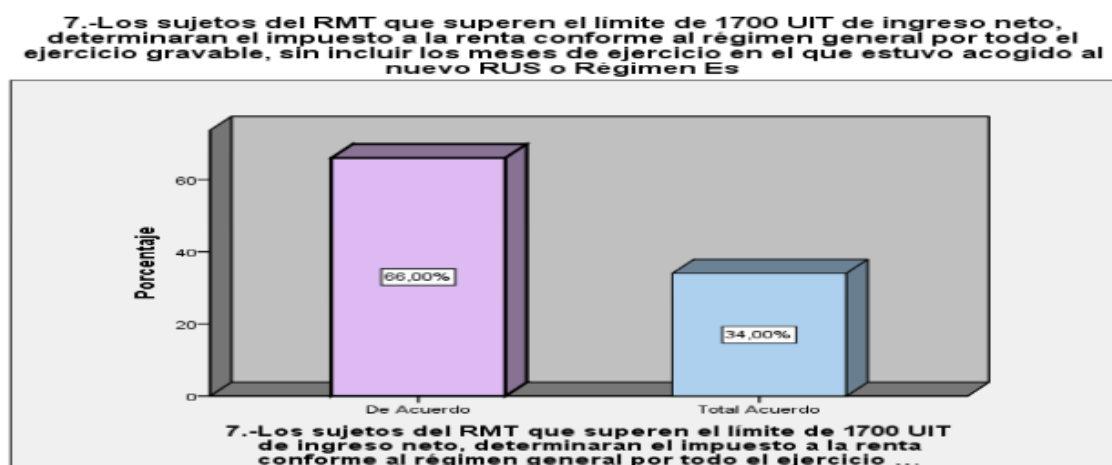
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De Acuerdo	33	66,0	66,0	66,0
Total Acuerdo	17	34,0	34,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 27, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 33 respondieron de acuerdo, 17 de total acuerdo.

Gráfico 15. Los sujetos del RMT que superen el límite de 1700 UIT de ingreso neto, determinara el impuesto a la renta conforme al régimen general por todo el ejercicio gravable, sin incluir los meses de ejercicio en el que estuvo acogido al nuevo RUS o Régimen Especial.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 15 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 66% respondieron de acuerdo, 34% en total acuerdo.

Tabla 28.

8.-Si la SUNAT detecta a sujetos que realizan actividades generadoras de obligaciones tributarias y no se encuentran inscritos en el RUC, procederá de oficio a inscribirlos al RUC y incluirlo al RMT

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Total Desacuerdo	37	74,0	74,0	74,0
En Desacuerdo	7	14,0	14,0	88,0
Total Acuerdo	6	12,0	12,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 28, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 37 respondieron en total desacuerdo, 7 en desacuerdo, 6 de total acuerdo.

Gráfico 16. Si la SUNAT detecta a sujetos que realizan actividades generadoras de obligaciones tributarias y no se encuentran inscritos en el RUC, procederá de oficio de inscribirlos al RUC y incluirlo al RMT



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

El gráfico 16 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 74% respondieron de total desacuerdo, 14% en desacuerdo, 12% en total acuerdo.

Tabla 29.

9.-Los contribuyentes del RMT con ingresos netos anuales hasta 300 UIT tienen la obligación de llevar los libros de registros de venta, registro de compras y diario de formato simplificado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De Acuerdo	21	42,0	42,0	42,0
Total Acuerdo	29	58,0	58,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

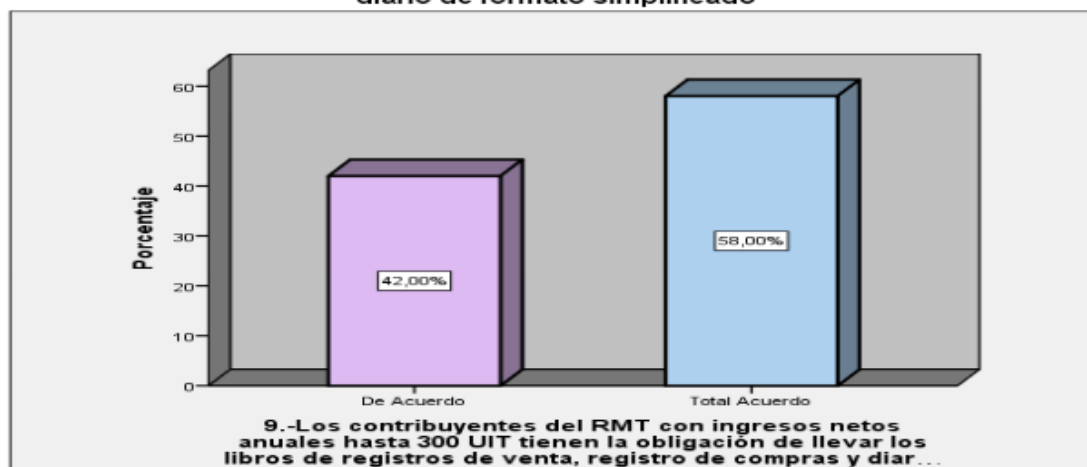
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 29, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 21 respondieron de acuerdo, 29 de total acuerdo.

Gráfico 17. Los contribuyentes del RMT con ingresos netos anual hasta 300 UIT tienen la obligación de llevar los libros de registro de venta, registro de compras y diario de formato simplificado.

9.-Los contribuyentes del RMT con ingresos netos anuales hasta 300 UIT tienen la obligación de llevar los libros de registros de venta, registro de compras y diario de formato simplificado



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 17 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 42% respondieron de acuerdo, 58% en total acuerdo.

Tabla 30.

10.-Los inscritos en el Régimen MYPE Tributario pueden (están facultados) emitir cualquier tipo de comprobante de pago autorizado por la SUNAT

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De Acuerdo	2	4,0	4,0	4,0
Total Acuerdo	48	96,0	96,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

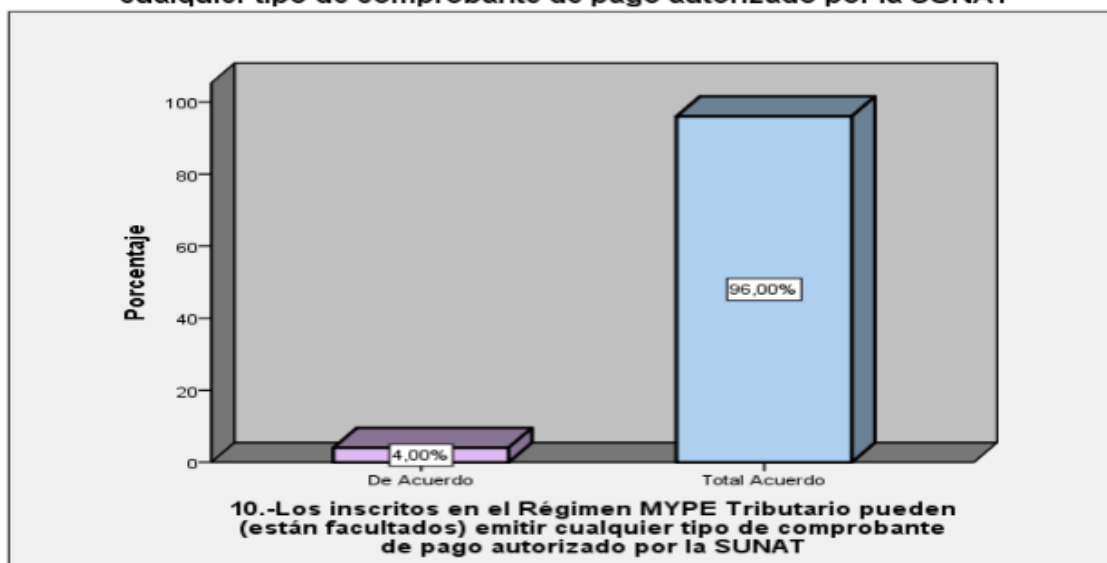
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 30, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 2 respondieron de acuerdo, 48 de total acuerdo.

Gráfico 18. Los inscritos en el Régimen Mype tributario pueden (están facultados) emitir cualquier tipo de comprobante de pago autorizado por la SUNAT.

10.-Los inscritos en el Régimen MYPE Tributario pueden (están facultados) emitir cualquier tipo de comprobante de pago autorizado por la SUNAT



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 18 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 4% respondieron de acuerdo, 96% en total acuerdo.

Tabla 31.

11.-Los inscritos en el régimen MYPE Tributario realizarán la declaración y pago de los impuestos en forma mensual

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De Acuerdo	27	54,0	54,0	54,0
Total Acuerdo	23	46,0	46,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

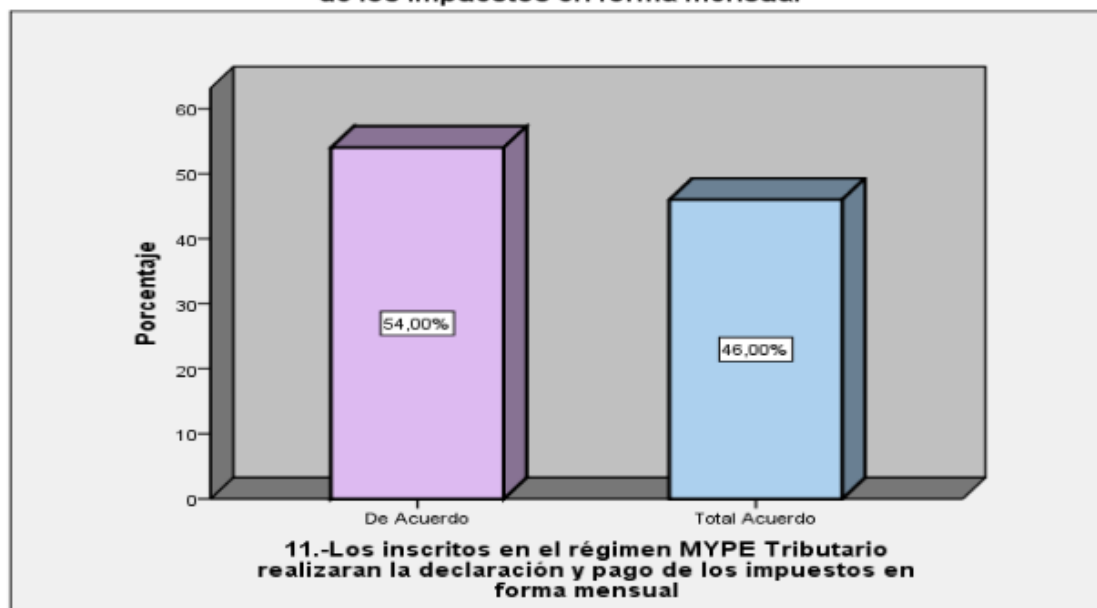
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 31, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 27 respondieron de acuerdo, 23 de total acuerdo.

Gráfico 19. Los inscritos en el régimen Mype tributario realizarán la declaración y pago de los impuestos en forma mensual.

11.-Los inscritos en el régimen MYPE Tributario realizarán la declaración y pago de los impuestos en forma mensual



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 19 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 54% respondieron de acuerdo, 46% en total acuerdo.

Tabla 32.

12.-Los inscritos en el Régimen MYPE Tributario tienen la obligación de realizar su declaración jurada anual del impuesto a la renta

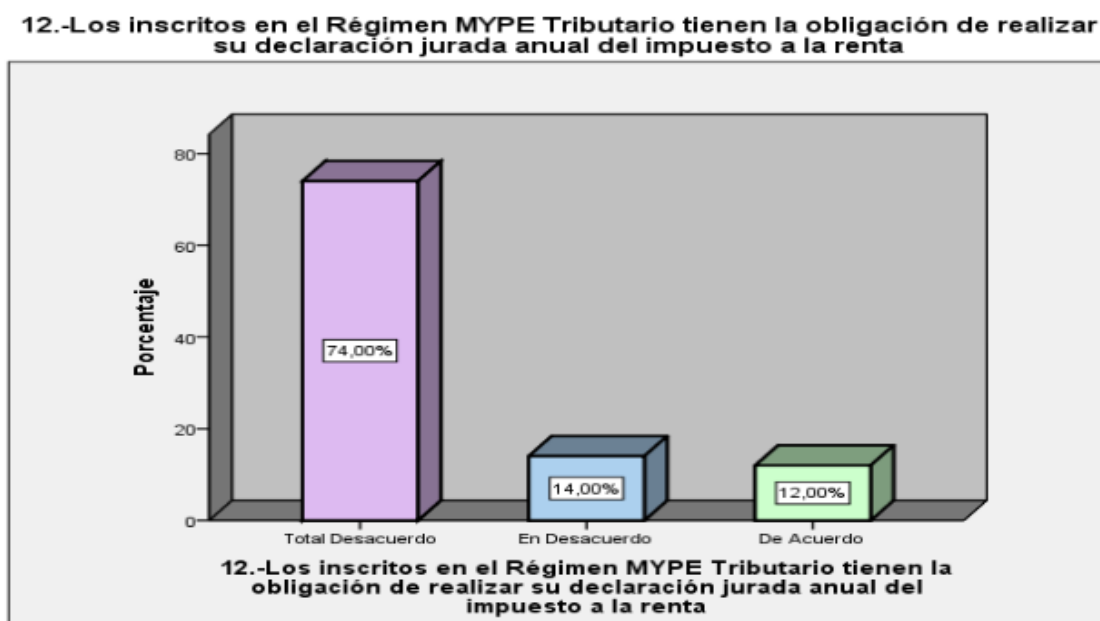
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Total Desacuerdo	37	74,0	74,0	74,0
En Desacuerdo	7	14,0	14,0	88,0
De Acuerdo	6	12,0	12,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 32, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 37 respondieron de total desacuerdo, 7 en desacuerdo, 6 de acuerdo.

Gráfico 20. Los inscritos en el Régimen Mype tributario tienen la obligación de realizar su declaración jurada anual del impuesto a la renta.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 20 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 74% respondieron de total desacuerdo, 14% en desacuerdo, 12% de acuerdo.

Tabla 33.

13.-Los inscrito en el régimen MYPE Tributario determinaran el Impuesto a la Renta, de acuerdo a tasas progresivas y acumulativas que se aplican a la renta neta

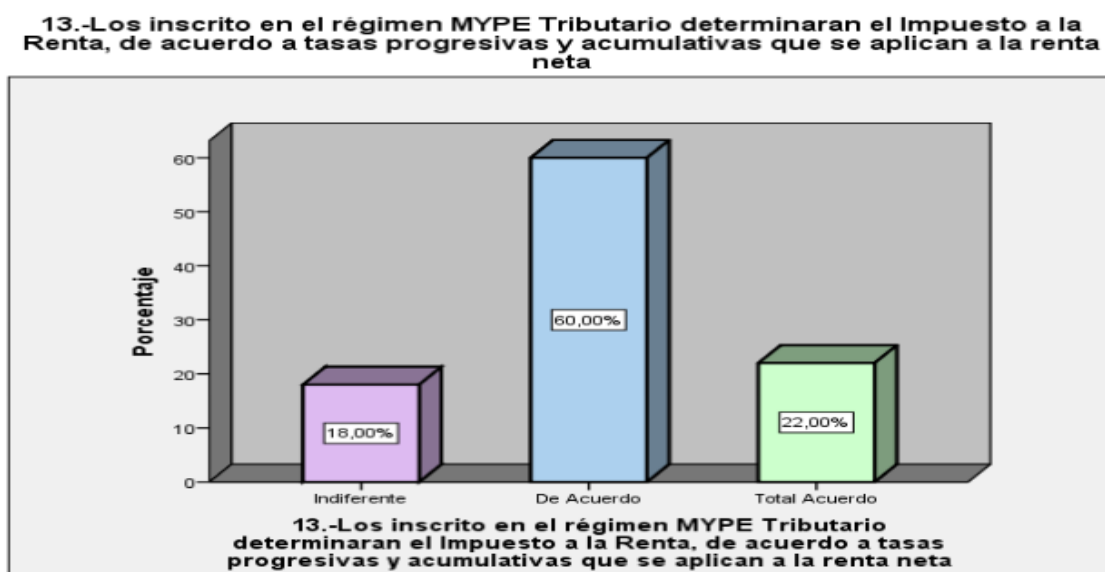
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	9	18,0	18,0	18,0
	De Acuerdo	30	60,0	60,0	78,0
	Total Acuerdo	11	22,0	22,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 33, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 9 respondieron indiferente, 30 de acuerdo, 11 de total acuerdo.

Gráfico 21. Los inscrito en el régimen Mype tributario determinaran el impuesto a la renta, de acuerdo a tasas progresivas y acumulativas que se aplican a la renta neta.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 21 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 18% respondieron indiferente, 60% de acuerdo, 22% en total acuerdo.

Tabla 34.

14.-El régimen MYPE tributario tienen derecho a usar el crédito fiscal de sus compras, de manera de reducir el pago por impuesto general a las ventas

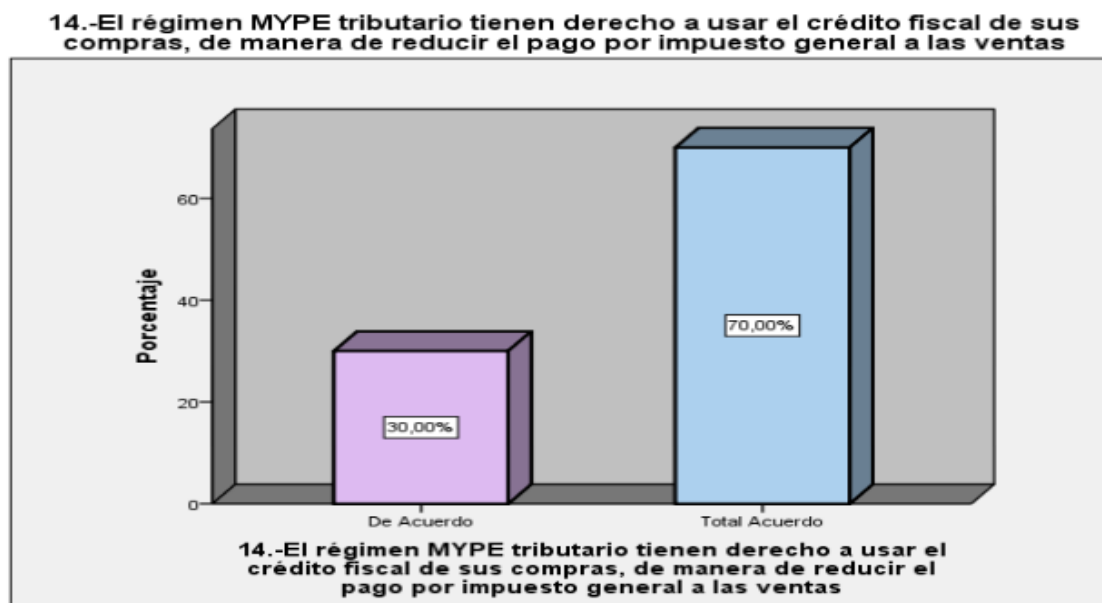
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De Acuerdo	15	30,0	30,0	30,0
Total Acuerdo	35	70,0	70,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 34, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 15 respondieron de acuerdo, 35 de total acuerdo.

Gráfico 22. El régimen Mype tributario tienen derecho a usar el crédito fiscal de sus compras, de manera de reducir el pago por impuesto general a las ventas.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 22 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 30% respondieron de acuerdo, 70% en total acuerdo.

Tabla 35.

15.-Los sujetos del régimen MYPE Tributario determinan la renta neta de acuerdo disposiciones del Régimen General contenidas en la ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias, por lo que tiene gastos deducibles

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De Acuerdo	6	12,0	12,0	12,0
Total Acuerdo	44	88,0	88,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

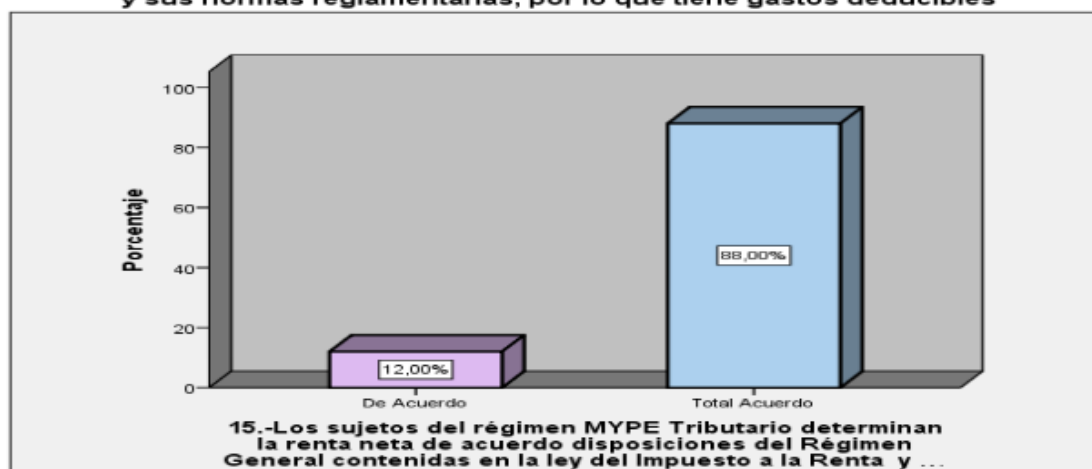
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 35, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 6 respondieron de acuerdo, 44 de total acuerdo.

Gráfico 23. Los sujetos del régimen Mype tributario determinan la renta de acuerdo disposiciones del régimen general contenidas en la ley del impuesto a la renta y sus normas reglamentarias, por lo que tiene gastos deducibles.

15.-Los sujetos del régimen MYPE Tributario determinan la renta neta de acuerdo disposiciones del Régimen General contenidas en la ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias, por lo que tiene gastos deducibles



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 23 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 12% respondieron de acuerdo, 88% en total acuerdo.

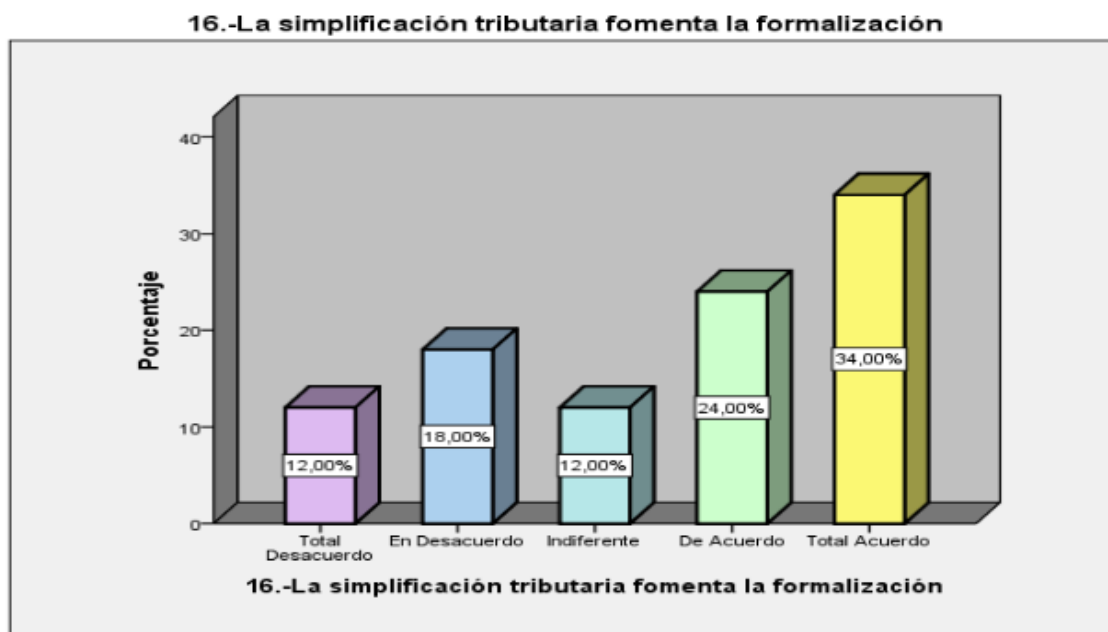
Tabla 36.**16.-La simplificación tributaria fomenta la formalización**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Total Desacuerdo	6	12,0	12,0	12,0
En Desacuerdo	9	18,0	18,0	30,0
Indiferente	6	12,0	12,0	42,0
De Acuerdo	12	24,0	24,0	66,0
Total Acuerdo	17	34,0	34,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 36, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 6 respondieron en total desacuerdo, 9 en desacuerdo, 6 indiferente, 12 de acuerdo, 17 de total acuerdo.

Gráfico 24. La simplificación tributaria fomenta la formalización

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 24 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 12% respondieron en total desacuerdo, 18% en desacuerdo, 12% indiferente, 24% de acuerdo, 34% en total acuerdo.

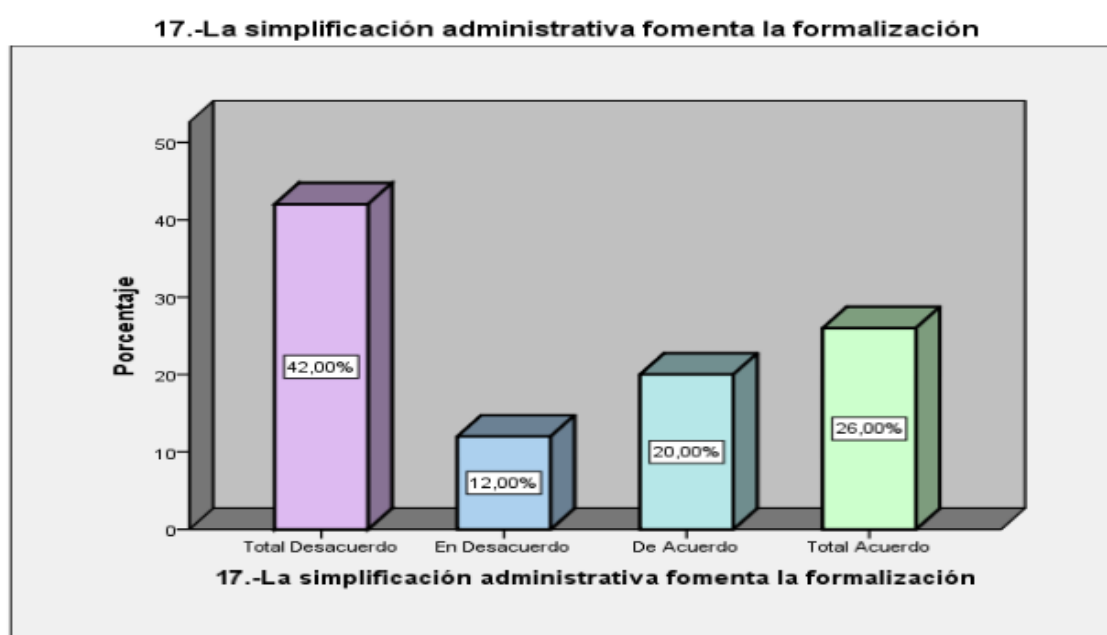
Tabla 37.**17.-La simplificación administrativa fomenta la formalización**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Total Desacuerdo	21	42,0	42,0	42,0
En Desacuerdo	6	12,0	12,0	54,0
De Acuerdo	10	20,0	20,0	74,0
Total Acuerdo	13	26,0	26,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 37, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 21 respondieron en total desacuerdo, 6 en desacuerdo, 10 de acuerdo, 13 de total acuerdo.

Gráfico 25. La simplificación administrativa fomenta la formalización.

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 25 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 42% respondieron en total desacuerdo, 12% en desacuerdo, 20% de acuerdo, 26% en total acuerdo.

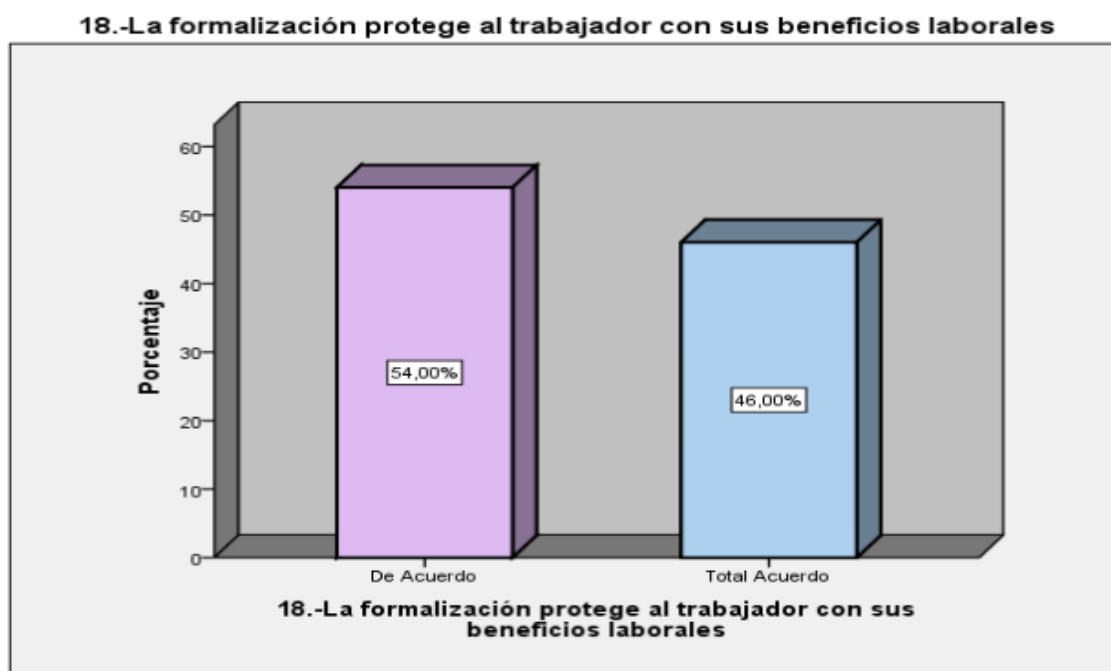
Tabla 38.**18.-La formalización protege al trabajador con sus beneficios laborales**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De Acuerdo	27	54,0	54,0	54,0
Total Acuerdo	23	46,0	46,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 38, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 27 respondieron de acuerdo, 23 de total acuerdo.

Gráfico 26. La formalización protege al trabajador con sus beneficios laborales.

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 26 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 54% respondieron de acuerdo, 46% en total acuerdo.

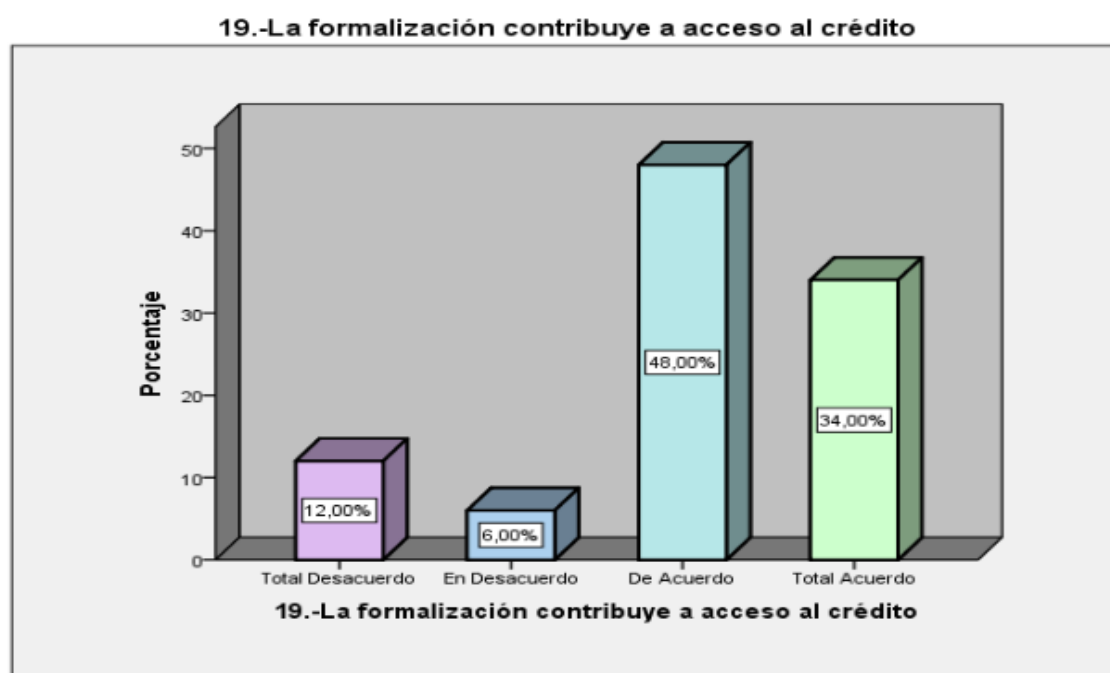
Tabla 39.**19.-La formalización contribuye a acceso al crédito**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Total Desacuerdo	6	12,0	12,0	12,0
En Desacuerdo	3	6,0	6,0	18,0
De Acuerdo	24	48,0	48,0	66,0
Total Acuerdo	17	34,0	34,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 39, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 6 respondieron en total desacuerdo, 3 en desacuerdo, 24 de acuerdo, 17 de total acuerdo.

Gráfico 27. La formalización contribuye a acceso al crédito

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 27 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 12% respondieron en total desacuerdo, 6% en desacuerdo, 48% de acuerdo, 34% en total acuerdo.

Tabla 40.

20.-La formalización mejora la expansión en la cobertura de servicios de salud de todos sus ciudadanos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Total Desacuerdo	4	8,0	8,0	8,0
En Desacuerdo	29	58,0	58,0	66,0
De Acuerdo	9	18,0	18,0	84,0
Total Acuerdo	8	16,0	16,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 40, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 4 respondieron en total desacuerdo, 29 en desacuerdo, 9 de acuerdo, 8 de total acuerdo.

Gráfico 28. La formalización mejora la expansión en la cobertura de servicios de salud de todos sus ciudadanos.

20.-La formalización mejora la expansión en la cobertura de servicios de salud de todos sus ciudadanos



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 28 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 8% respondieron en total desacuerdo, 58% en desacuerdo, 18% de acuerdo, 16% en total acuerdo.

Tabla 41.

21.-La formalización mejora en la calidad y el acceso de los servicios educativa de todos sus ciudadanos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De Acuerdo	21	42,0	42,0	42,0
Total Acuerdo	29	58,0	58,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

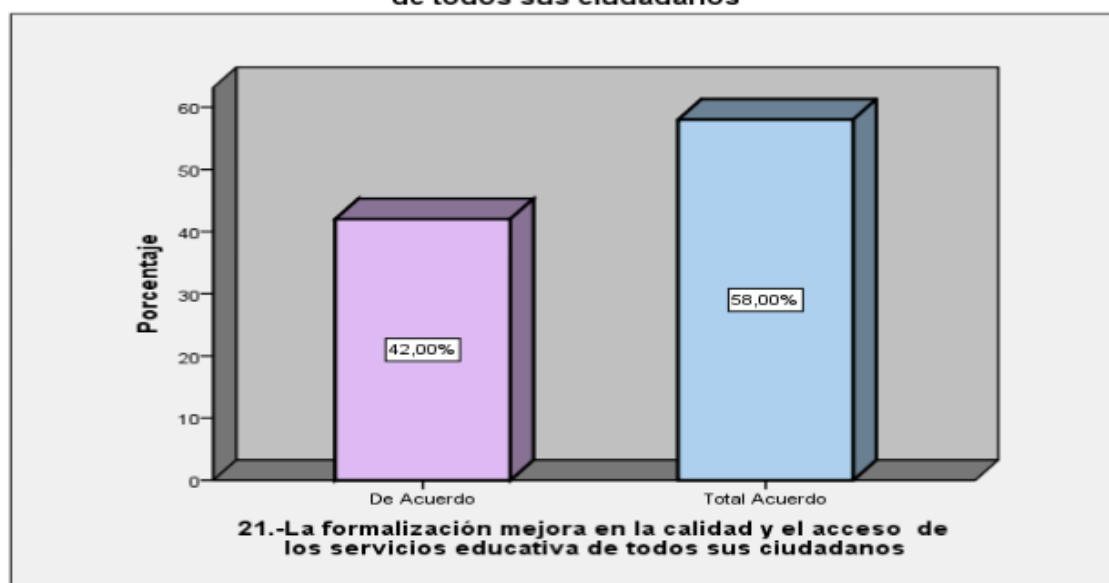
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 41, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 21 respondieron de acuerdo, 29 de total acuerdo.

Gráfico 29. La formalización mejora en la calidad y el acceso de los servicios educativa de todos sus ciudadanos.

21.-La formalización mejora en la calidad y el acceso de los servicios educativa de todos sus ciudadanos



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 29 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 42% respondieron de acuerdo, 58% en total acuerdo.

Tabla 42.

22.-La formalización mejora la calidad y acceso a los servicios públicos de la población

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De Acuerdo	27	54,0	54,0	54,0
Total Acuerdo	23	46,0	46,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 42, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 27 respondieron de acuerdo, 23 de total acuerdo.

Gráfico 30. La formalización mejora la calidad y acceso a los servicios públicos de la población.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 30 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 54% respondieron de acuerdo, 46% en total acuerdo.

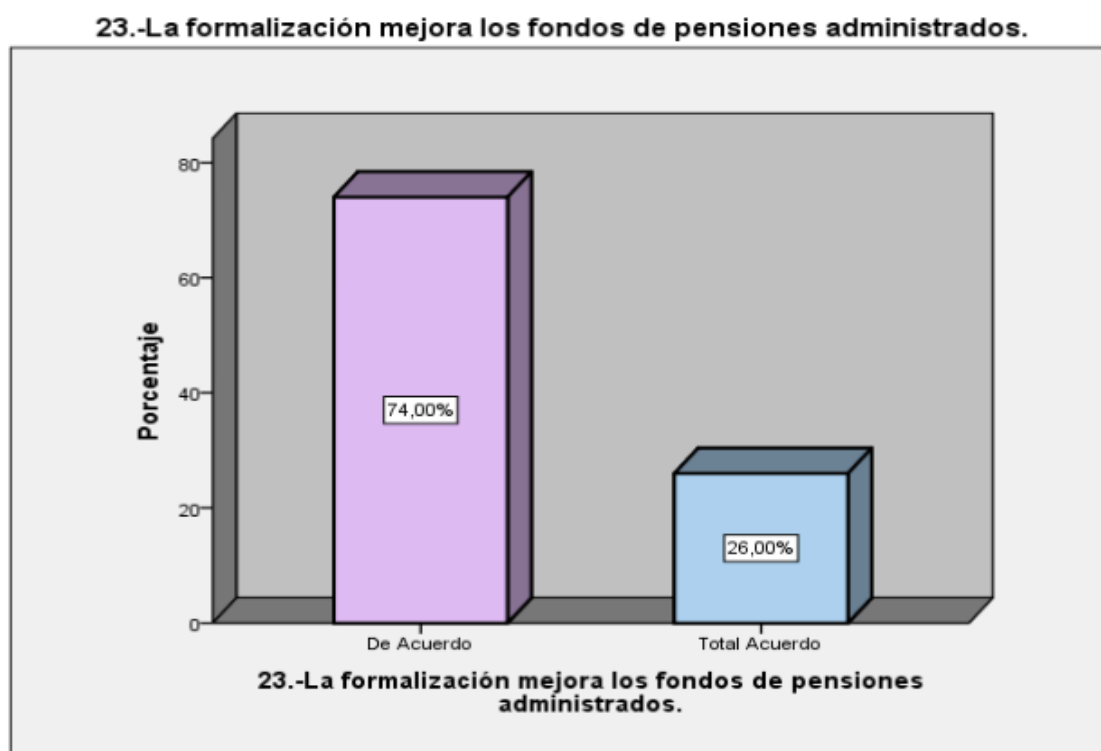
Tabla 43.**23.-La formalización mejora los fondos de pensiones administrados.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De Acuerdo	37	74,0	74,0	74,0
Total Acuerdo	13	26,0	26,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 43, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 37 respondieron de acuerdo, 13 de total acuerdo.

Gráfico 31. La formalización mejora los fondos de pensiones administrados.

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 31 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 74% respondieron de acuerdo, 26% en total acuerdo.

Tabla 44.

24.-El Consejo Nacional de Competitividad y formalización permite mejorar el acceso a la información sobre zonificación de predios y licencias de funcionamiento

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De Acuerdo	2	4,0	4,0	4,0
Total Acuerdo	48	96,0	96,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

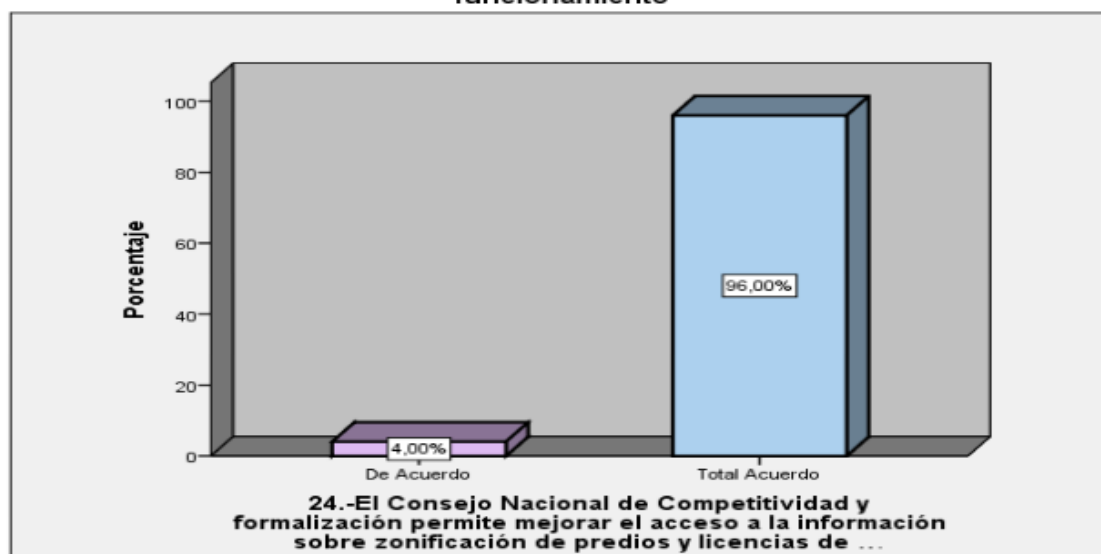
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 44, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 2 respondieron de acuerdo, 48 de total acuerdo.

Gráfico 32. El consejo Nacional de Competitividad y formalización permite mejorar el acceso a la información sobre zonificación de predios y licencias de funcionamiento.

24.-El Consejo Nacional de Competitividad y formalización permite mejorar el acceso a la información sobre zonificación de predios y licencias de funcionamiento



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 32 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 4% respondieron de acuerdo, 96% en total acuerdo.

Tabla 45.

25.-La formalización mejora el Estado de derecho por lo tanto, protege a la poblaciones vulnerables del Perú.

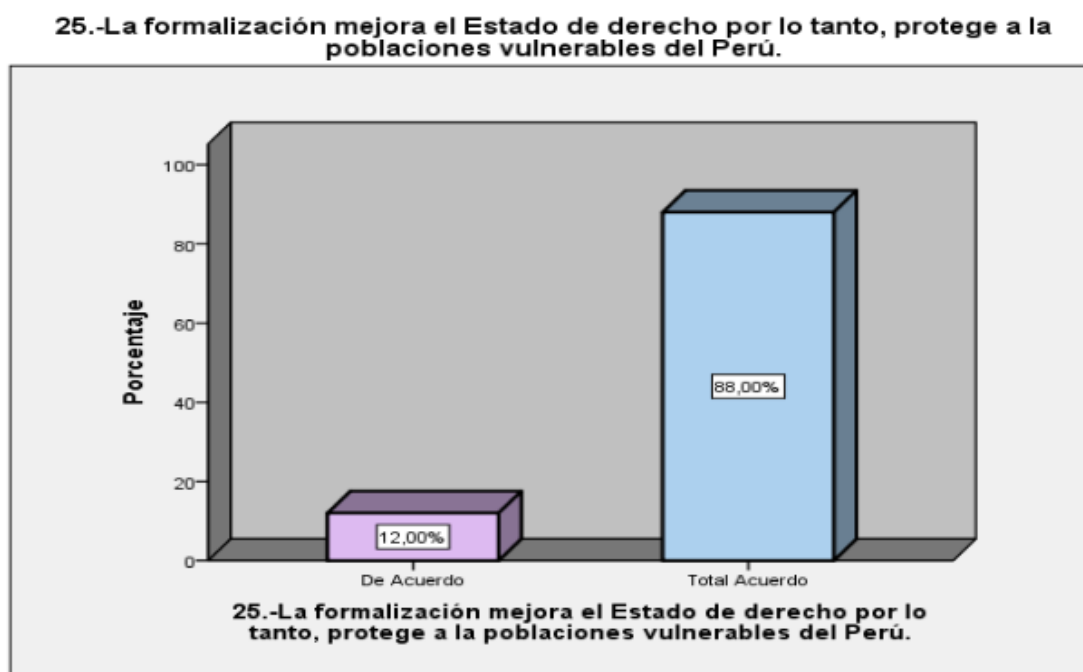
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De Acuerdo	6	12,0	12,0	12,0
Total Acuerdo	44	88,0	88,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 45, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 6 respondieron de acuerdo, 44 de total acuerdo.

Gráfico 33. La formalización mejora el Estado de derecho, por lo tanto, protege a las poblaciones vulnerables del Perú.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 33 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 12% respondieron de acuerdo, 88% en total acuerdo.

Tabla 46.

26.-El fortalecimiento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) promueve programas que fomentan la formalización

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Indiferente	4	8,0	8,0	8,0
De Acuerdo	29	58,0	58,0	66,0
Total Acuerdo	17	34,0	34,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 46, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 4 respondieron indiferente, 29 de acuerdo, 17 de total acuerdo.

Gráfico 34. El fortalecimiento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) promueve programas que fomentan la formalización.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 34 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 8% respondieron indiferente, 58% de acuerdo, 34% en total acuerdo.

Tabla 47.

27.-La política regulatoria pro- formalización del acceso al crédito e inclusión financiera contribuye al incremento del ingreso y a reducir la pobreza, lo cual genera crecimiento económico y estabilidad financiera

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Indiferente	4	8,0	8,0	8,0
De Acuerdo	23	46,0	46,0	54,0
Total Acuerdo	23	46,0	46,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 47, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 4 respondieron indiferente, 23 de acuerdo, 23 de total acuerdo.

Gráfico 35. La política regulatoria pro-formalización del acceso al crédito e inclusión financiera contribuye al incremento del ingreso y a reducir la pobreza, lo cual genera crecimiento económico y estabilidad financiera.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 35 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 8% respondieron indiferente, 46% de acuerdo, 46% en total acuerdo.

Tabla 48.

28.-La política regulatoria pro- formalización propone incentivar a la capacitación empresarial permitan contribuir con el desarrollo profesional, la capacitación permanente del colaborador

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De Acuerdo	27	54,0	54,0	54,0
	Total Acuerdo	23	46,0	46,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 48, muestra de un total de 50 personas encuestadas, 27 respondieron de acuerdo, 23 de total acuerdo.

Gráfico 36. La política regulatoria pro-formalización propone incentivar a la capacitación empresarial permitan contribuir con el desarrollo profesional, la capacitación permanente del colaborador.

28.-La política regulatoria pro- formalización propone incentivar a la capacitación empresarial permitan contribuir con el desarrollo profesional, la capacitación permanente del colaborador



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El gráfico 36 muestra de un total de 50 personas encuestadas, el 54% respondieron de acuerdo, 46% en total acuerdo.

3.1.4. Tablas Cruzadas**Tabla 49.**

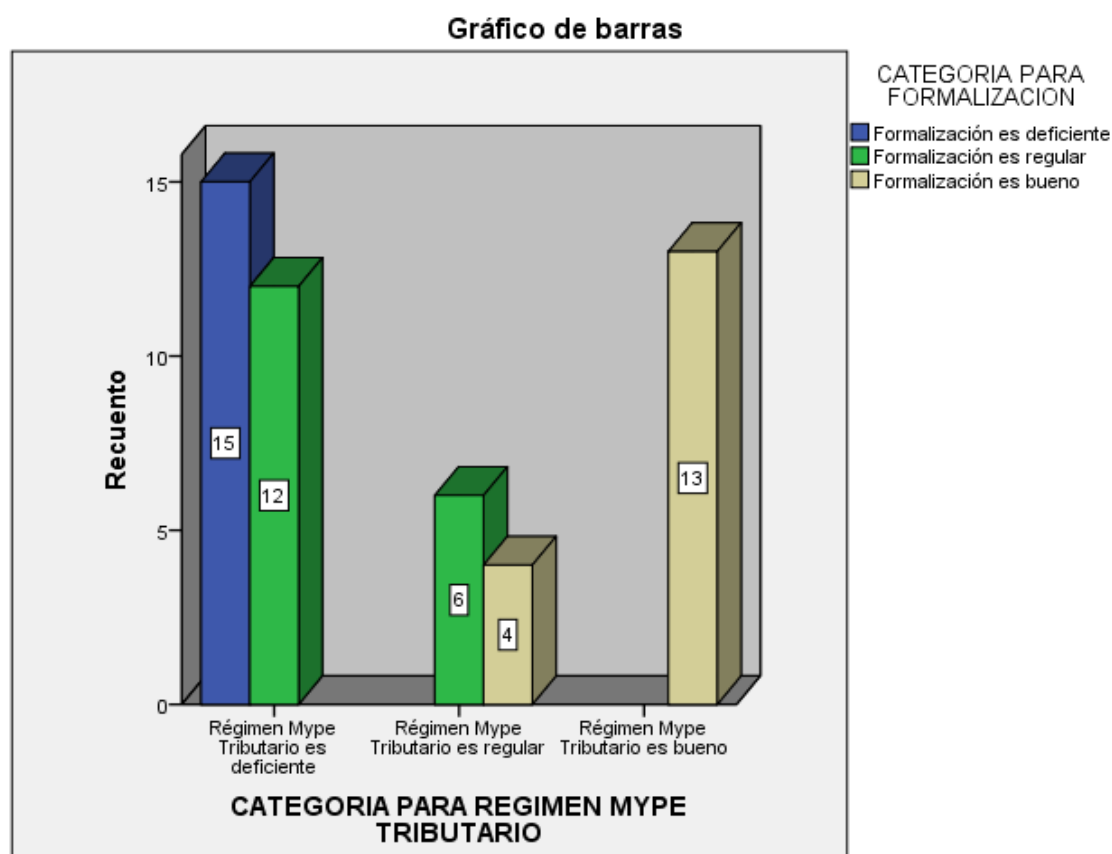
		CATEGORIA PARA FORMALIZACION				Total
		Formalización es deficiente	Formalización es regular	Formalización es bueno		
CATEGORIA PARA REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	Régimen Mype Tributario es deficiente	Recuento	15	12	0	27
		% dentro de CATEGORIA PARA REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	55,6%	44,4%	0,0%	100,0%
		% dentro de CATEGORIA PARA FORMALIZACION	100,0%	66,7%	0,0%	54,0%
		% del total	30,0%	24,0%	0,0%	54,0%
	Régimen Mype Tributario es regular	Recuento	0	6	4	10
		% dentro de CATEGORIA PARA REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	0,0%	60,0%	40,0%	100,0%
		% dentro de CATEGORIA PARA FORMALIZACION	0,0%	33,3%	23,5%	20,0%
		% del total	0,0%	12,0%	8,0%	20,0%
	Régimen Mype Tributario es bueno	Recuento	0	0	13	13
		% dentro de CATEGORIA PARA REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
		% dentro de CATEGORIA PARA FORMALIZACION	0,0%	0,0%	76,5%	26,0%
		% del total	0,0%	0,0%	26,0%	26,0%
Total	Recuento	15	18	17	50	
	% dentro de CATEGORIA PARA REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	30,0%	36,0%	34,0%	100,0%	
	% dentro de CATEGORIA PARA FORMALIZACION	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	
	% del total	30,0%	36,0%	34,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Según la tabla 49, se aprecia la relación entre los variables de régimen mype tributario y formalización del total de 50 encuestados 54% indicaron que el régimen mype tributario es de nivel deficiente de las cuales el 30% dice que también la formalización es de nivel deficiente y 24% dice que la formalización es regular y ninguno dice que es de nivel bueno la formalización; 20% de los encuestados dice que el régimen mype tributario es regular de las cuales ninguno dice que es de nivel deficiente la formalización y 12% indicaron que la formalización es de nivel regular y 8% dicen que es buena la formalización; de los 26% que respondieron que el régimen mype tributario es de nivel buena 26% de ellos también dicen que la formalización es de nivel buena y ninguna es de nivel regular, además de que nadie dice que cuando hay una buena la formalización de nivel deficiente.

Gráfico 37. Régimen Mype tributario y formalización.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Según el gráfico 37 se aprecia la relación de la variable de régimen mype tributario y formalización en empresas comerciales minimarket`s, distrito de Puente Piedra año 2017 conforme a los siguientes términos del total de 50 encuestados 27 indicaron que el régimen mype tributario es de nivel deficiente de las cuales 15 dice que la formalización es de nivel deficiente y 12 dice que la formalización es de nivel regular y ninguno manifiesta en un nivel bueno de la formalización; 10 personas dicen que el régimen mype tributario es de nivel regular de las cuales ninguna personas dicen que el régimen mype tributario es de nivel deficiente, y 6 personas dicen que la formalización es regular y 4 dicen que es buena; de los 13 que respondieron que el régimen mype tributario es de nivel buena 13 de ellos también dicen que la formalización es de nivel bueno y ninguno dicen que es de nivel regular, además de que nadie dice que cuando hay una buena formalización del régimen mype tributario es deficiente y viceversa.

Tabla 50.

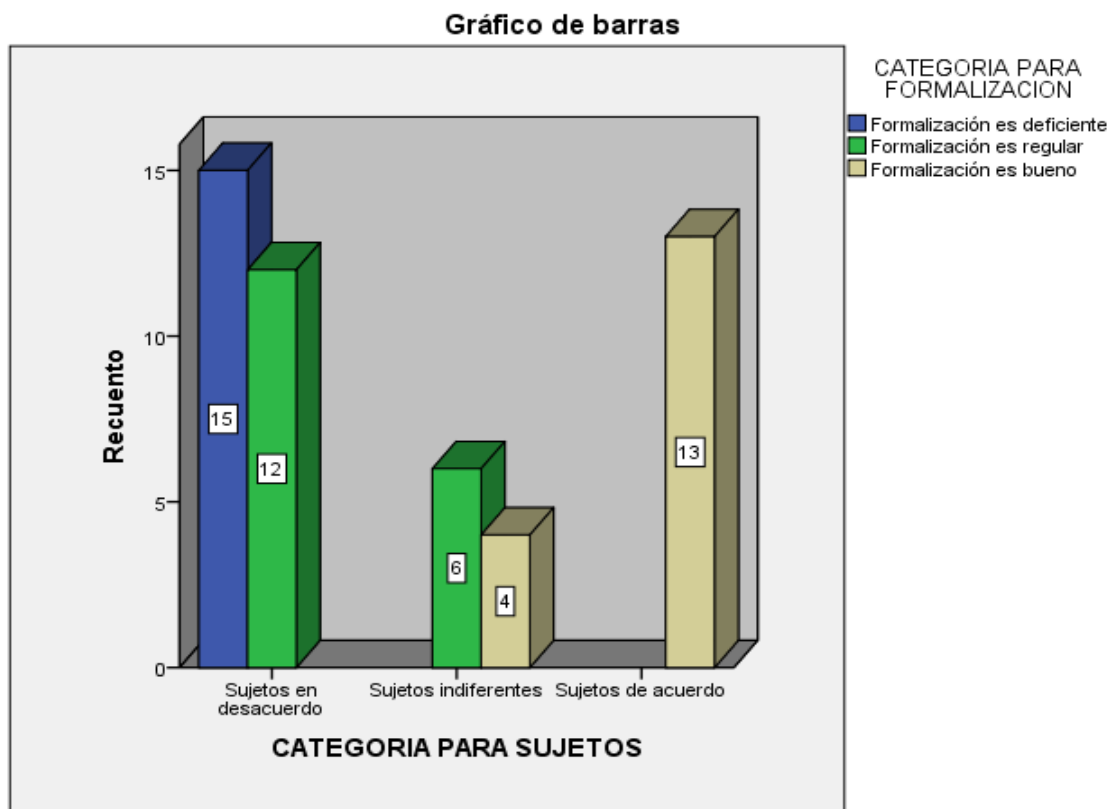
		CATEGORIA PARA FORMALIZACION			Total	
		Formalización es deficiente	Formalización es regular	Formalización es bueno		
CATEGORIA PARA SUJETOS	Sujetos en desacuerdo	Recuento	15	12	0	27
		% dentro de CATEGORIA PARA SUJETOS	55,6%	44,4%	0,0%	100,0%
		% dentro de CATEGORIA PARA FORMALIZACION	100,0%	66,7%	0,0%	54,0%
		% del total	30,0%	24,0%	0,0%	54,0%
	Sujetos indiferentes	Recuento	0	6	4	10
		% dentro de CATEGORIA PARA SUJETOS	0,0%	60,0%	40,0%	100,0%
		% dentro de CATEGORIA PARA FORMALIZACION	0,0%	33,3%	23,5%	20,0%
		% del total	0,0%	12,0%	8,0%	20,0%
	Sujetos de acuerdo	Recuento	0	0	13	13
		% dentro de CATEGORIA PARA SUJETOS	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
		% dentro de CATEGORIA PARA FORMALIZACION	0,0%	0,0%	76,5%	26,0%
		% del total	0,0%	0,0%	26,0%	26,0%
Total	Recuento	15	18	17	50	
	% dentro de CATEGORIA PARA SUJETOS	30,0%	36,0%	34,0%	100,0%	
	% dentro de CATEGORIA PARA FORMALIZACION	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	
	% del total	30,0%	36,0%	34,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Según la tabla 50, se aprecia la relación entre la dimensión de sujetos y formalización del total de 50 encuestados 54% indicaron que los sujetos es de nivel deficiente de las cuales el 30% dice que también la formalización es de nivel deficiente y 24% dice que la formalización es regular y ninguno dice que es de nivel bueno la formalización; 20% de los encuestados dice que los sujetos es regular de las cuales ninguno dice que es de nivel deficiente la formalización y 12% indicaron que la formalización es de nivel regular y 8% dicen que es buena la formalización; de los 26% que respondieron que los sujetos es de nivel buena 26% de ellos también dicen que la formalización es de nivel buena y ninguna es de nivel regular, además de que nadie dice que cuando hay una buena la formalización de nivel deficiente.

Gráfico 38. Sujetos y formalización.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Según el gráfico 38 se aprecia la relación entre la dimensión de sujetos y formalización en empresas comerciales minimarket`s, distrito de Puente Piedra año 2017 conforme a los siguientes términos del total de 50 encuestados 27 indicaron que los sujetos es de nivel deficiente, de las cuales 15 dice que la formalización es de nivel deficiente y 12 dice que la formalización es de nivel regular y ninguno manifiesta en un nivel bueno de la formalización; 10 personas dicen que los sujetos es de nivel indiferente de las cuales ninguna personas dicen que los sujetos es de nivel deficiente, y 6 personas dicen que la formalización es regular y 4 dicen que es buena; de los 13 que respondieron que los sujetos es de nivel buena 13 de ellos también dicen que la formalización es de nivel bueno y ninguno dicen que es de nivel regular, además de que nadie dice que cuando hay una buena formalización de los sujetos es deficiente y viceversa.

Tabla 51.

Tabla cruzada CATEGORIA PARA OBLIGACIONES *CATEGORIA PARA FORMALIZACION

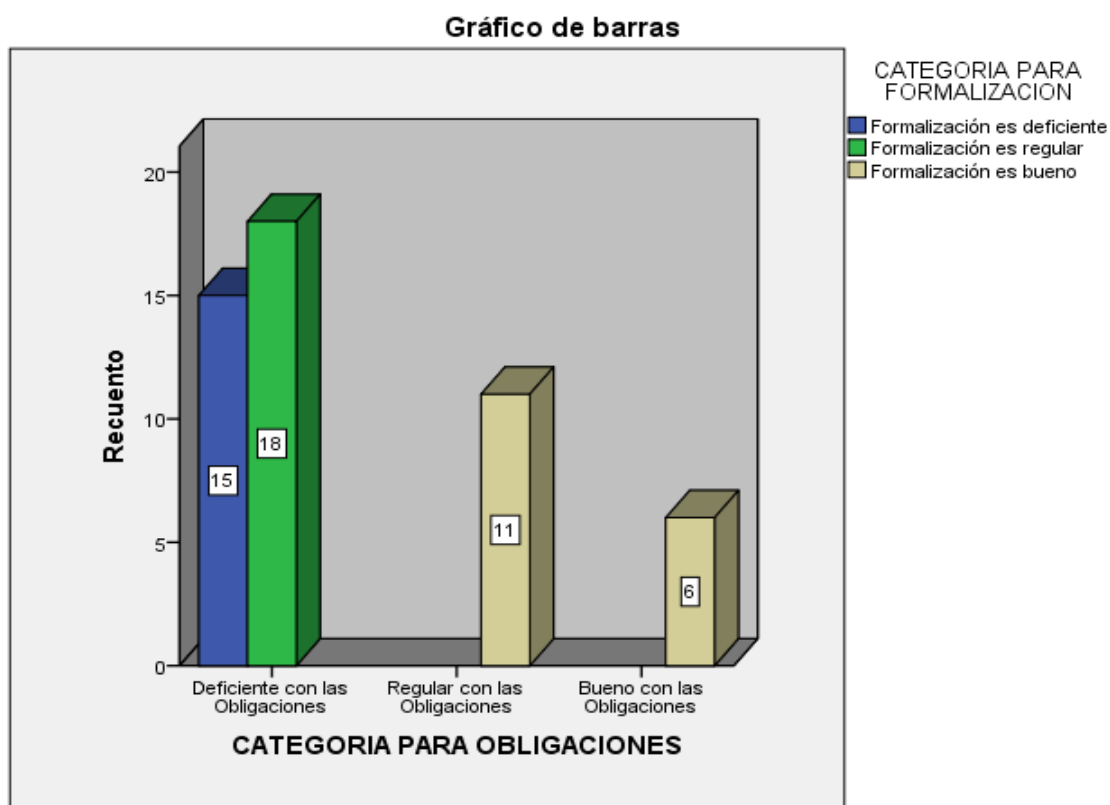
CATEGORIA PARA OBLIGACIONES		Recuento	CATEGORIA PARA FORMALIZACION			Total
			Formalización es deficiente	Formalización es regular	Formalización es bueno	
Deficiente con las Obligaciones	Recuento	15	18	0	33	
	% dentro de CATEGORIA PARA OBLIGACIONES	45,5%	54,5%	0,0%	100,0%	
	% dentro de CATEGORIA PARA FORMALIZACION	100,0%	100,0%	0,0%	66,0%	
	% del total	30,0%	36,0%	0,0%	66,0%	
	Regular con las Obligaciones	Recuento	0	0	11	11
		% dentro de CATEGORIA PARA OBLIGACIONES	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
		% dentro de CATEGORIA PARA FORMALIZACION	0,0%	0,0%	64,7%	22,0%
	% del total	0,0%	0,0%	22,0%	22,0%	
	Bueno con las Obligaciones	Recuento	0	0	6	6
% dentro de CATEGORIA PARA OBLIGACIONES		0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	
% dentro de CATEGORIA PARA FORMALIZACION		0,0%	0,0%	35,3%	12,0%	
% del total		0,0%	0,0%	12,0%	12,0%	
Total	Recuento	15	18	17	50	
	% dentro de CATEGORIA PARA OBLIGACIONES	30,0%	36,0%	34,0%	100,0%	
	% dentro de CATEGORIA PARA FORMALIZACION	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	
	% del total	30,0%	36,0%	34,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Según la tabla 51, se aprecia la relación entre la dimensión de obligaciones y formalización del total de 50 encuestados 66% indicaron que las obligaciones es de nivel deficiente de las cuales el 30% dice que también la formalización es de nivel deficiente y 36% dice que la formalización es regular y ninguno dice que es de nivel bueno la formalización; 22% de los encuestados dice que las obligaciones es regular, de las cuales ninguno dice que es de nivel deficiente la formalización, cuales ninguno indicaron que la formalización es de nivel regular y 22% dicen que es buena la formalización; de los 12% que respondieron que las obligaciones es de nivel buena 12% de ellos también dicen que la formalización es de nivel buena y ninguna es de nivel regular, además de que nadie dice que cuando hay una buena la formalización de nivel deficiente.

Gráfico 39. Obligaciones y formalización



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Según el gráfico 39 se aprecia la relación entre la dimensión de obligaciones y formalización en empresas comerciales minimarket`s, distrito de Puente Piedra año 2017 conforme a los siguientes términos del total de 50 encuestados 33 indicaron que las obligaciones es de nivel deficiente, de las cuales 15 dice que la formalización es de nivel deficiente y 18 dice que la formalización es de nivel regular y ninguno manifiesta en un nivel bueno de la formalización; 11 personas dicen que las obligaciones es de nivel indiferente, de las cuales ninguna personas dicen que las obligaciones es de nivel deficiente, y ninguno de las personas dicen que la formalización es regular y 11 dicen que es buena; de los 6 que respondieron que las obligaciones es de nivel buena, 6 de ellos también dicen que la formalización es de nivel bueno y ninguno dicen que es de nivel regular, además de que nadie dice que cuando hay una buena formalización de las obligaciones es deficiente y viceversa.

Tabla 52.

Tabla cruzada CATEGORIA PARA PAGO*CATEGORIA PARA FORMALIZACION

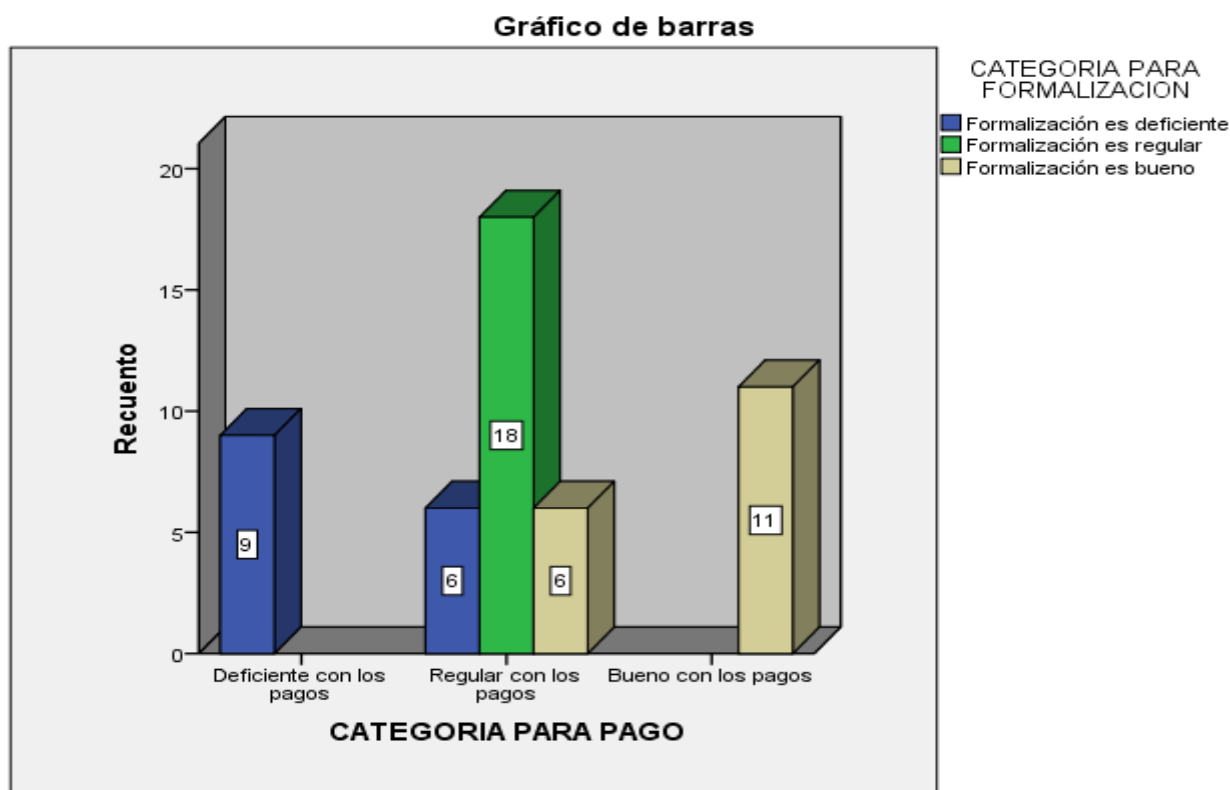
CATEGORIA PARA PAGO		Recuento	CATEGORIA PARA FORMALIZACION			Total
			Formalización es deficiente	Formalización es regular	Formalización es bueno	
Deficiente con los pagos	Recuento	9	0	0	0	9
	% dentro de CATEGORIA PARA PAGO	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%	
	% dentro de CATEGORIA PARA FORMALIZACION	60,0%	0,0%	0,0%	18,0%	
	% del total	18,0%	0,0%	0,0%	18,0%	
	Regular con los pagos	Recuento	6	18	6	30
		% dentro de CATEGORIA PARA PAGO	20,0%	60,0%	20,0%	100,0%
		% dentro de CATEGORIA PARA FORMALIZACION	40,0%	100,0%	35,3%	60,0%
	% del total	12,0%	36,0%	12,0%	60,0%	
	Bueno con los pagos	Recuento	0	0	11	11
% dentro de CATEGORIA PARA PAGO		0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	
% dentro de CATEGORIA PARA FORMALIZACION		0,0%	0,0%	64,7%	22,0%	
% del total		0,0%	0,0%	22,0%	22,0%	
Total	Recuento	15	18	17	50	
	% dentro de CATEGORIA PARA PAGO	30,0%	36,0%	34,0%	100,0%	
	% dentro de CATEGORIA PARA FORMALIZACION	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	
	% del total	30,0%	36,0%	34,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Según la tabla 52, se aprecia la relación entre la dimensión de pagos y formalización del total de 50 encuestados 18% indicaron que los pagos es de nivel deficiente, de las cuales el 18% dice que también la formalización es de nivel deficiente y 0% dice que la formalización es regular y ninguno dice que es de nivel bueno la formalización; 60% de los encuestados dice que los pagos es regular, de las cuales 12% dice que es de nivel deficiente la formalización, cuales 36% indicaron que la formalización es de nivel regular y 12% dicen que es buena la formalización; de los 22% que respondieron que los pagos es de nivel buena 22% de ellos también dicen que la formalización es de nivel buena y ninguna es de nivel regular, además de que nadie dice que cuando hay una buena la formalización de nivel deficiente.

Gráfico 40. Pago y formalización



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Según el gráfico 40 se aprecia la relación entre la dimensión de pago y formalización en empresas comerciales minimarket`s, distrito de Puente Piedra año 2017 conforme a los siguientes términos del total de 50 encuestados 9 indicaron que los pagos es de nivel deficiente, de las cuales 9 dice que la formalización es de nivel deficiente y ninguna dice que la formalización es de nivel regular y ninguno manifiesta en un nivel bueno de la formalización; 30 personas dicen que los pagos es de nivel indiferente, de las cuales 6 personas dicen que los pagos es de nivel deficiente, y 18 de las personas dicen que la formalización es regular y 6 dicen que es buena; de los 11 que respondieron que los pagos es de nivel buena, 11 de ellos también dicen que la formalización es de nivel bueno y ninguno dicen que es de nivel regular, además de que nadie dice que cuando hay una buena formalización en los pagos es deficiente y viceversa.

3.2. Prueba de Normalidad**3.2.1. Régimen mype tributario y formalización**

En las variables de régimen mype tributario y formalización mediante esta prueba determinaremos si el comportamiento de nuestras variables. El procedimiento utilizado es el descriptivo, se utilizó el análisis de kolmogorov-Smirnov para una muestra de 50 encuestados, resultando una proporción no normal de los datos para las 2 variables; la táctica aplicada para el procesamiento de diagnóstico de las hipótesis es el factor de correlación de Spearman.

Tabla 53.

Prueba No paramétrica

	Pruebas de normalidad		
	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Régimen mype tributario	0,164	50	0,002
Formalización	0,170	50	0,001

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia**Interpretación:**

Según la tabla 53, según el estudio una muestra de 50 personas, se aplicará la prueba de kolmogorov-Smirnov, pues es la más pertinente para este tamaño de muestra. La prueba se analiza en base una hipótesis nula y una alternativa de la siguiente manera:

H0: La muestra no sigue una distribución Normal

H1: La muestra sigue una distribución Normal

Y como criterio de decisión se usará el nivel de significancia, donde:

$P < 0.05$ = Se acepta la H0

$P > 0.05$ = Se rechaza la H0

Al examinar la tabla suministrada mediante el software SPSS 24, observamos que todos los señalados, que se están fundamentos, no exceden el 0.05 preciso para reflexionar rechazar la hipótesis nula (H0); y por lo que decimos que los indicadores examinar no presentan una proporción normal.

La correlación de Spearman es una disposición que cuantifica el nivel de asociación lineal de dos variables cuantitativas.

Dice cuanto se relacionan las 2 variables “r”es el coeficiente de correlación.

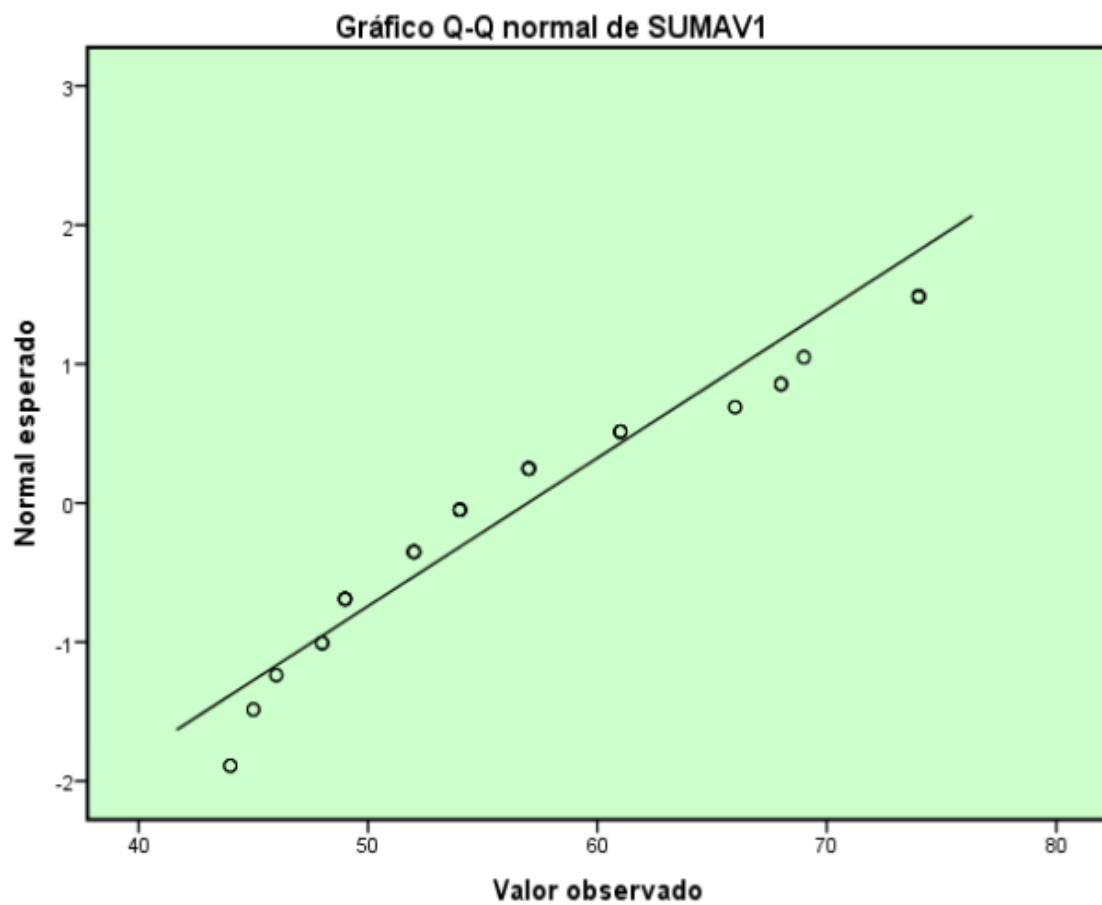
$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d^2}{n(n^2 - 1)}$$

r_s = Coeficiente de correlación por rangos de Spearman

d = Diferencia entre los rangos (X menos Y)

n = Número de datos

Gráfico 41. Q-Q normal de Régimen mype tributario



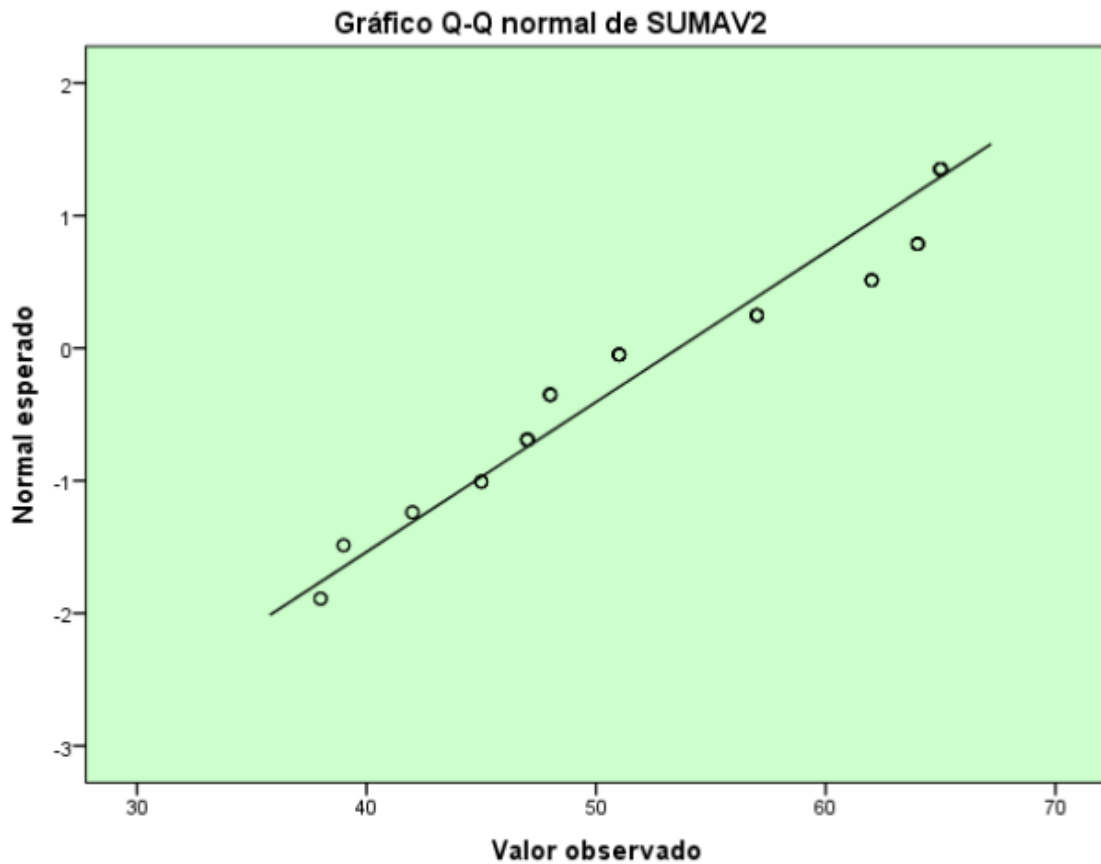
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En el Gráfico 41 podemos percibir el análisis de normalidad a través del gráfico Q-Q normal para la variable régimen mype tributario, en que los puntos no se encuentran situados relativa línea diagonal recta lo cual es indica de que los datos de la variable no

derivan de una distribución normal por lo que se usara Rho de Spearman. Esta conclusión es concurrente con el de la comparación de kolmogorov-Smirnov.

Gráfico 42. Q-Q normal de Formalización



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En el Grafico 42 podemos percibir el análisis de normalidad a través del grafico Q-Q normal para la variable formalización, en que los puntos no se encuentran situados relativa línea diagonal recta lo cual es indica de que los datos de la variable no derivan de una distribución normal por lo que se usara Rho de Spearman. Esta consecuencia es concurrente con el de la comparación de kolmogorov-Smirnov.

3.2.2. Dimensiones de la Variable Régimen mype tributario

Tabla 54.

Prueba No paramétrica

	Pruebas de normalidad		
	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
SUMADIM1	0,181	50	0,000
SUMADIM2	0,215	50	0,000
SUMADIM3	0,320	50	0,000

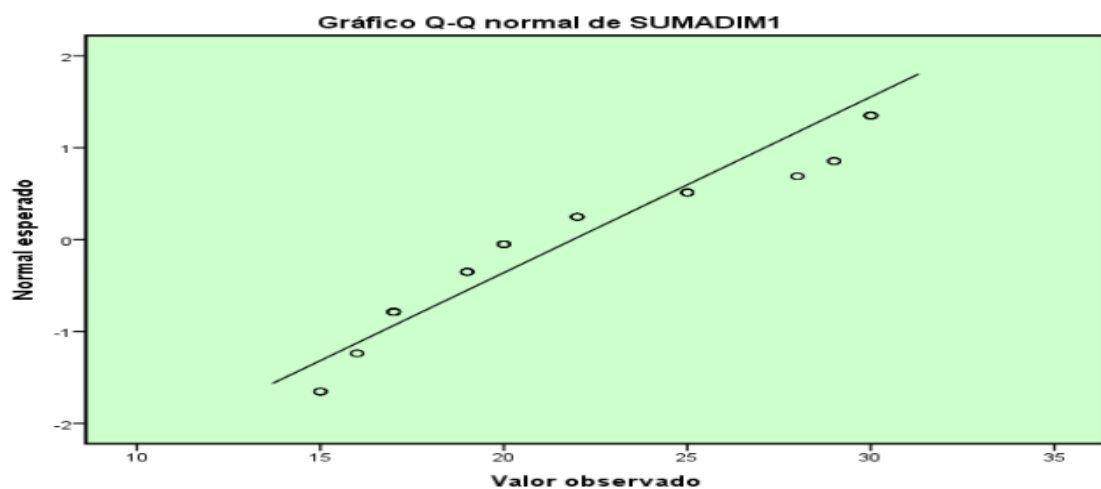
a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Según la tabla 54, convicción los resultados del análisis de normalidad considerando que los datos procesados modo mayores que 50 optamos por la prueba de kolmogorov-Smirnov con un p valor = $0.000 < 0.05$ se decide rechazar la H_0 y aceptar la Hipótesis de la indagación que indica que los datos no cuentan con una proporción normal. Por lo mencionar se aplica una prueba no paramétrica con el factor Rho de Spearman.

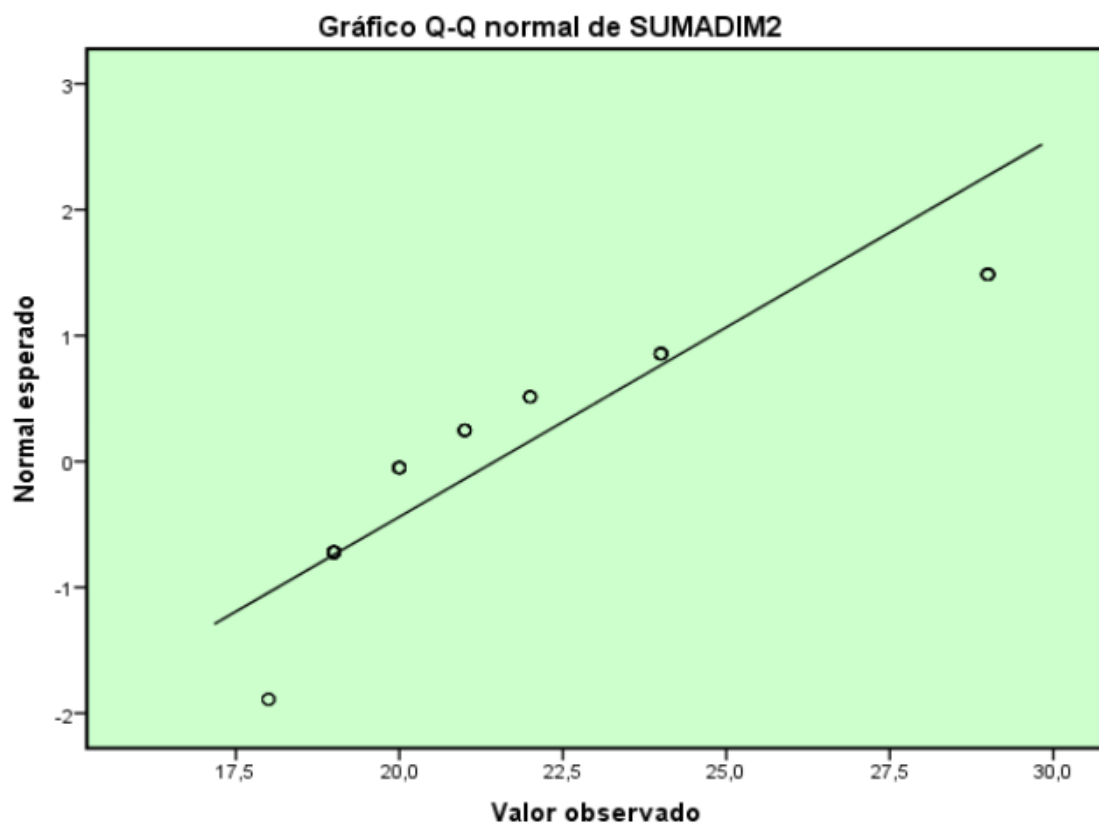
Gráfico 43. Q-Q normal de la dimensión de Sujetos



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En el Grafico 43 podemos estar pendiente de la prueba de normalidad a través del grafico Q-Q normal de la dimensión de Sujetos, en el que los puntos no se encuentran situados referente línea diagonal recta lo cual es indica de que los datos de la dimensión no derivan de una proporción normal por lo que se usara Rho de Spearman. Esta consecuencia es concurrente de la comparación de kolmogorov-Smirnov.

Gráfico 44. Q-Q normal de la dimensión de Obligaciones

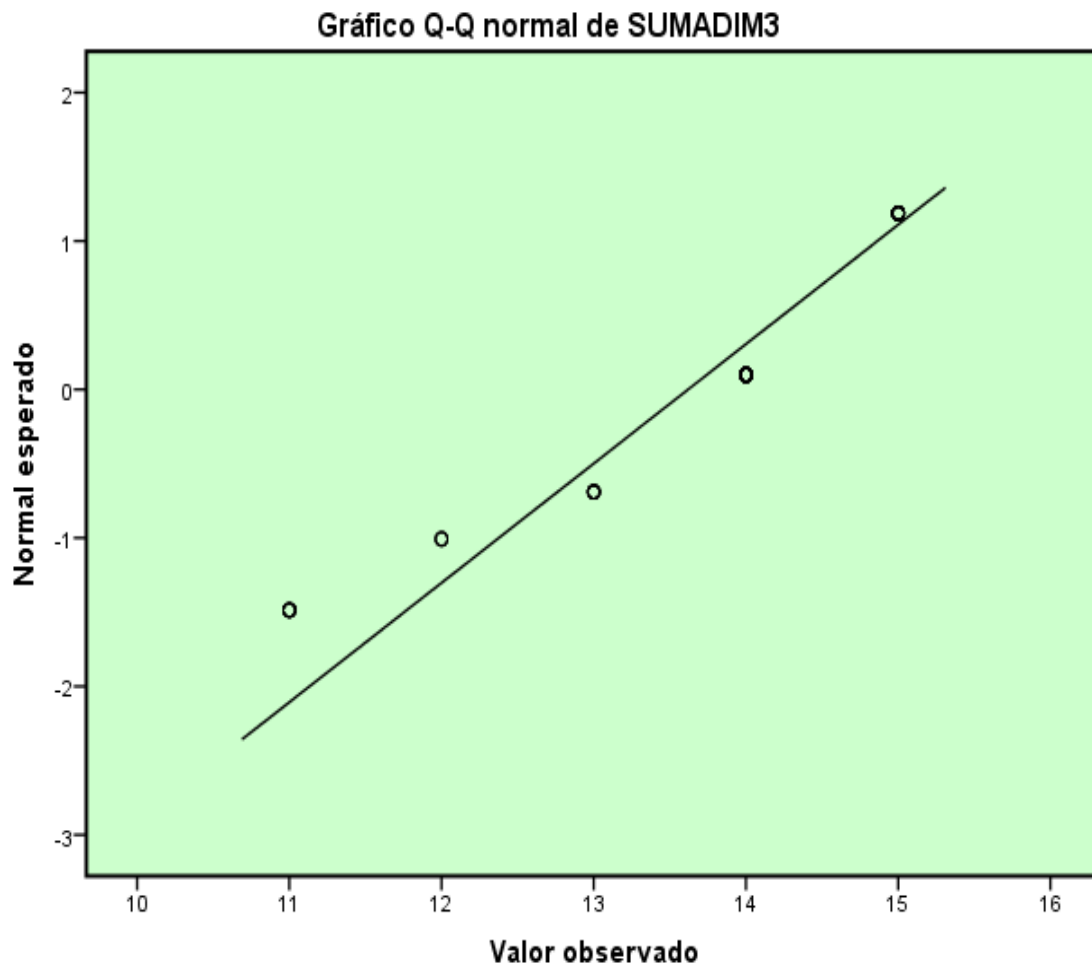
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En el Grafico 44 podemos percibir la prueba de normalidad a través del grafico Q-Q normal de la dimensión de Obligaciones, en que los puntos no se encuentran situados relativa línea diagonal recta lo cual es indica de que los datos de la dimensión no derivan

de una proporción normal por lo que se usara Rho de Spearman. Esta consecuencia es concurrente con la comparación de kolmogorov-Smirnov.

Gráfico 45. Q-Q normal de la dimensión de Pago



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En el Grafico 45 podemos distinguir el análisis de normalidad a través del grafico Q-Q normal de la dimensión de Pago, en que los puntos no se encuentran situados relativa línea diagonal recta lo cual es indica de que los datos de la dimensión no derivan de una proporción normal por lo que se usara Rho de Spearman. Esta consecuencia es concurrente con la diferenciación de kolmogorov-Smirnov.

3.2.3. Dimensiones de la Variable Formalización

Tabla 55.

Prueba No paramétrica

	Pruebas de normalidad		
	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
SUMADIM4	0,170	50	0,001
SUMADIM5	0,218	50	0,000
SUMADIM6	0,226	50	0,000

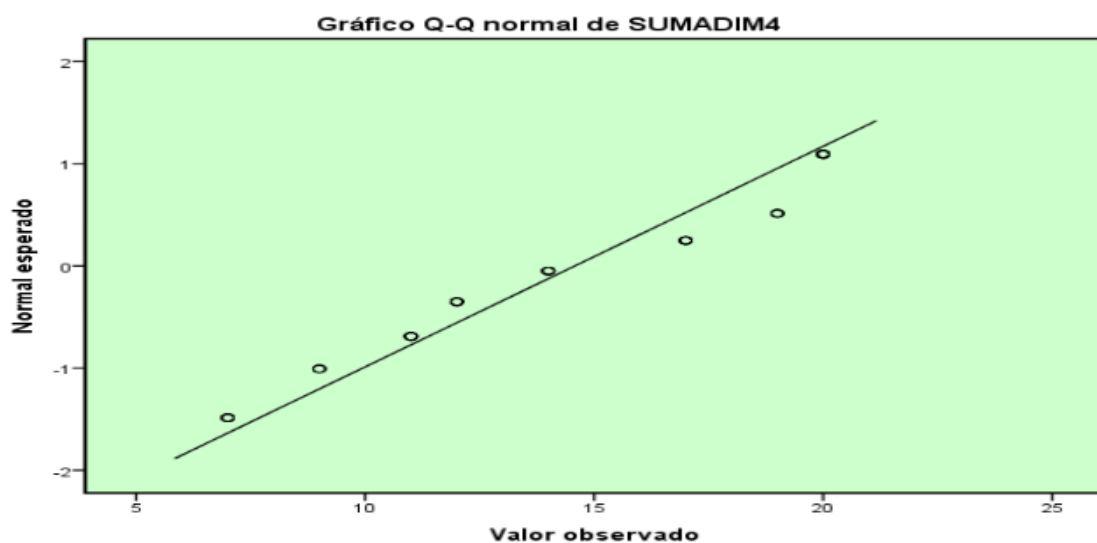
a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Según la tabla 55, evidencia los efectos del análisis de normalidad considerando que los datos procesados forma superior que 50 optamos por la prueba de kolmogorov-Smirnov con un p valor = $0.000 < 0.05$ se decide rechazar la H_0 y aceptar la Hipótesis de la investigación que precisa que los datos no cuentan con una distribución normal. Por mencionar se aplica unos análisis no paramétricos con el factor Rho de Spearman.

Gráfico 46. Q-Q normal de la dimensión de reducción de barreras a la formalización

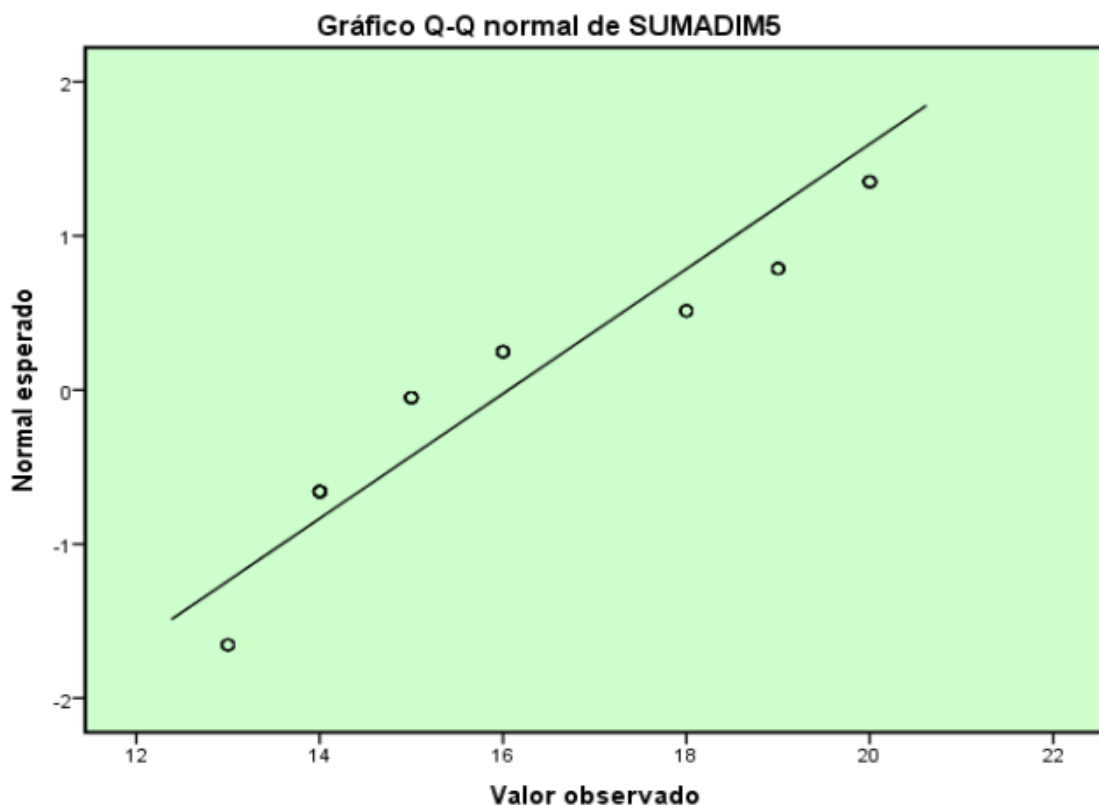


Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En el Grafico 46 podemos observar el análisis de normalidad a través del grafico Q-Q normal de la dimensión de reducción de barreras a la formalización, en que los puntos no se encuentran situados relativa línea diagonal recta lo cual es indica de que los datos de la dimensión no derivan de una proporción normal por lo que se usara Rho de Spearman. Esta consecuencia es concurrente con el de la diferenciación de kolmogorov-Smirnov.

Gráfico 47. Q-Q normal de la dimensión de mejora en la calidad y acceso de los servicios públicos.



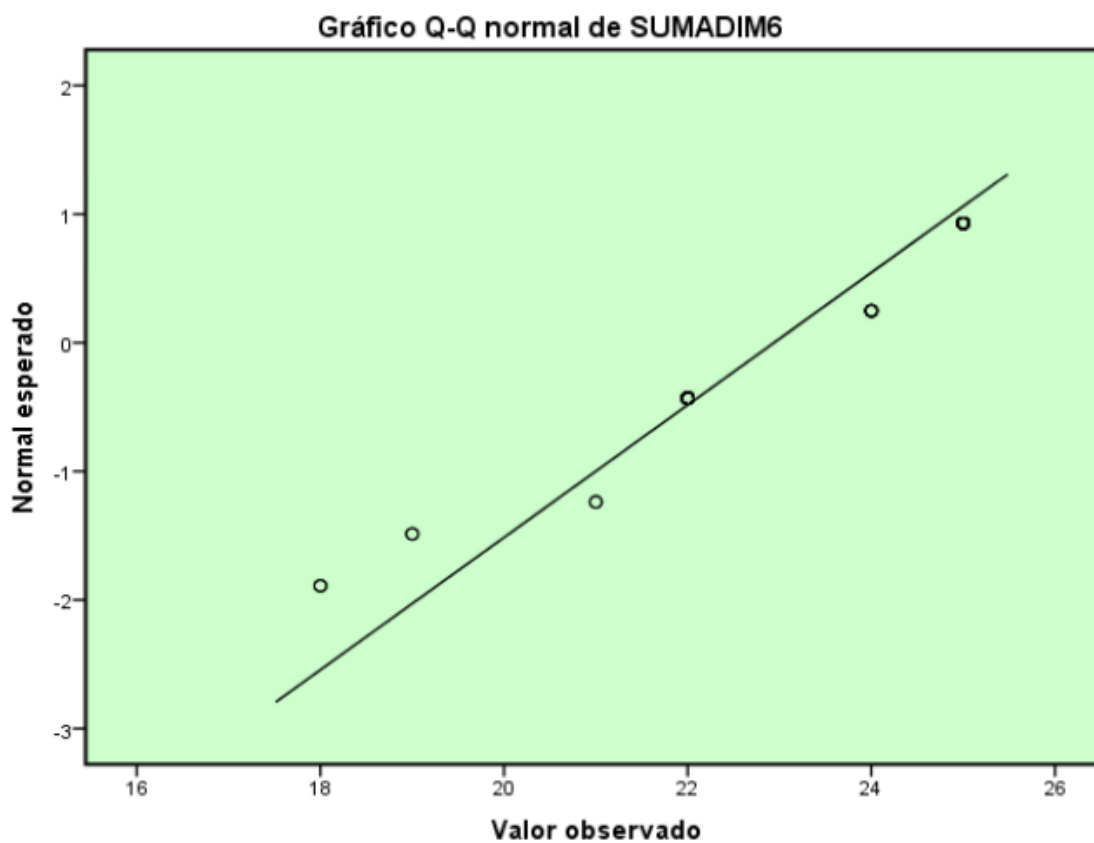
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En el Grafico 47 podemos percibir la prueba de normalidad a través del grafico Q-Q normal de la dimensión de reducción de mejora en la calidad y acceso de los servicios públicos, donde los puntos no se encuentran situados relativa línea diagonal recta lo cual es indica de que los datos de la dimensión no derivan de una proporción normal por lo

que se usara Rho de Spearman. Esta consecuencia es concurrente con la diferenciación de kolmogorov-Smirnov.

Gráfico 48. Q-Q normal de la dimensión de política regulatoria pro-formalización.



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En el Grafico 48 podemos percibir el análisis de normalidad a través del grafico Q-Q normal de la dimensión de política regulatoria pro-formalización, en que los puntos no se encuentran situados relativa línea diagonal recta lo cual es indica de que los datos de la dimensión no derivan de una proporción normal por lo que se usara Rho de Spearman. Esta consecuencia es concurrente con la diferenciación de kolmogorov-Smirnov.

3.3. Prueba de Hipótesis

Para el actual compromiso de investigación se realizó la prueba de correlación de Rho de Spearman que nos muestra el nivel de relación entre las variables de régimen mype tributario y formalización, proporción los resultados de correlación sean más cercanos a 1 y su significación sea menor a 0.05, será más fuerte la relación.

3.3.1. Hipótesis General

H0: No Existe relación entre el régimen MYPE tributario y la formalización de las Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017.

H1: Existe relación entre el régimen MYPE tributario y la formalización de las Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017.

Si el p-valor (sig.) > 0.05, se acepta la hipótesis nula.

Si el p-valor (sig.) < 0.05, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis.

Tabla 56.

Prueba No paramétrica aplicando Rho de Spearman para determinar la relación entre el régimen mype tributario y la formalización.

Correlaciones

			CATEGORIA PARA REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	CATEGORIA PARA FORMALIZACION
Rho de Spearman	CATEGORIA PARA REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	Coefficiente de correlación	1,000	,851**
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	50	50
	CATEGORIA PARA FORMALIZACION	Coefficiente de correlación	,851**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	50	50

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Según la tabla 56, muestra un p-valor (sig.) de $0,000 < 0,05$, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Así parecido, presenta un factor de correlación igual a 0.851, que explica una relación perfecta. Por lo que concluye que: Existe relación muy significativamente perfecta entre el régimen mype tributario y la formalización de las Minimarkets del distrito de Puente Piedra, 2017.

3.3.2. Prueba de Hipótesis Especifico 1

H0: No Existe relación entre las obligaciones y la formalización de las Minimarket´s del distrito de Puente Piedra, 2017.

H1: Existe relación entre las obligaciones y la formalización de las Minimarket´s del distrito de Puente Piedra, 2017.

Si el p-valor (sig.) $> 0,05$, se acepta la hipótesis nula.

Si el p-valor (sig.) $< 0,05$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis.

Tabla 57.

Prueba No paramétrica aplicando Rho de Spearman para determinar la relación entre las obligaciones y la formalización.

Correlaciones

			CATEGORIA PARA OBLIGACION ES	CATEGORIA PARA FORMALIZACI ON
Rho de Spearman	CATEGORIA PARA OBLIGACIONES	Coefficiente de correlación	1,000	,854**
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	50	50
	CATEGORIA PARA FORMALIZACION	Coefficiente de correlación	,854**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Según la tabla 57, muestra un p-valor (sig.) de $0,000 < 0,05$, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Así parecido, presenta un factor de correlación igual a 0.854, que explica una relación perfecta. Por lo que concluye que: Existe relación muy significativamente perfecta entre las obligaciones y la formalización de las Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017.

3.3.3. Prueba de Hipótesis Especifico 2

H0: No Existe relación entre los pagos y la formalización de las Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017.

H1: Existe relación entre los pagos y la formalización de las Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017.

Si el p-valor (sig.) $> 0,05$, se acepta la hipótesis nula.

Si el p-valor (sig.) $< 0,05$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis.

Tabla 58.

Prueba No paramétrica aplicando Rho de Spearman para determinar la relación entre los pagos y la formalización.

Correlaciones

			CATEGORIA PARA PAGO	CATEGORIA PARA FORMALIZACION
Rho de Spearman	CATEGORIA PARA PAGO	Coefficiente de correlación	1,000	,790**
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	50	50
	CATEGORIA PARA FORMALIZACION	Coefficiente de correlación	,790**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	50	50

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Según la tabla 58, muestra un p-valor (sig.) de $0,000 < 0.05$, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Así parecido, presenta un factor de correlación igual a 0.790, que explica una relación perfecta. Por lo que concluye que: Existe relación muy significativamente fuerte entre los pagos y la formalización de las Minimarket`s del distrito de Puente Piedra, 2017.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN

IV. DISCUSIÓN

En esta ocasión mi trabajo de estudio realizo para la contratación de las hipótesis generales en el estadístico Rho de Spearman, que mide la relación que tiene una variable con la otra, por lo tanto, tuvo una consecuencia, según la tabla 56, muestra un p-valor (sig.) de $0,000 < 0,05$, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Así conforme, presenta un factor de correlación igual a 0.851, que explica una relación perfecta. Por lo que concluimos que: Existe relación muy significativamente perfecta entre el régimen mype tributario y la formalización de los Minimarket`s del distrito de Puente Piedra, 2017.

Según el trabajo previo presentado por Aguirre, (2017). En su tesis concluyo que es beneficioso porque genera liquidez corriente a corto plazo, que los pagos a cuenta del I.R. inciden favorablemente y que hay una reducen en los gastos tributarios, que es favorable la escala de libros y registros contables de la empresa, por consiguiente, se recomienda que las empresas que adopten el RMT no superen las 300 UIT de sus ingresos anuales, con el fin de pagar el tributo del 1%, esto inciden favorablemente en el desarrollo económico de la compañía. Por consecuente el estudio de Aguirre se puede visualizar que el Régimen Mype Tributario incide Favorablemente, de una manera muy positiva en la empresa. Por otro lado, Díaz, M. y Reyes, F. (2017), tiene como conclusión que el Decreto Legislativo Nro. 1269 incide favorablemente a la situación tributaria en los comercios del centro comercial “El Virrey”, donde analizo que el Régimen Mype Tributación tiene una gran ventaja económica, se apreció que solo el 12% se encuentras acogidos al RMT y todavía existe contribuyentes que se resiste al cambio. El investigador Manayalle, N y Mori, Y (2017), esta tesis indica la importancia de poder acogerse a un régimen tributario, que se depende al nivel de sus ingresos anuales, también a la cantidad de activos y el número de colaboradores, donde indican los beneficios que tiene cada régimen y que debe

acogerse acorde al movimiento económico de la compañía. Se recomienda trabajar de una manera apropiada para evitar problemas tributarios y tener mejor rentabilidad en la empresa. Por otro lado, Campos M, F. (2016), se debe realizar campañas informativas, que orienten a como constituir las empresas de una manera correcta, la formalizar se encuentra relacionado con el régimen tributario que debe acogerse una empresa Mype, generadora de renta. Se recomienda que se aumenta la difusión por distintos medios, que llegues a todos los lugares, que gocen del beneficio de la formalización. La investigación de Huangal, R., Quispe, N. y Canales, J. (2016), se analizado que los empresarios de gamarra desconocen de los programas que incentivan al empresario, aunque sus activos que encuentran correctamente registrados en el Sunarp, la gran mayoría cuentan con capital propio, el 89.91% realizan sus declaraciones tributarias acorde a la ley, pero aún existe un 10.09% que se resisten. Se recomienda que el estado se enfoque más en la difusión de los beneficios de crear una empresa formalicen y consigan el éxito empresarial. Según Huere, X y Muña, A. (2016), Se muestra que en Huancayo existe una alta tasa de informalidad y una percepción negativa de las instituciones que distribuyen los impuestos, que estos son usados de una manera inadecuada, no están dirigidos acorde a su verdadera función, queda demostrado que la mayoría se formalizan por la necesidad de crecer como empresa. Por otro lado, Chambi, G. (2016), detalla que existe un porcentaje alto de empresas Mypes en el Perú, que son importante para la economía del país, al formalizarse las empresas pueden aumentar su rentabilidad, siempre es importante la elección de la renta tributaria. Así mismo el trabajo de Távara, R. (2014), concluyo que se debe implementar mejores beneficios para las micro y pequeñas empresas, donde se pueda reducir la carga tributaria, también en el ámbito laboral, que incentiven la formalización, además puedan acceder a créditos, poder manejar la rentabilidad de la compañía. Según Trujillo, I. (2013), indica en su trabajo se acogieron al REMYPE,

podieron reducir la carga laboral, por ello se incrementó las inscripciones a la ley Mype N°28015, reduciendo la informalidad, queda demostrado que existe muy conocimiento del área tributaria por parte de los empresarios, se recomienda que simplifiquen los pasos de la formalización. Por otro lado, Requejo, D. y Medina, S. (2017), cuenta como resultado que en distrito de Jaén en la región de Cajamarca que no cuentan con licencia de funcionamiento, siendo el 92.8%, que son desinformados, sienten el temor que, al ser formalizados, por consideran que van a reducir sus utilidades y además que demora mucho el proceso de formalizar. Además, Rivera, J. y Silvera, I. (2012), en el estudio queda demostrado la alta informalidad en el país de Ecuador, queda demostrado que existe desinformación por parte de los contribuyentes, se recomienda se debe incrementar la educación tributaria en el país, estado debe organizar estrategias para aumentar la formalización en el país. Ello es acorde con esta investigación.

De esta forma se acepta la hipótesis específico 1; en esta cuestión mi trabajo de estudio realizo para el compromiso de las hipótesis el estadístico Rho de Spearman, que mide la relación que tiene una variable con la dimensión, por lo proporción, tuvo una consecuencia, Según la tabla 57, muestra un p-valor (sig.) de $0,000 < 0.05$, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Así parecido, presenta un factor de correlación igual a 0.854, que explica una relación perfecta. Por lo que concluimos que: Existe relación muy significativamente perfecta entre las obligaciones y la formalización de los Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017.

Así mismo, estos resultados se confirman al estudio realizado por Chogas (2017), En su tesis titulada "Régimen Mype Tributario como influencia en la Rentabilidad de las empresas comerciales del distrito de Huánuco, 2017", concluyo que el nuevo régimen mype tributario influye significativamente en la rentabilidad de las empresas comerciales del distrito de Huánuco, 2017, que la formalización de las empresas determinara si los

empresarios se acojan al RMT, de esta manera poder beneficiarse de este régimen, se recomienda el cumplimiento y para poder gozar de los beneficios tributarios acorde a la ley y ser formal posibles y tributar sin evadir impuestos. Además, Chogas, manifiesta que hay una relación positiva media entre el Régimen Mype Tributario y la Rentabilidad. Por consecuente el estudio de Chogas se puede visualizar que el Régimen Mype Tributario afecta positivamente en la empresa, donde expresa una disminución del 64% en su obligación, generando mayores ganancias obtenidas en el ejercicio económico. Los resultados coinciden con Latorre, L. y Villanueva, K (2016), realizo el cambio de régimen tributario siempre busca potenciar y participar en el desarrollo de la empresa, tener un beneficio económico y seguir creciendo empresarial, de esta manera mejorar su utilidad y se encuentra plasmado en los estados financieros. Pinho, S. (2017), menciona que las fiscalizaciones de los regímenes tributarios de 3ra categoría cuentan con una relación significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para evitar conductas irregulares por parte de los contribuyentes. Recomienda que se difunda y realicen orientación sobre la cultura tributaria, puedan cumplir con sus obligaciones, evitar sanciones. Ello es acorde con lo que se estudia.

En este proceso mi trabajo de estudio realizo para el intercambio de las hipótesis específico 2, con el estadístico Rho de Spearman, que mide la relación que tiene una variable con la dimensión, por lo proporción, tuvo una consecuencia, según la tabla 58, muestra un p-valor (sig.) de $0,000 < 0.05$, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Así parecido, presenta un factor de correlación igual a 0.790, que explica una relación perfecta. Por lo que concluimos que: Existe relación muy significativamente fuerte entre los pagos y la formalización de los Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017.

Según la investigación anterior presentada por Zevallos, (2017), En su tesis concluyo que el régimen mype tributario influye significativamente en el desarrollo empresarial, de una manera muy positiva en un 88%, permitiendo ser más competitivos y posicionarse en el mercado, en el cual les permite tener un ahorro considerable con el pago a cuenta del impuesto a la renta y que se pueda reducir los gastos de la empresa, por consiguiente se recomienda que las empresas que se están constituyendo por primera vez deberían optar por este régimen mype tributario, de esta manera perciban un alivio y en disminuir los gastos y poder ahorrar, ya que esto contribuye significativamente económicamente en el crecimiento de la compañía. En relación a ello Flores, Á. (2017), se concluye que genera mejoría en la liquidez y siendo un 38%, a diferencia del periodo anterior, que se encuentra demostrado en los estados financieros, al realizar la comparación se en los impuestos pasados se puede apreciar una disminución del -33%, pudiendo incrementar su patrimonio en un 24%, que recomienda que el RMT es una alternativa de crecimiento y que permite el desarrollo empresarial, puede ser más competitivo en el mercado. Romero, G. (2016), Señala que deben cumplir con sus pagos acorde al cronograma establecido y así evitara acumularse de deudas, poder acceder a créditos bancarios. Se recomienda estar coordinador con el área contable y que este cumpla con los tiempos establecidos por la SUNAT, además solo se debe registra los gastos reales, para evitar evasión tributaria y futuras multas. Esto es acorde a la investigación que se está realizando.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

V. CONCLUSIONES

Se concluyó que existe relación muy significativamente perfecta entre el régimen mype tributario y la formalización de los Minimarket`s del distrito de Puente Piedra, 2017.; según la tabla 56 (prueba de hipótesis) ya que la relación es perfecta, muestra un p-valor (sig.) de $0,000 < 0.05$ y un coeficiente de 0.851, debido a que la correcta aplicación del régimen Mype tributario, ayuda a mejorar la formalización de los Minimarket`s, puesto que le permite aprovechar en ser más productivo y competitivo en el mercado. Asimismo, la tabla 49, se aprecia la relación entre las variables de régimen mype tributario y formalización del total de 50 encuestados 54% indicaron que el régimen mype tributario es de nivel deficiente en la formalización es de nivel deficiente; 20% de los encuestados es regular y la formalización es de nivel regular; de los 26% que respondieron que es de nivel buena y también dicen que la formalización es de nivel buena.

Se determinó que si existe relación muy significativamente perfecta entre las obligaciones y la formalización de los Minimarket`s del distrito de Puente Piedra, 2017, dado que según la tabla 57 (prueba de hipótesis), se obtuvo un p-valor de $0,000 < 0.05$ y un coeficiente de 0.854, lo cual indica que es una relación perfecta; esto se debe que las obligaciones, la formalización será buena. Asimismo, la tabla 51, se aprecia la relación entre la dimensión de obligaciones y formalización del total de 50 encuestados 66% indicaron que las obligaciones son de nivel deficiente y que también la formalización es de nivel regular; 22% de los encuestados dice que las obligaciones son regular y dicen que es buena la formalización; de los 12% que respondieron que las obligaciones es de nivel buena 12% de ellos también dicen que la formalización es de nivel buena.

Se determinó que existe relación muy significativamente perfecta entre los pagos y la formalización de los Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017; lo cual se puede verificar en la tabla 58 (prueba de hipótesis), ya que se obtuvo un p-valor de $0,000 < 0.05$ y un coeficiente de 0.790, lo cual indica que es una relación perfecta; esto se debe que, a los pagos, la formalización será buenas si estas se cumplen. Asimismo, la tabla 52, se aprecia la relación entre la dimensión de pagos y formalización del total de 50 encuestados 18% indicaron que los pagos son de nivel deficiente y que también la formalización es de nivel deficiente; 60% de los encuestados dice que los pagos son regular e indicaron que la formalización es de nivel regular; de los 22% que respondieron que los pagos son de nivel buena en la formalización es de nivel buena.

En las variables de régimen mype tributario y formalización mediante esta prueba determinaremos si el comportamiento de nuestras variables. El procedimiento utilizado es el descriptivo, se utilizó el análisis de kolmogorov-Smirnov para una muestra de 50 encuestados, resultando una proporción no normal de los datos para las 2 variables; la táctica aplicada para el procesamiento de diagnóstico de las hipótesis es el factor de correlación de Spearman. Según la tabla 53, la prueba se analiza en base una hipótesis nula se rechaza y se acepta la alterna

CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES

VI. RECOMENDACIONES

Acorde con el desarrollo de la presente investigación se continua a plantear algunas recomendaciones:

Se recomienda que las empresas de Minimarket's del distrito de Puente Piedra deben aprovechar las ventajas que ofrece el Régimen Mype Tributario, ya que contribuye muy significativamente al crecimiento de las empresas, ser más productivos y competitivos empresarialmente, de esta manera seguir creciendo como empresa, poder contar con más dinero y que pueda cumplir con otras obligaciones, realizando el pago a cuenta por el impuesto a la renta mensual del 1% y siendo un pago menor al resto de regímenes tributarios.

Se recomienda que se formalicen, ya que tiene protección legal y ayuda al crecimiento del país cumpliendo con sus obligaciones legales, pueda realizar trabajos que ofrezca el Estado, realizar contrato y contar con proveedores de grandes empresas, acceder con facilidad a nuevos mercados, de esta manera generar confianza en clientes y a los proveedores, tiene beneficios tributarios y económicos.

Se recomienda que se formalicen, para tener acceso a créditos bancarios, pueden hacer parte de programas de desarrollo y crecimiento empresarial.

CAPÍTULO VII:
REFERENCIAS
BIBLIOGRÁFICAS

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguirre García, Y. (2017). *Régimen Mype Tributario y su incidencia en el Efectivo y Equivalente de Efectivo en la Empresa Constructora Mega Inversiones Servicios Integrales SCRL del distrito de Amarilis Enero-Setiembre 2017*. (Tesis de título, Universidad Huánuco). (Acceso de 2017).

Archel, P. et al. (2015). *Estados contables: Elaboración, análisis e interpretación*. (5.^a ed.). Madrid: Pirámide.

Azañero S., F. (2016). *Como elaborar una Tesis Universitaria*. (1er ed.). Perú: R&F PUBLICACIONES Y SERVICIOS S.A.C.

Beneficios tributarios del Régimen Mype Tributario. (Setiembre, 2017). Página 3.
Recuperado de <http://pagina3.pe/beneficios-tributarios-del-regimen-mype-tributario/>

Beraún Q., L. (2011). *Constitución y Formalización de las Pymes*. Perú: Multiservicios Laurita

Blas J., P. (2014). *Diccionario de administración y finanzas*. México: Palibrio

Brock, H. y Palmer, Ch. (2015). *Contabilidad principios y aplicaciones*. (4.^a ed.). Barcelona: Reverté, S.A.

Castillo, J., Bueno, A. y Benites, J. (2008). *Manuel de la Micro y Pequeña Empresa- MYPE*. (1.^a Ed.). Perú: Caballero Bustamante S.A.C.

Campos M, F. (2016). *La cultura tributaria y la formalización tributaria de las MYPES del sector calzados en el distrito El porvenir, RIO SECO 2015*. (Tesis de título, Universidad Cesar Vallejo). (Acceso de 2016)

- Chambi Villanueva, G. (2016). *La formalización de las MYPES de fabricación de muebles del parque industrial y su influencia en la rentabilidad del periodo*. (Tesis de título, Universidad Autónoma del Perú). (Acceso de 2016)
- Chogas Cervantes, J. (2017). *El Régimen Mype Tributario como influencia en la rentabilidad de las Empresas Comerciales del distrito de Huánuco, 2017*. (tesis de título, Universidad Huánuco). (Acceso de 2017).
- Díaz, M. y Reyes, F. (2017). *El decreto legislativo N° 1269 y su incidencia tributaria en los comerciantes del centro comercial “El virrey”, distrito de Trujillo, año 2017*. (Tesis de título, Universidad Privada Antenor Orrego). (Acceso de 2017)
- Espinoza H., N. (2008). *Creación y gestión de Pymes*. Las pequeñas y microempresas como alternativas de solución al problema del desempleo y de la pobreza en el Perú. Lima: Edición del autor
- Fernández M., R. (2017). *Diccionario Básico Tributario Contable*. Recuperado de <http://www.eumed.net/cursecon/dic/dbtc/Q%20R.htm>
- Fernández, A. et al. (2012). *Nueva contabilidad general*. Colombia: Printed
- Florez U., J. (2006). *Proyecto de inversión para las pymes*. Bogotá: Ecoe.
- Flores, Ávila, S. (2017). *Régimen Mype Tributario y su efecto en la liquidez de la empresa Adm Contratistas Generales EIRL, Trujillo, 2017*. (Tesis de Título, Universidad Cesar Vallejo). (Acceso de 2017)
- Grupo Contable. (2017). *Régimen MYPE Tributario*. Recuperado de <http://www.grupocontable.pe/todo-sobre-el-regimen-mype-tributario-2017/>

- Hernández, R. et al. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Interamericana
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. (5.^a ed.). México: The McGraw-Hill Companies.
- Huangal, R., Quispe, N. y Canales, J. (2016). *Formalización de las MYPES textiles del emporio comercial de gamarra para el acceso a los programas de apoyo empresarial ejecutados por el estado*. (Tesis de Título, Universidad Inca Garcilaso de la Vega). (Acceso de 2016)
- Huere, X y Muña, A. (2016). *Cultura Tributaria para la Formalización de las Mypes de los Mercados de la Provincia de Huancayo*. (Tesis de Título, Universidad Nacional del Centro del Perú). (Acceso de 2016)
- Jaime E., J. (2013). *La rentabilidad: análisis de costos y resultados*. España: Rotocayfo
- Latorre, L. y Villanueva, K. (2016). *Incidencia del cambio de Régimen Tributario en la competitividad y rentabilidad de la empresa parte tractor Jack EIRL-2014*. (Tesis de Título, Universidad Señor de Sipan). (Acceso de 2016)
- Manayalle, N y Mori, Y. (2017). *Aplicación de los regímenes tributarios para MYPES en el sector industrial y su impacto en la rentabilidad de la Micro empresa panadería y pastelería DELIPAN periodo 2014*. (Tesis de título, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo). (Acceso el 04 de mayo de 2017)
- Marín, A. (7 de marzo de 2008). Metodología de la investigación. Métodos y estrategias de investigación. [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://metinvestigacion.wordpress.com/>

- Monje A., C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa*. Colombia: Neiva.
- Monje Á., C. (2011). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa Guía didáctica*. Universidad Surcolombiana.
- Morón, E. y Mendoza. J. (10 de julio de 2016). AFPs y ONP: ¿Cómo debería reformarse el sistema previsional? *El Comercio*.
Recuperado de <https://elcomercio.pe/opinion/colaboradores/afps-onp-deberia-reformarse-sistema-previsional-234833>
- Obregon, T.,Valdivia,C. y Laguna, J. (Enero, 2017). Efectos en el impuesto a la renta diferido por el aumento de tasa del impuesto a la renta. *Revista de Investigación y negocio*, N°367, Año XVII.
- Palomino H., C. (2011). *Método Calpa-Diccionario de Contabilidad*. (1.^a ed.). Lima: Calpa SAC.
- Partal, A. et al. (2012). *Dirección financiera de la empresa*. Madrid: Pirámide.
- Pinho R., S. (2017). *Fiscalización de los régimen de renta de tercera categoría, y cumplimiento de las obligaciones tributaria en el centro comercial polvos azules de la ciudad de Pucallpa, 2016*. (Tesis de Título, Universidad Privada de Pucallpa). (Acceso de 2017)
- Reátegui, V. et al. (2009). *MYPEqueña empresa crece Guía para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa*. Perú.
- Requejo, D. y Medina, S. (2017). *Plan de Formalización de Negocios para reducir la informalidad del Funcionamiento de las Mypes de la Provincia de Jaen -2014*. (Tesis de Grado de Magister, Universidad Cesar Vallejo). (Acceso 2017)

- Rivera, J. y Silvera, I. (2012). *Formalización tributaria de los comerciantes informales en la Zona Central del Canton Milagro*. (Tesis de Título, Universidad Estatal de Milagro). (Acceso de 2012)
- Romano B., J. (1998). *Manual conble de entidades no lucrativas*. (2.^a ed.). Madrid: Cef.
- Romero Mayta, G. (2016). *Incidencia de los pagos de los tributos para la obtención de beneficios en las MYPES comerciales del parque industrial del distrito Villa el Salvador*. (Tesis de título, Universidad Autónoma del Perú). (Acceso de 2016)
- Rueda P., J. (2016). *Texto Único ordenado del: Código Tributario*. Perú: Edigraber.
- Sampieri, R. (2006). *Metodología de la investigación*. (4^a Ed.). México D.F.: McGraw-Hill.
- Sastre, R., F. (2006). *La empresa es su resultado – El beneficio Editorial y la contabilidad del conocimiento. Tesis doctoral*.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (Enero, 2017). Recuperado de <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/321-regimenes-tributarios->
- Távora Ch., R. (2014). *Propuesta de un Programa de incentivos tributarios para la formalización de las Micro y Pequeña empresas Comerciales de los mercados del distrito de Piura Año 2012*. (Tesis de Título, Universidad Nacional de Piura). (Acceso de 2014)

Torres, M. (Febrero, 2017). Noticiero contable: Régimen Mype Tributario. Recuperado de <https://www.noticierocontable.com/regimen-mype-tributario/>

Trujillo Monzon, I. (2013). *Ley MYPE N°28015 y su influencia en la formalización laboral de la industria del calzado del Distrito del porvenir periodo 2012*. (Tesis de título, Universidad Nacional de Trujillo). (Acceso de 2013)

Zevallos Rojas, N. (2017). *El régimen MYPE tributario y el desarrollo empresarial en las empresas de transporte de carga en el distrito de Huánuco 2017*. (Tesis de Bachiller, Universidad de Huánuco). (Acceso del 2017)

CAPÍTULO VIII: ANEXOS

VIII. ANEXOS

Anexo 1: Instrumento (Cuestionario)

TESIS: REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y FORMALIZACIÓN EN MINIMARKET'S, DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA 2017					
OBJETIVO: Determina el nivel de relación entre el régimen MYPE tributario y formalización de las Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017.					
1.-GENERALIDADES: Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar informaciones veraces, solo así será realmente útiles para la presente investigación.			INFORMANTES: El presente Cuestionario está dirigida al personal de la gerencia, administrativa y contable de las empresas comerciales del distrito de puente piedra.		
2.-DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO					
2.1.Área donde labora:					
3.DATOS DEL INFORMANTE					
3.1. ¿Cuál es el cargo que desempeña en su empresa? Gerente () Administrado () Contador () Auxiliar Contable ()					
3.2.Tiempo de Servicio en el cargo actual ()					
3.3.Tiempo de Servicio en la Empresa ()					
REGIMEN MYPE TRIBUTARIO					
MARQUE CON UN ASPA (X) SEGUN CREA CONVENIENTE					
PREGUNTAS	Nivel de Conocimiento				
	Total Desacuerdo	En Desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Total Acuerdo
1.-El Régimen MYPE tributario solo debe comprender a las personas naturales y jurídicas que obtengan renta de 3ra categoría, domiciliada en el país cuyo ingreso neto no supere las 1700 UIT (6,9 millones)	1	2	3	4	5
2.-El Régimen MYPE tributario no incluye a las personas naturales o jurídicas que tengan vinculación directa o indirecta en función al capital con otras persona natural o jurídica y cuyos ingresos netos anual en conjunto superen 1700 UIT (6,9 millones)	1	2	3	4	5
3.-Las personas naturales o jurídicas solo pueden acogerse al Régimen MYPE tributario con la declaración mensual del mes de inicio de actividades	1	2	3	4	5
4.-Las personas naturales o jurídicas que provienen del NRUS pueden acogerse al RMT en cualquier mes del ejercicio gravado, mediante la presentación del DJ que corresponda	1	2	3	4	5
5.-Las personas naturales o jurídicas que proviene del RER solo pueden acogerse en cualquier mes del ejercicio gravado, mediante la presentación del DJ que corresponda	1	2	3	4	5
6.-Las personas naturales o jurídicas que proviene del régimen general, podrán acogerse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravado siguiente	1	2	3	4	5
7.-Los sujetos del RMT que superen el límite de 1700 UIT de ingreso neto, determinaran el impuesto a la renta conforme al régimen general por todo el ejercicio gravable, sin incluir los	1	2	3	4	5

meses de ejercicio en el que estuvo acogido al nuevo RUS o Régimen Especial					
8.-Si la SUNAT detecta a sujetos que realizan actividades generadoras de obligaciones tributarias y no se encuentran inscritos en el RUC, procederá de oficio a inscribirlos al RUC y incluirlo al RMT	1	2	3	4	5
9.-Los contribuyentes del RMT con ingresos netos anuales hasta 300 UIT tienen la obligación de llevar los libros de registros de venta, registro de compras y diario de formato simplificado	1	2	3	4	5
10.-Los inscritos en el Régimen MYPE Tributario pueden (están facultados) emitir cualquier tipo de comprobante de pago autorizado por la SUNAT	1	2	3	4	5
11.-Los inscritos en el régimen MYPE Tributario realizarán la declaración y pago de los impuestos en forma mensual	1	2	3	4	5
12.-Los inscritos en el Régimen MYPE Tributario tienen la obligación de realizar su declaración jurada anual del impuesto a la renta	1	2	3	4	5
13.-Los inscritos en el régimen MYPE Tributario determinarán el Impuesto a la Renta, de acuerdo a tasas progresivas y acumulativas que se aplican a la renta neta	1	2	3	4	5
14.-El régimen MYPE tributario tienen derecho a usar el crédito fiscal de sus compras, de manera de reducir el pago por impuesto general a las ventas	1	2	3	4	5
15.-Los sujetos del régimen MYPE Tributario determinan la renta neta de acuerdo a disposiciones del Régimen General contenidas en la ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias, por lo que tiene gastos deducibles	1	2	3	4	5

FORMALIZACIÓN					
MARQUE CON UN ASPA (X) SEGUN CREA CONVENIENTE					
PREGUNTAS	Nivel de Conocimiento				
	Total Deacuerdo	En Deacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Total Acuerdo
16.-La simplificación tributaria fomentan la formalización	1	2	3	4	5
17.-La simplificación administrativa fomentan la formalización	1	2	3	4	5
18.-La formalización protege al trabajador con sus beneficios laborales	1	2	3	4	5
19.-La formalización contribuye a acceso al crédito	1	2	3	4	5
20.-La formalización mejora la expansión en la cobertura de servicios de salud de todos sus ciudadanos	1	2	3	4	5
21.-La formalización mejora en la calidad y el acceso de los servicios educativa de todos sus ciudadanos	1	2	3	4	5
22.-La formalización mejora la calidad y acceso a los servicios públicos de la población	1	2	3	4	5

23.-La formalización mejora los fondos de pensiones administrados.	1	2	3	4	5
24.-El Consejo Nacional de Competitividad y formalización permite mejorar el acceso a la información sobre zonificación de predios y licencias de funcionamiento	1	2	3	4	5
25.-La formalización mejora el Estado de derecho por lo tanto, protege a la poblaciones vulnerables del Perú.	1	2	3	4	5
26.-El fortalecimiento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) promueve programas que fomentan la formalización	1	2	3	4	5
27.-La política regulatoria pro- formalización del acceso al crédito e inclusión financiera contribuye al incremento del ingreso y a reducir la pobreza, lo cual genera crecimiento económico y estabilidad financiera	1	2	3	4	5
28.-La política regulatoria pro- formalización propone incentivar a la capacitación empresarial permitan contribuir con el desarrollo profesional, la capacitación permanente del colaborador	1	2	3	4	5

Fuente: Elaboración propia

Anexo 2: Validación de Instrumentos

Anexo 2: Validación de Instrumentos



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): DE LA CRUZ CARRION SABINO MARIANO

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa del IX ciclo de la carrera de contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en

El título nombre de mi proyecto de investigación es: RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y FORMALIZACIÓN EN MINIMARKET'S, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, 2017 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- • Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- • Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Apellidos y nombre:
Solano Caqui Gina Elena
D.N.I.: 43972602



DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable independiente:

RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Sunat. (2017). “Una medida que beneficia a las micro y pequeñas empresas que tributarán de acuerdo a su real capacidad financiera, son sujetos a generar renta de 3ra categoría, con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias y donde la tasa por pago de impuesto cuenta con diferencia con el resto de regímenes tributarios” (párr.1).

Dimensiones de las variables:

Dimensión 1

SUJETOS

Dimensión 2

OBLIGACIONES

Dimensión 3

PAGO

Variable dependiente:

FORMALIZACIÓN

MEF. (2016), “Es importante tener presente políticas en la distinción entre la formalización de la entidad productiva y la formalización del empleo al interior de la empresa. La estrategia de formalización 2016 al 2021 es de reducción de barreras a la formalización, realizar mejora en la calidad y acceso del servicio público, estableciendo Políticas regulatoria pro-formalización”. (p.11).

Dimensiones de las variables:

Dimensión 4

REDUCCIÓN DE BARRERAS A LA FORMALIZACIÓN

Dimensión 5

MEJORA EN LA CALIDAD Y ACCESO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Dimensión 6

POLÍTICA REGULATORIA PRO - FORMALIZACIÓN

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
Solo para los que quieren salir adelante

Dimensiones	indicadores	Ítems	Niveles o rangos
SUJETOS	PERSONAS COMPRENDIDAS	El Régimen MYPE tributario solo debe comprender a las personas naturales y jurídicas que obtengan renta de 3ra categoría, domiciliada en el país cuyo ingreso neto no supere las 1700 UIT (6,9 millones)	1. Total desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Indiferente 4. De acuerdo 5. Total acuerdo
	PERSONAS NO COMPRENDIDAS	El Régimen MYPE tributario no incluye a las personas naturales o jurídicas que tengan vinculación directa o indirecta en función al capital con otras persona natural o jurídica y cuyos ingresos netos anual en conjunto superen 1700 UIT (6,9 millones)	1. Total desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Indiferente 4. De acuerdo 5. Total acuerdo
	ACOGIMIENTO DE RMT	Las personas naturales o jurídicas solo pueden acogerse al Régimen MYPE tributario con la declaración mensual del mes de inicio de actividades	1. Total desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Indiferente 4. De acuerdo 5. Total acuerdo
OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN DE INGRESAR AL RÉGIMEN GENERAL	Las personas naturales o jurídicas que provienen del NRUS pueden acogerse al RMT en cualquier mes del ejercicio gravado, mediante la presentación del DJ que corresponda	1. Total desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Indiferente 4. De acuerdo 5. Total acuerdo
		Las personas naturales o jurídicas que proviene del RER solo pueden acogerse en cualquier mes del ejercicio gravado, mediante la presentación del DJ que corresponda	1. Total desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Indiferente 4. De acuerdo 5. Total acuerdo
		Las personas naturales o jurídicas que proviene del régimen general, podrán acogerse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravado siguiente	1. Total desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Indiferente 4. De acuerdo 5. Total acuerdo
	INCLUSIÓN DEL OFICIO RMT	Los sujetos del RMT que superen el límite de 1700 UIT de ingreso neto, determinaran el impuesto a la renta conforme al régimen general por todo el ejercicio gravable, sin incluir los meses de ejercicio en el que estuvo acogido al nuevo RUS o Régimen Especial	1. Total desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Indiferente 4. De acuerdo 5. Total acuerdo
		Si la SUNAT detecta a sujetos que realizan actividades generadoras de obligaciones tributarias y no se encuentran inscritos en el RUC, procederá de oficio a inscribirlos al RUC y incluirlo al RMT	1. Total desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Indiferente 4. De acuerdo 5. Total acuerdo
		LIBROS CONTABLES	Los contribuyentes del RMT con ingresos netos anuales hasta 300 UIT tienen la obligación de llevar los libros de registros de venta, registro de compras y diario de formato simplificado

	COMPROBANTES DE PAGO	Los inscritos en el Régimen MYPE Tributario pueden (están facultados) emitir cualquier tipo de comprobante de pago autorizado por la SUNAT	<ol style="list-style-type: none"> 1. Total desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Indiferente 4. De acuerdo 5. Total acuerdo
	DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS	Los inscritos en el régimen MYPE Tributario realizarán la declaración y pago de los impuestos en forma mensual	<ol style="list-style-type: none"> 1. Total desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Indiferente 4. De acuerdo 5. Total acuerdo
	DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO	Los inscritos en el Régimen MYPE Tributario tienen la obligación de realizar su declaración jurada anual del impuesto a la renta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Total desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Indiferente 4. De acuerdo 5. Total acuerdo
	IMPUESTO A LA RENTA	Los inscritos en el régimen MYPE Tributario determinarán el Impuesto a la Renta, de acuerdo a tasas progresivas y acumulativas que se aplican a la renta neta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Total desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Indiferente 4. De acuerdo 5. Total acuerdo
PAGO	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	El régimen MYPE tributario tiene derecho a usar el crédito fiscal de sus compras, de manera de reducir el pago por impuesto general a las ventas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Total desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Indiferente 4. De acuerdo 5. Total acuerdo
	GASTOS DEDUCIBLES	Los sujetos del régimen MYPE Tributario determinan la renta neta de acuerdo disposiciones del Régimen General contenidas en la ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias, por lo que tiene gastos deducibles	<ol style="list-style-type: none"> 1. Total desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Indiferente 4. De acuerdo 5. Total acuerdo
Variable: FORMALIZACIÓN			
REDUCCIÓN DE BARRERAS A LA FORMALIZACIÓN	SIMPLIFICACIÓN TRIBUTARIA	La simplificación tributaria fomenta la informalización.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Total desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Indiferente 4. De acuerdo 5. Total acuerdo
	SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	La simplificación administrativa fomenta la formalización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Total desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Indiferente 4. De acuerdo 5. Total acuerdo
	MEJORA EN LA CALIDAD DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR	La formalización protege al trabajador con sus beneficios laborales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Total desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Indiferente 4. De acuerdo 5. Total acuerdo
	ACCESO AL CRÉDITO	La formalización contribuye a acceso al crédito.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Total desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Indiferente 4. De acuerdo 5. Total acuerdo

MEJORA EN LA CALIDAD Y ACCESO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	EXPANSIÓN EN LA COBERTURA DE SERVICIOS DE SALUD	La formalización mejora la expansión en la cobertura de servicios de salud de todos sus ciudadanos	1. Total desacuerdo
			2. En desacuerdo
			3. Indiferente
			4. De acuerdo
			5. Total acuerdo
MEJORA EN CALIDAD EDUCATIVA	MEJORA EN CALIDAD EDUCATIVA	La formalización mejora en la calidad y el acceso de los servicios educativa de todos sus ciudadanos	1. Total desacuerdo
			2. En desacuerdo
			3. Indiferente
			4. De acuerdo
			5. Total acuerdo
CONECTIVIDAD RURAL Y SANAMIENTO	CONECTIVIDAD RURAL Y SANAMIENTO	La formalización mejora la calidad y acceso a los servicios públicos de la población.	1. Total desacuerdo
			2. En desacuerdo
			3. Indiferente
			4. De acuerdo
			5. Total acuerdo
REFORMA PREVISIONAL	REFORMA PREVISIONAL	La formalización mejora los fondos de pensiones administrados.	1. Total desacuerdo
			2. En desacuerdo
			3. Indiferente
			4. De acuerdo
			5. Total acuerdo
CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y FORMALIZACIÓN	CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y FORMALIZACIÓN	El Consejo Nacional de Competitividad y formalización permite mejorar el acceder a la información sobre zonificación de predios y licencias de funcionamiento	1. Total desacuerdo
			2. En desacuerdo
			3. Indiferente
			4. De acuerdo
			5. Total acuerdo
MEJORA EN EL ESTADO DE DERECHO	MEJORA EN EL ESTADO DE DERECHO	La formalización mejora en el Estado de derecho por lo tanto, protege a la poblaciones vulnerables del Perú.	1. Total desacuerdo
			2. En desacuerdo
			3. Indiferente
			4. De acuerdo
			5. Total acuerdo
FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD (OECD)	FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD (OECD)	El fortalecimiento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) promueve programas que fomentan la formalización.	1. Total desacuerdo
			2. En desacuerdo
			3. Indiferente
			4. De acuerdo
			5. Total acuerdo
ACCESO AL CRÉDITO E INCLUSIÓN FINANCIERA	ACCESO AL CRÉDITO E INCLUSIÓN FINANCIERA	La política regulatoria pro- formalización del acceso al crédito e inclusión financiera contribuye al incremento del ingreso y a reducir la pobreza, lo cual genera crecimiento económico y estabilidad financiera	1. Total desacuerdo
			2. En desacuerdo
			3. Indiferente
			4. De acuerdo
			5. Total acuerdo
INCENTIVOS A LA CAPACITACIÓN EMPRESARIAL	INCENTIVOS A LA CAPACITACIÓN EMPRESARIAL	La política regulatoria pro- formalización proponen incentivar a la capacitación empresarial permitas contribuir con el desarrollo profesional, la capacitación permanente del colaborador	1. Total desacuerdo
			2. En desacuerdo
			3. Indiferente
			4. De acuerdo
			5. Total acuerdo

Fuente: *Elaboración propia*

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA EN MINIMARKET DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, 2017".

N°	VARIABLE INDEPENDIENTE: RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
1	DIMENSIÓN 1 SUJETOS							
a	El Régimen MYPE tributario solo debe comprender a las personas naturales y jurídicas que obtengan renta de 3ra categoría, domiciliada en el país cuyo ingreso neto no supere las 1700 UIT (6,9 millones)	✓		✓		✓		
b	El Régimen MYPE tributario no incluye a las personas naturales o jurídicas que tengan vinculación directa o indirecta en función al capital con otras persona natural o jurídica y cuyos ingresos netos anual en conjunto superen 1700 UIT (6,9 millones)	✓		✓		✓		
c	Las personas naturales o jurídicas solo pueden acogerse al Régimen MYPE tributario con la declaración mensual del mes de inicio de actividades	✓		✓		✓		
d	Las personas naturales o jurídicas que provienen del NRUS pueden acogerse al RMT en cualquier mes del ejercicio gravado, mediante la presentación del DJ que corresponda	✓		✓		✓		
e	Las personas naturales o jurídicas que proviene del RER solo pueden acogerse en cualquier mes del ejercicio gravado, mediante la presentación del DJ que corresponda	✓		✓		✓		
f	Las personas naturales o jurídicas que proviene del régimen general, podrán acogerse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravado siguiente	✓		✓		✓		
2	DIMENSIÓN 2 OBLIGACIONES	SI	No	SI	No	SI	No	
a	Los sujetos del RMT que superen el límite de 1700 UIT de ingreso neto, determinaran el impuesto a la renta conforme al régimen general por todo el ejercicio gravable, sin incluir los meses de ejercicio en el que estuvo acogido al nuevo RUS o Régimen Especial	✓		✓		✓		
b	Si la SUNAT detecta a sujetos que realizan actividades generadoras de obligaciones tributarias y no se encuentran inscritos en el RUC, procederá de oficio a inscribirlos al RUC y incluirlo al RMT	✓		✓		✓		

c	Los contribuyentes del RMT con ingresos netos anuales hasta 300 UIT tienen la obligación de llevar los libros de registros de venta, registro de compras y diario de formato simplificado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
d	Los inscritos en el Régimen MYPE Tributario pueden (están facultados) emitir cualquier tipo de comprobante de pago autorizado por la SUNAT	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
e	Los inscritos en el régimen MYPE Tributario realizarán la declaración y pago de los impuestos en forma mensual	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
f	Los inscritos en el Régimen MYPE Tributario tienen la obligación de realizar su declaración jurada anual del impuesto a la renta	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	DIMENSION 3	SI	No	SI	No	SI	No	SI
	PAGO							
a	Los inscritos en el régimen MYPE Tributario determinarán el Impuesto a la Renta, de acuerdo a tasas progresivas y acumulativas que se aplican a la renta neta	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
b	El régimen MYPE tributario tienen derecho a usar el crédito fiscal de sus compras, de manera de reducir el pago por impuesto general a las ventas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
c	Los sujetos del régimen MYPE Tributario determinan la renta neta de acuerdo disposiciones del Régimen General contenidas en la ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias, por lo que tiene gastos deducibles	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	DIMENSION 4	SI	No	SI	No	SI	No	SI
4	REDUCCIÓN DE BARRERAS A LA FORMALIZACIÓN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
a	La simplificación tributaria fomentan la informalización.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
b	La simplificación administrativa fomentan la formalización	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
c	La formalización protege al trabajador con sus beneficios laborales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
d	La formalización contribuye a acceso al crédito.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	DIMENSION 5	SI	No	SI	No	SI	No	SI
5	MEJORA EN LA CALIDAD Y ACCESO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
a	La formalización mejora la expansión en la cobertura de servicios de salud de todos sus ciudadanos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
b	La formalización mejora en la calidad y el acceso de los servicios educativa de todos sus ciudadanos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
c	La formalización mejora la calidad y acceso a los servicios públicos de la población.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
d	La formalización mejora los fondos de pensiones administrados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	DIMENSION 6	SI	No	SI	No	SI	No	SI
	POLÍTICA REGULATORIA PRO - FORMALIZACIÓN							
a	El Consejo Nacional de Competitividad y formalización permite mejorar el acceder a la información sobre zonificación de predios y licencias de funcionamiento	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
b	La formalización mejora en el Estado de derecho por lo tanto, protege a la poblaciones vulnerables del Perú	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
c	El fortalecimiento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) promueve programas que fomentan la formalización	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

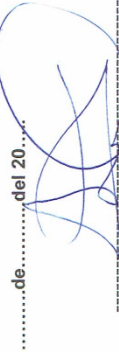
d	La política regulatoria pro- formalización del acceso al crédito e inclusión financiera contribuye al incremento del ingreso y a reducir la pobreza, lo cual genera crecimiento económico y estabilidad financiera	✓	✓	✓	✓
e	La política regulatoria pro- formalización proponen incentivar a la capacitación empresarial permitan contribuir con el desarrollo profesional, la capacitación permanente del colaborador	✓	✓	✓	✓

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: DE LA CRUZ CAROLAN SABINO MARIANO
 DNI: 078152251

Especialidad del validador: H.G.C.P.C. AUDITOR FINANCIEROS

.....de.....del 20.....


Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): *SARAIVIN SAYAVERDE Gilberto*

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa del IX ciclo de la carrera de contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en

El titulo nombre de mi proyecto de investigación es: RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y FORMALIZACIÓN EN MINIMARKET'S, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, 2017 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- • Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- • Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Apellidos y nombre:
Solano Caqui Gina Elena
D.N.I: 43972602

d	La política regulatoria pro- formalización del acceso al crédito e inclusión financiera contribuye al incremento del ingreso y a reducir la pobreza, lo cual genera crecimiento económico y estabilidad financiera	✓	✓	✓	✓	✓	✓
e	La política regulatoria pro- formalización proponen incentivar a la capacitación empresarial permitan contribuir con el desarrollo profesional, la capacitación permanente del colaborador	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Observaciones (precisar si hay

suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: SARAJIA SAYALVERDE GILBERTO

DNI: 08455093

Especialidad del validador: MAESTRO EN ADMINISTRACION MENCION GESTION EMPRESARIAL

29 de 05 del 2018

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


 Firma del Experto Informante.



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): *Mendiburu Rojas, Jaime*

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa del IX ciclo de la carrera de contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en

El título nombre de mi proyecto de investigación es: RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y FORMALIZACIÓN EN MINIMARKET'S, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, 2017 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- • Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- • Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Apellidos y nombre:
Solano Caqui Gina Elena
D.N.I: 43972602

d	La política regulatoria pro- formalización del acceso al crédito e inclusión financiera contribuye al incremento del ingreso y a reducir la pobreza, lo cual genera crecimiento económico y estabilidad financiera	✓	✓	✓	✓
e	La política regulatoria pro- formalización proponen incentivar a la capacitación empresarial permitan contribuir con el desarrollo profesional, la capacitación permanente del colaborador	✓	✓	✓	✓

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: MENDOZA ROSAS, RAIME
 DNI: 40.682.272.7

Especialidad del validador: FINANZAS

..... 24 de 05 del 2018

- ¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo


Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


 Firma del Experto Informante.

Anexo 3: Sustento de Población

Anexo 3: Sustento de Población

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIAL

Puente Piedra, 11 de Junio del 2018

CARTA N° 531 – 2018 – SGDEC/GDE/MDPP

Señor(a):
GINA ELENA SOLANO CAQUI
JR. TRUJILLO 121 URB SAN FELIPE- COMAS

Presente.-


Asunto : Información de licencia
Ref. : Expediente N°19429– 2018.

Es grato dirigirme a usted en representación del Señor Alcalde y en mi calidad de Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Comercial, con la finalidad de expresarle mis cordiales saludos, así mismo hacer de su conocimiento la respuesta al trámite.

En atención al documento de la referencia, en la cual usted, solicita búsqueda de información sobre la cantidad de MYPES que hay en el distrito, solicitado con el expediente de referencia, se adjunta la lista en el anexo (1) y anexo (2).

Agradeciendo la atención y estando seguros de su comprensión, me despido de usted reiterando mi aprecio y estima personal.

Atentamente,


LIG. YOLANDA CARLOS SÁNCHEZ
SUBGERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SUBGERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIAL

Ca. 9 de Junio N°100, cercado de Puente Piedra. Telf.: 219 6201 (anexo)

Anexo 4: Matriz de Consistencia

**MATRIZ DE CONSISTENCIA: RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y FORMALIZACIÓN EN MINIMARKETS, DISTRITO DE
PUENTE PIEDRA, 2017**

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGIA
<p>Problema General</p> <p>¿Cuál es el nivel de relación entre el régimen MYPE tributario y formalización en los Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017?</p>	<p>Objetivos General</p> <p>Determina el nivel de relación entre el régimen MYPE tributario y formalización de los Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>Existe relación entre el régimen MYPE tributario y la formalización de los Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017.</p>	<p>RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sujetos • Obligaciones • Pago 	<p>1.DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>1.1. ENFOQUE</p> <p>La investigación es de enfoque cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación.</p> <p>1.2. NIVEL</p> <p>El nivel de la investigación es descriptivo-correlacional, ya que cada una de las variables serán medidas para dar a conocer la importancia del régimen tributario y la formalización.</p> <p>1.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>El tipo de investigación es básica o puro.</p> <p>1.4. DISEÑO</p> <p>El diseño de estudio es No experimental, debido a que las variables no serán manipuladas, cuyo corte es transversal.</p>

<p>Problemas Específicos</p> <p>¿Cuál es el nivel de relación de las obligaciones y la formalización de los Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017?</p> <p>¿Cuál es el nivel de relación de los pagos y la formalización de los Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017?</p>	<p>Objetivos Específicos</p> <p>Determina el nivel de relación de las obligaciones y la formalización de los Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017.</p> <p>Determina el nivel de relación de los pagos y la formalización de los Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017.</p>	<p>Hipótesis Específicos</p> <p>Existe relación entre las obligaciones y la formalización de los Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017.</p> <p>Existe relación entre los pagos y la formalización de los Minimarket's del distrito de Puente Piedra, 2017.</p>	<p>FORMALIZACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de barreras a la formalización • Mejora en la calidad y acceso de los servicios públicos • Política regularía pro – formalización 	<p>2.POBLACION</p> <p>La población de este estudio está constituida por de 26 empresas comerciales de Minimarket's, distrito de Puente Piedra, 2017, de cada empresa se tomará 2 muestras al cual llegare a 52 personas. En tal sentido la población es de carácter finita, porque se puede contar a todos los elementos que participaran en dicha investigación.</p> <p>3.MUESTRA</p> <p>La muestra utilizada estará conformada por trabajadores involucrados directamente como son: administradores, dueños y contables de las empresas del rubro comercial en el distrito de Puente Piedra</p> <p>4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS VALIDEZ Y CONFIABILIDAD</p> <p>4.1. TÉCNICA</p> <p>La técnica que utilizaremos será la encuesta.</p> <p>4.2. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS</p> <p>Se aplicará el cuestionario como instrumento para recolectar datos respecto a la relación entre las variables estudiadas</p>
--	--	--	-----------------------------	---	---

Fuente: Elaboración propia

Anexo 5:

Matriz de Trabajos

Previos

Anexo 5: Matriz de Trabajos Previos

Nro.	Título	Autor	Fecha	Objetivos	Marco teórico	Metodología	Conclusiones
					Variable		
1	Régimen Mype Tributario y su incidencia en el efectivo y equivalente de efectivo en la empresa constructora MEGA INVERSIONES SERVICIOS INTEGRALES SCRL del distrito de Amarilis Enero-Setiembre 2017	Aguirre, G.	2017	Determinar de qué manera el Régimen Mype Tributario incide en le Efectivo y Equivalente de Efectivo en la empresa constructora Mega Inversiones Integrales SCRL Distrito de Amarilis Enero-Setiembre 2017	Régimen Mype Tributario y su incidencia en el efectivo y equivalente de efectivo	La investigación es aplicada	Concluyo que es beneficioso el pago a cuenta del 1% de renta mensual y que indice favorablemente en el efectivo y equivalente de efectivo de la empresa constructora Mega Inversiones Servicios Integrales SCRL, para así disminuir la carga laboral y aumentar su liquides corriente a corto plazo.
2	El Régimen Mype Tributario como influencia en la rentabilidad de las Empresas Comerciales del distrito de Huánuco, 2017	Chogas, J.	2017	Determinar de qué manera el Régimen Mype Tributario influye en la rentabilidad de las empresas comerciales del centro de Huanuco,2017	El Régimen Mype Tributario como influencia en la rentabilidad	La investigación es aplicada	Concluyo que al acogerse a los beneficios tributarios que ofrece este nuevo régimen Mype tributario, de esta manera poder incrementar su rentabilidad empresarial.
3	El decreto legislativo N° 1269 y su incidencia tributaria en los comerciantes del centro comercial "El virrey", distro de Trujillo, año 2017	Díaz, M. y Reyes, F.	2017	Determinar la incidencia tributaria del Decreto Legislativo N°1269 en los comerciantes del centro comercial "El Virrey", distrito de Trujillo, año 2017	El decreto legislativo N° 1269 y su incidencia tributaria	La investigación es aplicada	concluyo que el Decreto Legislativo N° 1269 demuestra que es beneficioso para los comerciantes, se usó el software estadístico SPPS, donde indica que se tiene ventaja económica, lo que se trata de conseguir con esta reforma es incrementa la formalización y el cumplimiento de la política tributaria.
4	Régimen Mype Tributario y su efecto en la liquidez de la empresa Adm Contratistas Generales EIRL, Trujillo, 2017	Flores, Á.	2017	Determinar el efecto del Régimen Mype Tributario en la liquides de la empresa Adm Contratista generales EIRL, Trujillo, 2017	Régimen Mype Tributario y su efecto en la liquidez	La investigación es aplicada	concluyo la empresa se acogió al Régimen Mype Tributario, para poder pagar menos mensualmente a diferencia de los desembolsos de dinero que se realizó estando en el régimen general y de esta manera ser más competitiva en el mercado.

5	Incidencia del cambio de régimen tributario en la competitividad y rentabilidad de la empresa parte Tractor Jack E.I.R.L.-2014	Latorre, L. y Villanueva, K.	2016	Determinar la incidencia del cambio de régimen tributario en la competitividad y rentabilidad de la empresa partes tractor Jack EIRL – 2014	Incidencia del cambio de régimen tributario en la competitividad y rentabilidad	La investigación es aplicada	concluyo en el cambio de régimen tributario se tiene que mejorar en sus procesos de gestión y organización, en plasmar los registros y operaciones que la empresa realice.
6	Aplicación de los regimenes tributarios para MYPES en el sector industrial y su impacto en la rentabilidad de la Micro empresa panadería y pastelería DELIPAN periodo 2014	Manayalle, N y Mori, Y.	2017	Medir la influencia del pago de los tributos en la obtención de beneficios en las MYPE Comerciales del Parque Industrial del distrito Villa el Salvador	Aplicación de los regimenes tributarios para MYPES en el sector industrial y su impacto en la rentabilidad	La investigación es aplicada	Concluyo la normatividad vigente establece que las MYPES que sean del sector industrial, se puede acoger al régimen vigente y se ajuste a su nivel de ingresos brutos anuales, también el valor de sus activos fijos que tenga el negocio.
7	Fiscalización de los régimen de renta de tercera categoría, y cumplimiento de las obligaciones tributaria en el centro comercial polvos azules de la ciudad de Pucallpa, 2016	Pinho, S.	2017	Determinar la relación que existe entre la fiscalización de regimenes de rentas de Tercera Categoría y cumplimiento de obligaciones tributarias en el centro comercial Polvos Azules de la ciudad de Pucallpa, 2016	Fiscalización de los régimen de renta de tercera categoría, y cumplimiento de las obligaciones tributaria	La investigación es aplicada	concluyo en la investigación se encontró que un 60% indica que emite solo boletas y que sus ventas anuales no supera los 360,000. Es importante la fiscalización, de esta manera evitar las evasiones. Los contribuyentes que están en régimen único simplificado cumplen son sus pagos por impuestos.
8	Incidencia de los pagos de los tributos para la obtención de beneficios en las MYPES comerciales del parque industrial del distrito Villa el Salvador	Romero, G.	2016	Medir la influencia del pago de los tributos en la obtención de beneficios en las MYPE Comerciales del Parque Industrial del distrito Villa el Salvador	Incidencia de los pagos de los tributos para la obtención de beneficios en las MYPES	La investigación es aplicada	Concluye se determina que los pagos puntuales de sus impuestos hacia la SUNAT, ayudaría a prevenir futuros acumulaciones de deudas, se recomienda respetar el cronograma establecido por la administración tributaria, de esta manera evitar errores de cálculo.

9	El régimen MYPE tributario y el desarrollo empresarial en las empresas de transporte de carga en el distrito de Huánuco 2017	Zevallos, N.	2017	Determinar de qué manera el régimen MYPE tributario influye en el desarrollo empresarial en las empresas transporte de carga en el distrito de Huánuco-2017	El régimen MYPE tributario y el desarrollo empresarial	La investigación es aplicada	concluyo donde el 88% de los empresarios que fueron encuestados, el régimen MYPE tributario influye significativamente en el desarrollo empresarial, siendo más atractivo para el mercado.
10	La cultura tributaria y la formalización tributaria de las MYPES del sector calzados en el distrito El porvenir, RIO SECO 2015.	Campos M, F.	2016	Determinar la relación entre la cultura tributaria y la formalización tributaria de las MYPES del sector calzado en el distrito El Porvenir, Río Seco – 2015	La cultura tributaria y la formalización tributaria de las MYPES	La investigación es aplicada	La concluye estar relacionadas directamente con la MYPES, tanto al nivel de cultura tributaria medio en un 69% y posee bajo del 31%, solo 5 de ellas son formales tributariamente, las demás 11 MYPES son informales, no cumplir con los criterios establecidos por DIGECOMTE.
11	Formalización de las MYPES textiles del emporio comercial de gamarra para el acceso a los programas de apoyo empresarial ejecutados por el estado	Huangal, R., Quispe, N. y Canales, J.	2016	Determinar si la formalización de las Mypes textil del emporio comercial de gamarra se relaciona con el acceso a los programas de apoyo empresarial ejecutados por el Estado	Formalización de las MYPES textiles del emporio comercial de gamarra para el acceso a los programas de apoyo empresaria	La investigación es aplicada	concluye los empresarios de Gamarra, desconocen de los beneficios que pueden tener los empresarios y a causa de difusión. El 80% están constituidas en Sunarp y manejan su negocio de con capital propio, ignoran la forma de acceder al apoyo del Ministerio de la Producción y Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
12	Cultura Tributaria para la Formalización de las Mypes de los Mercados de la Provincia de Huancayo.	Huere, X y Muña, A.	2016	Analizar como la cultura tributaria influye en la formalización de las MYPES de los Mercados de la Provincia de Huancayo	Cultura Tributaria para la Formalización de las Mypes	La investigación es aplicada	Concluyo que en Huancayo tiene in nivel de cultura tributario bajo, consideran la informalidad como algo normal, además poseen una impresión negativa de la Sunat y el uso inadecuado de los fondos tributarios, por consiguiente, se recomienda mejora la cultura tributaria de los contribuyentes.
13	La formalización de las MYPES de fabricación de muebles del parque industrial y su influencia en la rentabilidad del periodo.	Chambi, G.	2016	Determinar el efecto de la formalización en la rentabilidad de las empresas de las Mypes de fabricación de muebles del	La formalización de las MYPES de fabricación de muebles del parque industrial y su	La investigación es aplicada	Concluyo que la micro y pequeñas empresas son un alto porcentaje de las entidades en el Perú. Las Mypes dentro de nuestro país es la que mueven la gran parte de la economía del país, al transcurso del tiempo estas van

				parque industrial de Villa El Salvador.	influencia en la rentabilidad		evolucionando, estas pueden lograr ser una gran empresa.
14	Propuesta de Incentivos Tributarios para para la formalización de los micro y pequeñas empresas comerciales de los mercados del distrito de Piura Año 2012.	Távora, R.	2014	Proponer un programa de incentivos tributarios, que le permita a las MYPES del sector comercio de los mercados del distrito de Piura, acceder a la formalización.	Propuesta de Incentivos Tributarios para para la formalización de los micro y pequeñas empresas comerciales	La investigación es aplicada	Conclusión se deben crear más beneficios para la micro y pequeña ya que cuando continúa creciendo la presión tributaria sigue aumentando, de esta manera las empresas, por ello las empresas toman medida de evadir para no pagar más por el impuesto.
15	Ley MYPE N°28015 y su influencia en la formalización laboral de la industria del calzado del Distrito de porvenir periodo 2012.	Trujillo, I.	2013	Analizar la influencia de la aplicación de la MYPE N° 20815 en la formalización laboral en la industria del calzado del Distrito El Porvenir-Periodo 2012.	Ley MYPE N°28015 y su influencia en la formalización laboral	La investigación es aplicada	Concluyo que la investigación que el 67% de las empresas son de personas naturales y que el 53% se acogen al régimen especial de renta, el 66% de los encuestados tiene un promedio de ventas semanales de S/. 11,500.00 de soles y el 44% superan este monto, se verifico que su rentabilidad es del promedio hasta un 30% de las ventas, en los 56% de los encuestados, que el 87 % tiene trabajando hasta 10 trabajadores inscritos en el REMYPE.
16	Plan de Formalización de Negocios para reducir la informalidad del Funcionamiento de las Mypes de la Provincia de Jaén -2014.	Requejo, D. y Medina, S.	2017	Proponer un plan de formalización de negocios para reducir la informalidad de funcionamiento de las Mypes en la provincia de Jaén-2014.	Plan de Formalización de Negocios para reducir la informalidad del Funcionamiento de las Mypes.	La investigación es aplicada	Concluyo que hay una alta tasa de informalidad y causada por falta de orientación y por el temor de disminuir sus utilidades, que existen varios contribuyentes interesados en formalizar, por consiguiente, se recomienda que las autoridades municipales tengan mayor participación para impulsar el desarrollo de las Mypes.

17	Formalización tributaria de los comerciantes informales en la zona central del Cantón Milagro.	Rivera, J. y Silvera, I.	2012	Reconocer que el proceso de formalización tributaria influye en el Desarrollo Sociedad de los Comerciantes Informales, permitiendo que su labor tenga los beneficios fiscales que el Estado les reconoce, empleando para ello un proceso de aprendizaje sobre las normas del Código de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno	Formalización tributaria de los comerciantes informales	La investigación es exploratorio	Conclusión que en el país existe un gran conflicto, para cumplir con las obligaciones tributarias, se tiene una mala imagen de área de cobranza tributaria.
----	--	--------------------------	------	--	---	----------------------------------	---

Fuente: Elaboración propia

Anexo 6:

Matriz de Marco teórico

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSION	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Independiente: Régimen MYPE tributario	Sunat. (2017). "Una medida que beneficia a las micro y pequeñas empresas que tributarán de acuerdo a su real capacidad financiera, son sujetos a generar renta de 3 categoría, con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias y donde la tasa por pago de impuesto cuenta con diferencia con el resto de regímenes tributarios" (párr.1).	"El régimen MYPE tributaria cuenta con beneficios para las empresas que necesitan dinero constante para poder pagar de sus obligaciones, el objetivo de este régimen es promover el crecimiento de los contribuyentes, que realicen actividad comercial, se encuentra vigente desde el 1 de enero 2017 (Sunat,2017, párr. 1).	Sujetos	Personas comprendidas	Nominal
				personas NO comprendidas	Nominal
				Acogimiento de RMT	Nominal
			Obligaciones	Obligación de ingresar al régimen general	Nominal
				Inclusión del oficio RMT	Nominal
				Libros contable	Nominal
				Comprobante de pago	Nominal
				Declaración y pago impuestos	Nominal
			Pago	Declaración jurada anual del impuesto	Nominal
				Impuesto a la renta	Ordinario
Impuesto general a las ventas	Ordinario				
Dependiente: Formalización	"Es importante tener presente políticas en la distinción entre la formalización de la entidad productiva y la formalización del empleo al interior de la empresa. La estrategia de formalización 2016 al 2021 es de formalización, realizar mejora en la calidad y acceso del servicio público estableciendo Políticas regulatoria pro-formalización". (MEF, 2016, p.11).	"Con las políticas establecidas se espera obtener de la reducción de barreras a la formalización, de esta manera se tendrá mejora en la calidad y acceso de los servicios públicos, esto establecerá política que regularía pro-formalización. (MEF, 2016, P.11)	Reducción de barreras a la formalización	Simplificación tributaria	Nominal
				Simplificación administrativa	Nominal
				Mejora en la calidad de protección al trabajador	Nominal
				Acceso al crédito	Nominal
			Mejora en la calidad y acceso de los servicios públicos	Expansión en la cobertura de servicios de salud	Nominal
				Mejora en calidad educativa	Nominal
				Conectividad rural y saneamiento	Nominal
				Reforma previsional	Nominal
			Política regulatoria pro – formalización	Consejo Nacional de Competitividad y formalización	Nominal
				Mejora en el estado de derecho	Nominal
Fortalecimiento de la institucionalidad (OECD)	Nominal				
Acceso al crédito e inclusión financiera	Nominal				
Incentivos a la capacitación empresarial	Nominal				

Anexo 7: Resultado de Turnitin



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y FORMALIZACIÓN EN MINIMARKETS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, 2017"

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

SOLANO CAQUE, Gina Elena

ASESOR:

GONZALES MATOS, Marcelo Dante

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Sistema de organización contable

LIMA - PERÚ



Resumen de coincidencias

28 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

- 1 Entregado a Universida... 24 % >
Trabajo del estudiante
- 2 repositorio.ucv.edu.pe 1 % >
Fuente de Internet
- 3 Entregado a Universida... <1 % >
Trabajo del estudiante
- 4 www.infonegocio.com... <1 % >
Fuente de Internet
- 5 Entregado a Mondrago... <1 % >
Trabajo del estudiante
- 6 www.zyaabogados.com <1 % >
Fuente de Internet



**ACTA DE APROBACIÓN DE
ORIGINALIDAD DE TESIS**

Código : F06-PP-PR-02.02
 Versión : 09
 Fecha : 23-03-2018
 Página : 1 de 1

Yo, Marcelo Dante Gonzales Matos, docente de la Facultad Ciencias Empresaria y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Sede (precisar filial o sede), revisor(a) de la tesis titulado

“RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y FORMALIZACIÓN EN MINIMARKETS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, 2017”
 del (de la) estudiante Gina Elena Solano Coqui, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 28 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha *06 julio 2018*

.....


 Firma

Marcelo Dante Gonzales Matos,
 DNI: *08711426*

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	--------------------------------



JORNADA DE INVESTIGACIÓN Nº 2
ACTA DE SUSTENTACIÓN

El Docente encargado de evaluar la sustentación del trabajo de Investigación, PRESENTADO EN LA MODALIDAD DE: Informe de Tesis (Indicar si es Proyecto de Investigación o Informe de Tesis).

Por don (ñaj): Gina Elena Solano Daguvi

cuyo título es:

Regimen Nype tributario y formalización en Minicorkeps distribuido al present. Kienya y Zola

Facultad de Ciencias Empresariales

Escuela Profesional de Contabilidad

Se acordó darle el calificativo de: MECE (Indicar en letras).

Lima, 06 de Julio del 2018.

Se recomienda levantar las siguientes observaciones (de ser el caso):

.....

Firma del Docente
HAN GO GORDON

Firma del alumno:
[Firma]



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

Salano, Dagmar, Gina Elena
D.N.I. : 43912602 Urb. San Felipe - Com
Domicilio : Av. Injilillo, Nro. 121 Movil : 976556532
Teléfono : 5843917
E-mail : gina.salano.26@gmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado : Ciencias Empresaria
Facultad : Contabilidad
Escuela : Contabilidad
Carrera : Contabilidad
Título : Contador Público

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

Salano, Dagmar y, Gina Elena

Título de la tesis:

Regimen de Hyres Tributario y formalización en MinimarkeTs,
distinto de Pante Piedra, 2013

Año de publicación : 2013

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento, autorizo a la Biblioteca UCV-Lima Norte,
a publicar en texto completo mi tesis.

Firma :

Fecha :

.....



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

EP DE CONTABILIDAD

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

SOLANO CAQUI, GINA ELEIDA

INFORME TITULADO:

REGIMEN HYPER TELETRABAJO Y FORMALIZACIÓN E HUMANIZACION,

DISTRITO DE PUNTE PIEDRA, 2017

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

CONTADOR PÚBLICO

SUSTENTADO EN FECHA: 06 JUNIO 2018

NOTA O MENCIÓN: 13



FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN